



Informe de Análisis de Brechas sobre los requerimientos para la presentación de los Informes Bienales de Transparencia en los países de la Alianza del Pacífico y Ecuador

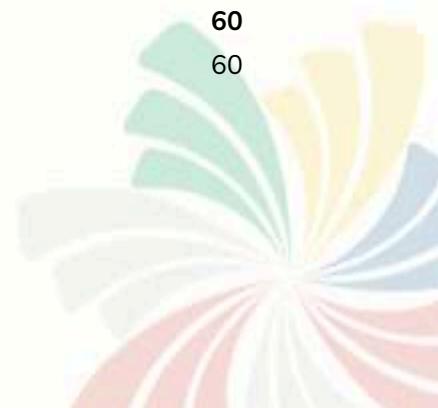
Lima, 18 de julio de 2023

Desarrollado por:



Índice

Lista de siglas y acrónimos	4
1. Introducción	5
2. Metodología	6
2.1. Revisión de literatura	7
2.1.1. Decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París	7
2.1.2. Instrumentos de reporte nacionales	9
2.1.3. Evaluación inicial para las capacidades de transparencia realizada por The Capacity-building Initiative for Transparency – Global Support Programme (CBIT-GSP)	14
2.2. Recolección de información	15
2.2.1. Encuesta	15
2.2.2. Entrevistas	16
3. Análisis del nivel de entendimiento de los requisitos del BTR	17
3.1. Chile	22
3.2. Colombia	26
3.3. Ecuador	30
3.4. México	33
3.5. Perú	37
3.6. Análisis conjunto	41
4. Análisis de brechas entre los requisitos pre-Acuerdo de París y Acuerdo de París	42
4.1. Comparación de la información reportada por los países y lo requerido por el BTR	43
4.1.1. Chile	43
4.1.2. Ecuador	46
4.1.3. Perú	50
4.1.4. Colombia	53
4.1.5. México	56
4.2. Matriz de seguimiento del cumplimiento de los requisitos del BTR por país	59
5. Conclusiones y próximos pasos	60
Del contenido	60





Del proceso	60
De las brechas y necesidades	61
De las motivaciones	61
Próximos pasos	62
Anexos	64
Anexo 1. Comparativo de requisitos pre Acuerdo de París y Acuerdo de París	65
Anexo 2. Detalle sobre las entrevistas realizadas a los puntos focales	74
Anexo 3. Encuesta virtual y cuestionario a puntos focales de la AP y Ecuador	74
A3.1 Encuesta virtual	74
A3.2 Cuestionario	78
Anexo 4. Comparativo de requisitos pre Acuerdo de París y Acuerdo de París	82
a) Información general	83
b) Inventarios Nacionales de GEI	84
c) Información necesaria para hacer un seguimiento de los progresos alcanzados en la implementación y el cumplimiento de las NDC	85
d) Información relativa a los efectos del cambio climático y a la labor de adaptación	86
e) Información sobre el apoyo requerido y recibido	87
f) Información sobre la flexibilidad	87
g) Mejoras en los reportes a lo largo del tiempo	88
h) Cualquier otra información relevante para el cumplimiento de los objetivos de la convención	88
i) Anexo REDD+	88
j) Anexo de Cuadros Comunes para el NIR	89
k) Anexos de Formatos Tabulares para NDC y apoyo recibido y requerido (CTF)	89
l) Anexo con información sobre la participación de las Partes en enfoques cooperativos	89
Anexo 5. Sesión Avances de la consultoría 'Preparación de BTRs para los países de la Alianza del Pacífico y Ecuador'	90
Anexo 6. Matriz de seguimiento del cumplimiento de los requisitos del BTR por país	91



Lista de siglas y acrónimos

AP Alianza del Pacífico

BTR Biennial transparency report (Reporte Bienal de Transparencia)

BUR Biennial update report (Reportes Bienales de Actualización)

CBIT-GSP Capacity Building Initiative on Transparency Global Support Programme (Iniciativa de Fomento de la Capacidad para la Transparencia y Programa de Apoyo Global)

CC Cambio Climático

CI Conservación Internacional

CMA Conference of the Parties serving as the meeting of the Parties to the Paris Agreement (Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París)

CMNUCC Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático

CRT Common Reporting Tables (Tablas comunes de información)

CTF Common Tabular Formats (Formatos comunes de información)

FAO Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

GEI Gases de efecto invernadero

GEF Global Environment Facility (Fondo para el Medio Ambiente Mundial)

GIZ Sociedad Alemana para la Cooperación Internacional

IDEAM Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales

IETA International Emissions Trading Association (Asociación Internacional de Comercio de Emisiones)

INECC Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático

IPCC Intergovernmental Panel on Climate Change (Panel Intergubernamental del Cambio Climático)

MMA Ministerio del Medio Ambiente de Chile

MPG Modalities, Procedures and Guidelines (Modalidades, procedimientos y directrices)

MRV Measurement, Reporting, and Verification (Medición, reporte y verificación)

MTR Marco de transparencia reforzado

NDC National Determined Contributions (Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional)

NC National Communications (Comunicaciones Nacionales)

PATPA Partnership on Transparency in the Paris Agreement (Alianza para la Transparencia en el Acuerdo de París)

PEID Pequeños estados insulares en desarrollo

PMA Países menos adelantados

PNA Plan Nacional de Adaptación

REDD+ Reducing emissions from deforestation and forest degradation (Reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación de los bosques)



1. Introducción

El Acuerdo de París establece un "Marco de Transparencia Reforzado" (ETF, por sus siglas en inglés), común para los países desarrollados y en desarrollo para contribuir al esfuerzo global de mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2 °C con respecto a los niveles preindustriales, y proseguir los esfuerzos para limitar ese aumento de la temperatura a 1,5 °C, aumentar la capacidad de adaptación a los efectos adversos del cambio climático, así como situar los flujos financieros en un nivel compatible con una trayectoria que conduzca a un desarrollo resiliente al clima y con bajas emisiones de gases de efecto invernadero.

El ETF presenta dos objetivos claros, uno sobre transparencia en la acción climática y otro sobre apoyo a dicha acción. Con respecto a la transparencia en la acción climática, el objetivo es proporcionar una comprensión clara de las medidas adoptadas para hacer frente al cambio climático a la luz del objetivo del artículo 2 de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC), incluyendo claridad en el seguimiento del progreso en relación con las contribuciones nacionalmente determinadas (NDC por sus siglas en inglés) en virtud del artículo 4 del Acuerdo de París y de las medidas de adaptación adoptadas por las Partes en virtud del artículo 7.

Con relación al apoyo de la acción climática, el objetivo es brindar claridad en el apoyo prestado o recibido de las distintas Partes en el contexto de las medidas para hacer frente al cambio climático, además de brindar una visión general del apoyo financiero brindado, con la finalidad de informar sobre el Balance Mundial (conocido como Global Stocktake¹ en inglés) del Acuerdo de París. El Informe Bienal de Transparencia (BTR, por sus siglas en inglés) es un nuevo requisito para las partes en virtud del Acuerdo de París. Los BTR reemplazarán los informes previamente establecidos en la Convención (Informes Bienales e Informes Bienales de Actualización). Los BTR serán una fuente de aportes clave para el Balance Mundial . Los países están comprometidos con entregarlos a tiempo con la mejor calidad posible (la fecha de presentación del primer BTR es el 31 de diciembre de 2024 y cada 2 años de ahí en adelante).

Gold Standard está implementando un proyecto multianual financiado por Environment and Climate Change Canada (ECCC), a través del cual brinda apoyo al Sub-grupo técnico de

¹ Global Stocktake: Proporcionará información fundamental para que los países y las partes interesadas vean los progresos realizados en el cumplimiento de los objetivos del Acuerdo de París, así como para identificar los vacíos restantes y las oportunidades para aumentar la acción (UNFCCC, 2022).



MRV y Cambio Climático de la Alianza del Pacífico (SGT-MRV), respondiendo a las prioridades de los países miembros para desarrollar capacidades y sistemas para respaldar la acción climática. Como parte de la entrega de dicho apoyo, Gold Standard buscó un socio implementador que realice trabajo de apoyo a los gobiernos de la AP y Ecuador en asuntos relacionados con los Inventarios de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (INGEI). En específico, solicitó apoyo para la “Preparación para los Informes Bienales de Transparencia”. Es así como Gold Standard contrató a la empresa Libélula para el desarrollo de la consultoría cuyo propósito es preparar a los equipos técnicos de los países miembros de la AP y Ecuador para la disposición y presentación de sus BTR.

El presente informe constituye el primer entregable de la consultoría cuyo objetivo general es el presentar los resultados del análisis sobre el nivel de comprensión de los requisitos BTR por parte de los equipos técnicos nacionales de los países miembros de la AP y Ecuador, así como los resultados del análisis de brechas entre: los requisitos de presentación de informes en virtud del Protocolo de Kioto y los del Acuerdo de París, basado en la información o informes públicos existentes, y la información recopilada actualmente por los países miembros de la AP y la información requerida para completar el BTR.

2. Metodología

En la presente sección, se presentan los procesos para definir las brechas sobre los requerimientos para la presentación de los BTR para los países de AP y Ecuador. Asimismo, señala los enfoques utilizados en las actividades previstas.

El primer proceso fue la revisión de literatura, enfocada en analizar los estudios y documentación ya existente y que consideró tres grupos de insumos: i) las decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París, ii) los instrumentos de reporte a la CMNUCC, como son las NDC, las Comunicaciones Nacionales (CN), los Reportes Bienales de Actualización (BUR), los Planes Nacionales de Adaptación (PNA) y los INGEI de cada país, y iii) el estudio sobre la evaluación Inicial de las Capacidades de Transparencia realizado por The Capacity-building Initiative for Transparency – Global Support Programme (CBIT-GSP).

El segundo proceso fue de recolección de información y se enfocó en las perspectivas de los puntos focales de los países, para lo cual se desarrollaron encuestas y entrevistas. Para realizar el diseño de ambas herramientas, y considerando el enfoque metodológico de



colaboración, se identificó la existencia de plataformas globales y regionales que actualmente abordan los temas de transparencia y MRV, tales como el CBIT-GSP y la Alianza para la Transparencia en el Acuerdo de París (PATPA, por sus siglas en inglés). Por su parte, en el 2023 el CBIT-GSP ha desarrollado el estudio “Evaluación inicial para las capacidades de transparencia”², mientras que PATPA ha desarrollado la “Herramienta de hoja de ruta y orientación del BTR”³. Ambos instrumentos han sido utilizados como base para el desarrollo de las encuestas y entrevistas de esta consultoría para la identificación de brechas.

2.1. Revisión de literatura

2.1.1. Decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París

El ETF tiene como objetivo generar confianza al asegurar que todos los países están contribuyendo de manera adecuada al esfuerzo global. Durante la conferencia de Katowice (COP24) en diciembre de 2018, se concretó un marco que aplica a todos los países, adoptando un conjunto completo de modalidades, procedimientos y directrices (MPG por sus siglas en inglés) que permiten poner en práctica el Acuerdo de París. Estas se pueden encontrar en la **Decisión 18/CMA.1 Modalidades, procedimientos y directrices para el marco de transparencia para las medidas y el apoyo a que se hace referencia en el artículo 13 del Acuerdo de París.**

Dichas Modalidades, procedimientos y directrices para el marco de transparencia para las medidas y el apoyo consideran ciertos principios rectores que deberán ser tomados en cuenta por las Partes al momento de la elaboración de los BTR. Entre ellos, se resalta que cada uno de los países es soberano y deberá aplicar el marco de transparencia de manera facilitadora, no intrusiva y no punitiva. Asimismo, les recuerda a las Partes el mejorar la presentación de la información y la transparencia a lo largo del tiempo. Igualmente, cada Parte que es país en desarrollo podrá aplicar la flexibilidad si es que lo requieren, tomando en consideración el Principio de Responsabilidades Comunes pero Diferenciadas, cada Parte deberá indicar sus limitaciones en materia de capacidad y el plazo en que introducirán mejoras. De igual modo, los principios buscan evitar duplicaciones y cargas indebidas para las Partes y para la secretaría y velar por que las partes mantengan la frecuencia de la presentación de los informes con la calidad de la información presentada.

² Para mayor información sobre el estudio mencionado, revisar la sección de Revisión de literatura del presente documento.

³ Disponible en: <https://transparency-partnership.net/publications-tools/btr-guidance-and-roadmap-tool>



Como se puede observar, la Decisión 18/CMA.1, es esencial para el marco de transparencia reforzada puesto que concretó el marco con las MPG que permiten poner en práctica el acuerdo de París, brindando además, la información que debe contener el BTR de manera exhaustiva.

La elaboración de informes nacionales sobre cambio climático es cada vez más importante, ya que los ciudadanos y ciudadanas tienen un interés creciente en entender las repercusiones del cambio climático sobre sus vidas y negocios, y esperan de sus gobiernos información y rendición de cuentas en lo que respecta a las medidas adoptadas para reducir los efectos del cambio climático y las emisiones de GEI. Además, los informes generan oportunidades para un debate nacional más amplio y suministran información coherente para la formulación nacional de políticas sobre cambio climático y otros asuntos relacionados.

Complementario a las MPG, la decisión 5/CMA.3 brinda orientaciones prácticas sobre el ETF y detalla las tablas comunes, formatos tabulares comunes y esbozos de los informes y documentos solicitados en relación con el inventario nacional de emisiones, el seguimiento de los avances de las NDC, el BTR, el examen técnico por expertos y el esbozo del programa de capacitación para los expertos técnicos que participen en el examen técnico de los informes bienales de transparencia. Estos fueron desarrollados para garantizar que el ejercicio de transparencia sea lo más robusto posible y garantizar la consistencia, la comparabilidad y la confiabilidad de la información presentada por los países.

No obstante, existen una serie de decisiones generadas que complementan el ETF, las cuales se presentan en la tabla a continuación.

Tabla 1. Decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París relacionadas con el Marco de Transparencia Reforzado

Decisión	Nombre
1/CP.21	Aprobación del Acuerdo de París
18/CMA.1	Modalidades, procedimientos y directrices para el marco de transparencia para las medidas y el apoyo a que se hace referencia en el artículo 13 del Acuerdo de París
2/CMA.3	Orientaciones sobre los enfoques cooperativos a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 2, del Acuerdo de París



Decisión	Nombre
3/CAMA.3s	Normas, modalidades y procedimientos del mecanismo establecido en virtud del artículo 6, párrafo 4, del Acuerdo de París
4/CMA.3	Programa de trabajo en relación con el marco para los enfoques no relacionados con el mercado a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 8, del Acuerdo de París
5/CMA.3	Orientaciones para la puesta en práctica de las modalidades, los procedimientos y las directrices para el marco de transparencia reforzado para las medidas y el apoyo a que se hace referencia en el artículo 13 del Acuerdo de París.
6/CMA.4	Asuntos relacionados con los enfoques cooperativos al que se refiere el artículo 6, párrafo 2, del Acuerdo de París
8/CMA.4	Asuntos relacionados con el programa de trabajo en el marco de los enfoques no relacionados con el mercado al que se refiere el artículo 6, párrafo 8, del Acuerdo de París
9/CMA.4	Revisiones de forma voluntaria de la información notificada de conformidad con la decisión 18/CMA.1, anexo, capítulo IV, y los cursos de capacitación necesarios

Fuente: CMNUCC, S.F. Adaptado por: Libélula Comunicación Ambiente y Desarrollo, SAC.

2.1.2. Instrumentos de reporte nacionales

Previo al establecimiento del Marco Reforzado de Transparencia, los países contaban con instrumentos de reporte a la CMNUCC, como son las NDC, las CN, los BUR, los PNA y los INGEI de cada país. Estos fueron revisados (ver Tablas 2 a Tabla 6), para identificar las áreas donde los países ya cuentan con alguna información requerida para el BTR y donde las MPGs introducen nuevos requerimientos en términos de recolección de datos. Aunque la presentación del primer BTR está programada para diciembre del 2024, los países que actualmente trabajan en la actualización de alguno de sus instrumentos de reporte podrán beneficiarse de tener parte de los requerimientos colectados y actualizados.



Tabla 2. Instrumentos de reporte a la CMNUCC de Chile

CHILE																		
Año	1997	2000	2001	2006	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
CN		CN1				CN2					CN3					CN4		
BUR									BUR1			BUR2	BUR3			BUR4	BUR5	
NIR										NIR		NIR		NIR		NIR		NIR
NDC															NDC			
Anexo técnico del REDD +													Técnica Anexo on REDD ±	Modificada Técnica Anexo on REDD ±				

Fuente: Elaboración propia

Tabla 3. Instrumentos de reporte a la CMNUCC de Ecuador



ECUADOR																		
Año	1997	2000	2001	2006	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
CN		CN1					CN2					CN3						CN4
BUR											BUR1							BUR2
NIR												NIR						NIR
NDC														NDC				
Anexo técnico del REDD +											Técnica Anexo on REDD ±							

Fuente: Elaboración propia

Tabla 4. Instrumentos de reporte a la CMNUCC de México

MÉXICO																		
Año	1997	2000	2001	2006	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
CN	CN1		CN2	CN3	CN4		CN5											
BUR										BUR1				BUR2				BUR3
NIR														NIR				NIR

MÉXICO																		
Año	1997	2000	2001	2006	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
NDC																	NDC	
Anexo técnico o del REDD +																	Técnical Annex on REDD ±	

Fuente: Elaboración propia

Tabla 5. Instrumentos de reporte a la CMNUCC de Colombia

COLOMBIA																		
Año	1997	2000	2001	2006	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
CN			CN1		CN2							CN3						
BUR										BUR1			BUR2				BUR3	
NIR														NIR			NIR	
NDC															NDC			
Anexo técnico										Técnical	Modified		Técnical					



PERÚ																		
Año	1997	2000	2001	2006	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
REDD +																		

Fuente: Elaboración propia

2.1.3. Evaluación inicial para las capacidades de transparencia realizada por The Capacity-building Initiative for Transparency – Global Support Programme (CBIT-GSP⁴)

La Evaluación Inicial de las Capacidades de Transparencia tuvo como objetivo analizar las capacidades de los países miembros de la Red Regional de América Latina y el Caribe Hispanohablante en relación con la transparencia climática y los requisitos de presentación de informes establecidos en el marco de la transparencia reforzada del Acuerdo de París y la CMNUCC. Así como identificar las brechas, necesidades y prioridades para la preparación del Plan de Trabajo de la Red Regional para el año 2023. Esta evaluación se realizó a un total de 14 de los 18 países de la Red Regional (Argentina, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Venezuela).

La evaluación inicial para las capacidades de transparencia concluyó que la mayoría de países están familiarizados con las disposiciones de ETF y diez países ya han solicitado financiamiento del GEF. Sin embargo, siguen existiendo dificultades debido a la escasez de recursos humanos y financieros, así como a la falta de sistemas de información sólidos. Asimismo, dicha evaluación concluyó que las tres necesidades más urgentes de apoyo y capacitación para la transparencia en los 14 países evaluados son:

- 1) Incremento de capacidades para las Modalidades, Procedimientos y Directrices (MPD), tablas comunes de información (CRT, por sus siglas en inglés) y formatos comunes de información (CTF, por sus siglas en inglés) a fin de analizar, implementar y cumplir con las disposiciones y requisitos de las MPD (Decisión 18/CMA.1) así como de la Guía para poner en práctica las MPG (Decisión 5/CMA.3).
- 2) El seguimiento de la NDC que involucra diversas áreas, tales como establecer arreglos institucionales nacionales; describir la NDC de manera transparente; reportarla información necesaria para seguir el progreso realizado en la implementación de la NDC; describir las políticas y medidas de mitigación.
- 3) El seguimiento y evaluación de la adaptación, el cual requiere información acerca de tendencias y peligros climáticos actuales y proyectados, información sobre impactos potenciales y observados del cambio climático, indicadores para medir el aumento de la resiliencia, entre otros.

⁴ Disponible en:

https://www.cbitplatform.org/sites/default/files/events/docs/2023-03/Report%20Capacity%20Needs%20Assessment%20LAC_2.pdf

Las necesidades identificadas en el estudio del CBIT-GSP, aunque no consideran las particularidades de México y se enmarca en 14 países, están en línea con las brechas identificadas a lo largo del presente documento para los países de AP y Ecuador para poder cumplir con los requisitos del BTR. Sin embargo, divergen en que los países del presente documento no han priorizado el seguimiento y evaluación de la adaptación, dado que al no contar con las capacidades para alcanzar los plazos establecidos, plantean aplicar la flexibilidad para esta sección del BTR en este primer envío.

2.2. Recolección de información

Como se mencionó al inicio de la sección de Metodología, para complementar la revisión de literatura, se revisaron los estudios y herramientas del CBIT-GSP y PATPA.

Por un lado, el proyecto CBIT-GSP tiene como objetivo apoyar a los países en el desarrollo y presentación de sus reportes relacionados con la transparencia climática. Además, está fomentando el establecimiento de 10 redes regionales para el intercambio de conocimientos, buenas prácticas y lecciones aprendidas entre los expertos regionales. En el 2023 desarrollaron el estudio “Evaluación inicial para las capacidades de transparencia”⁵

Por otro lado, PATPA tiene como objetivo apoyar intercambios prácticos entre países en desarrollo e industrializados y sirve como un foro de discusión para temas de negociación climática. En el 2021, PATPA desarrolló la “Herramienta de hoja de ruta y orientación del BTR”⁶.

Los instrumentos de ambas organizaciones han sido utilizados como base para el desarrollo de las encuestas y entrevistas de esta consultoría para la identificación de brechas.

2.2.1. Encuesta

Como se indicó anteriormente, el PATPA, en conjunto con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), han desarrollado la Herramienta de hoja de ruta y orientación del BTR, con el objetivo de guiar a los países en desarrollo en la planificación del proceso de preparación de su primer BTR, así como la elaboración de una hoja de ruta para su implementación. Esta herramienta permite que los usuarios identifiquen los elementos clave que deben tenerse en cuenta a la hora de planificar un BTR, así como buenas prácticas y recomendaciones para mejorar la calidad del proceso a lo largo del tiempo.

⁵ Para mayor información sobre el estudio mencionado, revisar la sección de Revisión de literatura del presente documento.

⁶ Disponible en: <https://transparency-partnership.net/publications-tools/btr-guidance-and-roadmap-tool>



Para la evaluación de los Países de la AP y Ecuador, Libélula desarrolló una encuesta virtual basada en la herramienta del PATPA, ya que si bien esta herramienta es práctica e interactiva, es utilizada para los países a nivel internacional y no se encuentra enmarcado en los países de AP y Ecuador. Por lo que, se adecuó la evaluación y se realizó una encuesta virtual mediante la plataforma Survey Monkey. (Para mayor detalle de la encuesta ver anexo 3.1).

2.2.2. Entrevistas

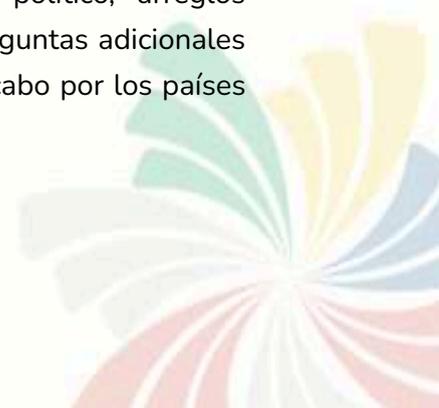
Luego de realizadas las encuestas se diseñó una serie de entrevistas con los puntos focales de los países de la AP y Ecuador con el fin de determinar el estado de preparación institucional, técnica y financiera para la preparación del primer BTR por parte de los países de la AP y Ecuador, así como explorar con mayor profundidad las motivaciones en cada país de la Alianza del Pacífico y Ecuador (Ver Tabla 7).

Tabla 7. Puntos focales de los países de la AP y Ecuador

País	Punto focal	Correo electrónico
Chile	Camila Labarca	clabarca@mma.gob.cl
Colombia	Sandra Granados	sigranadosa@minambiente.gov.co
Ecuador	Paul Melo	paul.melo@ambiente.gob.ec
	Gabriela Vargas	gabriela.vargas@ambiente.gob.ec
	Karina Barrera	karina.barrera@ambiente.gob.ec
México	Pilar Salazar	pilar.salazar@inecc.gob.mx
	Janette Frausto	janette.frausto@inecc.gob.mx
	Ana Martínez	ana.martinez@inecc.gob.mx
Perú	Margoth Espinoza	mespinoza@minam.gob.pe

Fuente: Elaboración propia

El instrumento utilizado para las entrevistas a los puntos focales de cada país fue un cuestionario (Ver Anexo 3.2) enfocado en las motivaciones para la participación en el Marco Reforzado de Transparencia y el esquema del BTR: el contexto político, arreglos institucionales y gobernanza; aspectos técnicos y de capacidades; y preguntas adicionales sobre las recomendaciones, necesidades y buenas prácticas llevadas a cabo por los países en análisis.



3. Análisis del nivel de entendimiento de los requisitos del BTR

La presente sección presenta un análisis del nivel de comprensión actual de los equipos técnicos de los países miembros de la AP y Ecuador con respecto a los requisitos del BTR. Para ello, se consideraron los resultados de la encuesta virtual basada en la herramienta “BTR Guidance and Roadmap Tool” del PATPA; y entrevistas bilaterales con cada uno de los equipos técnicos de los países de la AP y Ecuador.

Tomando la información de los resultados de la encuesta de cada país, se utilizó la herramienta de autodiagnóstico “BTR Guidance and Roadmap Tool”, la cual genera una hoja de ruta para el proceso de elaboración del BTR en función a los tiempos de fomento de la capacidad, tiempos de aplicación y otros tiempos estimados para la aplicación del compromiso político, establecimiento de un equipo de coordinación del BTR, gestión y acuerdos sobre el contenido del BTR, análisis de brechas y arreglos institucionales.

En un primer momento, la Hoja de Ruta obtenida es “sin ajustes” dado que los tiempos indicados se basan tanto en las experiencias de la FAO y la GIZ en proyectos relacionados con el MRV y transparencia, así como también en el resultado de las preguntas relativas a los recursos humanos involucrados en el proceso.

En un segundo momento, los países pueden indicar los tiempos requeridos según su análisis interno, estas son las “Hojas de Ruta ajustadas”, todos los tiempos pueden ser modificados a excepción de los tiempos para establecer el contexto del BTR (compromiso político, equipo de coordinación y el contenido de BTR), dado que los plazos son establecidos por la herramienta y no pueden ser modificados por el usuario. En ese sentido, al ser esta una herramienta de autodiagnóstico, los puntos focales de cada país han definido los tiempos de acuerdo a sus criterios internos, por lo que no se puede conocer con certeza si estos se ven afectados por la disponibilidad de recursos, acuerdos sobre el proceso y contenido, gestión de la información u otras actividades. Además, si bien los tiempos de fomento de capacidad y compilación son simultáneos, los equipos técnicos de los países han considerado tiempos de fomento de capacidad, en su mayoría, mayores a los de la compilación, con el criterio de retener capacidades nacionales, mejorar la calidad de los futuros reportes y obtener los siguientes BTR en un tiempo más corto. Esto conlleva a un retraso en la entrega del primer BTR.



En esta sección se presenta la información de las hojas de rutas de cada uno de los países y se utiliza la siguiente codificación de colores:

Leyenda:

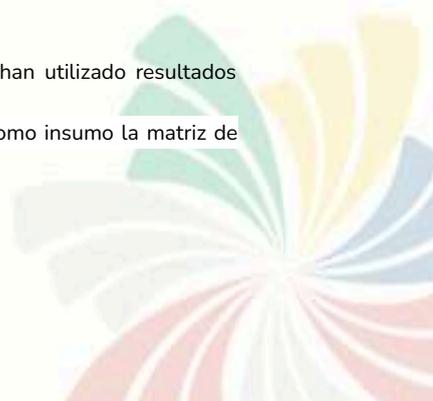
	Tiempo total
	Tiempo de fomento de la capacidad
	Tiempo de compilación/aplicación
	Otros (Tiempo estimado para la aplicación del compromiso político, establecimiento de un equipo de coordinación del BTR, gestión y acuerdos sobre el contenido del BTR, análisis de brechas y arreglos institucionales)

A diferencia de la encuesta que buscó plantear una hoja de ruta para presentar el BTR para cada uno de los países de la AP y Ecuador, el objetivo de la entrevista fue reflexionar sobre cómo se vería el mejor BTR que podrían entregar a la fecha límite y explorar a mayor profundidad las motivaciones y el nivel de avance de los BTR en cada país de la AP y Ecuador, en cuanto a estrategia y planificación. Bajo este enfoque fue que se realizaron entrevistas bilaterales a los 5 puntos focales en las fechas detalladas en el Anexo 2⁷.

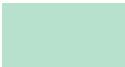
Con base en los resultados de las entrevistas se ajustaron y profundizaron las respuestas obtenidas en la encuesta online. En las tablas 8 y 9 se puede observar la comparación de las respuestas de los países para cada sección requerida en el BTR. La Tabla 8 se enmarca en el compromiso político, arreglos institucionales y NDC con base a las entrevistas, y se muestra que en un inicio del proceso de preparación del BTR se ve afectado principalmente por el factor presupuestal, ya que la mayoría de los países aún no cuentan con un presupuesto o se encuentran en proceso de recibirlo. Por su parte, la tabla 9 muestra información sobre las secciones referidas a los capítulos del BTR con base a las entrevistas, y muestra que la inclusión de las secciones voluntarias aún se encuentra en evaluación. En ambas tablas la inclusión de los componentes no obligatorios se señalan como *pendiente de confirmación*. Los puntos focales señalaron que la decisión de incluirlas o no será tomada conforme vaya avanzado el desarrollo de otros documentos nacionales y el acceso a la información⁸. Las tablas 8 y 9 utilizan la siguiente codificación de colores:

⁷ Por cuestiones de tiempo no se culminaron las entrevistas a Colombia y Chile, por lo que se han utilizado resultados parciales.

⁸ Se realizará un seguimiento en el marco del Taller de Fortalecimiento de Capacidades, usando como insumo la matriz de seguimiento presentada en el punto 4.2



Leyenda:

	Sí
	No
	Pendiente de confirmación

En esta sección, se presenta un análisis del nivel de entendimiento de los requisitos del BTR por cada país, tomando en consideración los resultados de estas tablas resumen de las entrevistas y la encuesta. Como una primera conclusión, se han identificado que las principales necesidades de fortalecimiento de capacidades están enfocadas en el proceso de elaboración de INGEI, el seguimiento e implementación de las NDC, las políticas de adaptación y el proceso de información sobre el apoyo recibido y requerido.



Tabla 8. Resultados ajustados de la encuesta online en las secciones de Compromiso político, arreglos institucionales y NDC con base a las entrevistas

Categoría	Pregunta	País 1	País 2	País 3	País 4	País 5	
Introducción	¿Cuál es el país al cual está representando?	Chile	Ecuador	México	Colombia	Perú	
	¿Cuándo empezará el proceso para la preparación del BTR?	1/12/2022	01/06/2023	01/06/2023	11/04/2023	03/01/2024	
Compromiso político	¿Hay un proceso establecido para solicitar/asignar un presupuesto en la preparación de su BTR?	Sí (de la FAO, no GEF)	Proceso en curso	Proceso en curso	No	No	
	¿Se ha asignado un ministerio/institución para la coordinación del proceso general del BTR?	Sí (MMA)	Sí (MINAM)	Sí (INECC)	Sí (IDEAM)	Sí (MINAM)	
	¿Nombraron a un equipo de coordinación del BTR?	Designación en curso	Designación en curso	Sí	No	No	
	¿Qué componentes no obligatorios deberían considerar o ya han decidido abordar?	Información relacionada con los impactos del cambio climático y la Adaptación (pendiente de confirmación)	Información relacionada con los impactos del cambio climático y la Adaptación	Información relacionada con los impactos del cambio climático y la Adaptación (pendiente de confirmación)	Información relacionada con los impactos del cambio climático y la Adaptación (pendiente de confirmación)	Información relacionada con los impactos del cambio climático y la Adaptación (pendiente de confirmación)	Información relacionada con los impactos del cambio climático y la Adaptación (pendiente de confirmación)
		Información sobre el apoyo requerido y recibido	Información sobre el apoyo requerido y recibido	Información sobre el apoyo requerido y recibido (pendiente de confirmación)	Información sobre el apoyo requerido y recibido (pendiente de confirmación)	Información sobre el apoyo requerido y recibido (pendiente de confirmación)	Información sobre el apoyo requerido y recibido (pendiente de confirmación)
Anexo REDD+ (pendiente de confirmación)		Anexo REDD+	Anexo REDD+ (pendiente de confirmación)	Anexo REDD+ (pendiente de confirmación)	Anexo REDD+ (pendiente de confirmación)	Anexo REDD+ (pendiente de confirmación)	
Arreglos institucionales	¿Identificaron las instituciones pertinentes y tienen reuniones de coordinación regulares con ellas?	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	
	¿Hay acuerdos en marcha para compartir datos e información?	Para todos o la gran mayoría	Solo para algunos	Solo para algunos	Solo para algunos	Solo para algunos	
NDC	¿Qué tipo de meta tiene la NDC?	Metas de línea base o BAU/trayectoria	Metas de año base	Acciones de mitigación	Metas de línea base o BAU/trayectoria	Metas de línea base o BAU/trayectoria	

Fuente: Elaboración propia

Tabla 9. Resultados ajustados de la encuesta online en la secciones referidas a los capítulos del BTR con base a las entrevistas

Categoría	Pregunta	País 1	País 2	País 3	País 4	País 5
Introducción	¿Cuál es el país al cual está representando?	Chile	Ecuador	México	Colombia	Perú
Inventario de GEI	¿Han compilado recientemente un INGEI?	Sí	No (INGEI hasta el 2018)	No (INGEI hasta el 2019)	No (INGEI hasta el 2018)	No (INGEI hasta el 2019)
	¿Han retenido la capacidad para elaborar un INGEI?	Sí	En parte	En parte	En parte	Sí
Seguimiento de NDC	¿Ya han definido los indicadores de progreso para todas las metas de las CDN?	Sí	Sí	No	En parte	No
	¿Tienen la intención de estimar los efectos de las medidas de mitigación?	Sí	No, debería de aplicarse la flexibilidad	Sí	Sí	Sí
	¿Van a incluir proyecciones de emisiones y absorciones de GEI?	Sí	No, debería aplicarse la flexibilidad (pendiente de confirmación)	No, debería aplicarse la flexibilidad (pendiente de confirmación)	No, debería aplicarse la flexibilidad (pendiente de confirmación)	No, debería aplicarse la flexibilidad (pendiente de confirmación)
Adaptación	¿Han presentado anteriormente una comunicación sobre la Adaptación?	Sí	Sí	No	Sí	No
	¿Tienen un plan nacional de Adaptación (PNA) o una estrategia/política nacional de Adaptación?	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	¿Han retenido las capacidades para el seguimiento de la aplicación del PNA, las CDN y las estrategias y políticas de Adaptación?	Sí	En parte	No	En parte	En parte
Apoyo recibido y requerido	¿Han informado anteriormente del apoyo requerido y recibido?	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	¿Han retenido las capacidades para informar sobre el apoyo?	Sí	En parte	Sí	En parte	En parte
Anexo REDD+	¿Han informado anteriormente el anexo técnico sobre las medidas basadas en los resultados bajo REDD+?	Sí	Sí	Sí	Sí	No
	¿Han retenido las capacidades para preparar el anexo técnico?	Sí	Sí	Sí	En parte	No

Fuente: Elaboración propia

3.1. Chile

En el caso de Chile, dentro de la Hoja de Ruta ajustada (Ver Figura 1), los plazos de recopilación de información se presentan en un plazo corto de 6 meses, mientras que para el fortalecimiento de capacidades relacionado al INGEI, efectos de las medidas de mitigación, proyecciones y el Anexo REDD+, se consideran los plazos más largos de entre 6-24 meses. De acuerdo con los plazos de esta Hoja de Ruta ajustada, el primer BTR de Chile se encontraría listo en noviembre de 2026, casi dos años después del plazo establecido para la presentación oficial del BTR (31 de diciembre del 2024).

Por el contrario, según la Hoja de Ruta sin ajustes (Ver Figura 2), la cual toma los plazos de tiempo según el criterio de la herramienta, el BTR podría estar listo en agosto del 2025. Un plazo menor que el obtenido en la Hoja de Ruta ajustada, pero que aún así representaría un retraso de 8 meses con respecto al plazo establecido para la presentación del BTR. Es necesario recalcar que Chile no consideró aplicar la flexibilidad para ninguna sección al llenar la encuesta, por lo cual el tiempo estimado por la herramienta incluyó todas las secciones del BTR, a comparación de los demás países que consideraron aplicar flexibilidad en uno o más requerimientos del BTR.

Los tiempos para compromiso político, establecimiento de un equipo de coordinación del BTR, gestión y acuerdos sobre el contenido del BTR, análisis de brechas y arreglos institucionales, tienen tiempos aproximados a 1-2 meses que corrieron desde diciembre del 2022, que fue el mes donde se iniciaron las actividades de preparación del BTR, según el punto focal de Chile. Estos plazos se han establecido en función a que el país cuenta con compromisos políticos sólidos que se reflejan en un presupuesto establecido para la preparación del BTR aprobado desde inicios del 2022 a través de la FAO. Complementario a esto, en la entrevista realizada al punto focal, se indicó que el Ministerio del Medio Ambiente de Chile (MMA) es el asignado para la coordinación del proceso del BTR, siendo Richard Martínez nombrado en junio como Coordinador del primer BTR de Chile. Sin embargo, solo conocen parcialmente hasta qué punto su actual sistema de transparencia cubre los requisitos del BTR.

En cuanto a fortalecimiento de capacidades, observamos que la Hoja de Ruta sin ajustes muestra tiempos menores a 4 meses, mientras que la Hoja de Ruta ajustada presenta tiempos entre 6-24 meses. Esto muestra que, aunque Chile es el país más capacitado, aún considera que requiere un mayor tiempo para fortalecer capacidades, dado que es posible que reconozcan que el fortalecimiento de capacidades es un pilar que permite sentar las bases para generar futuras versiones de los BTR de una manera más rápida, con mayor calidad y mayor impacto, teniendo un enfoque participativo. Asimismo, el punto focal señaló

que existen dos temas que aún les preocupa: los formatos tabulares ya que falta hacer el cruce con las planillas que utilizan y que el equipo de inventario de agricultura se encuentra débil por lo que consideran una falta de personal capacitado.

Para los efectos de mitigación, en la entrevista el punto focal señaló que no se han estimado anteriormente ni se cuenta con las capacidades para estimar tales efectos.

En cuanto a tiempos de recopilación, la Hoja de Ruta sin ajustes presenta tiempos mucho mayores, presentando el mayor tiempo para un periodo de 12 meses correspondiente al desarrollo de INGEI y 9 meses para proyecciones; mientras que la Hoja de Ruta ajustada presenta tiempos de 6 meses para ambos ítems. Por lo que, se denota que existen las condiciones habilitantes para la recopilación de información. Esto es validado por la entrevista, puesto que se indicó que existen acuerdos en marcha para compartir datos e información. Además, se detalla que ha retenido la capacidad técnica para elaborar un INGEI, utilizando las Directrices del IPCC de 2006, aplicando procedimientos de Garantía de Control de Calidad/Control de Calidad (GC/CC) y estimando la incertidumbre. Al momento de la entrevista, Chile se encontraba formalizando el equipo encargado con la realización del INGEI, por lo que podrían cumplir con los plazos establecidos en su Hoja de Ruta ajustada si actualiza su inventario hasta el 2022.

De manera adicional, durante la entrevista, el punto focal indicó que se ha definido el contenido del BTR al 50% y con respecto a las secciones voluntarias, sí se incluirá el Apoyo recibido, mientras que con respecto a las secciones de Anexo REDD+ y Adaptación, aún se encuentran en evaluación para definir su inclusión en comunicaciones previas al desarrollo del BTR. Sobre los contenidos específicos del BTR, para el INGEI detalló que ya se cuenta con un plan de trabajo y se encuentran en la etapa de recopilación de información. Para mitigación, aún se está realizando la planificación, pero han definido los contenidos a incluir. Con respecto al seguimiento de las NDC, actualmente no cuentan con arreglos institucionales para ello, pero se contempla que las habrá con la implementación de la ley, e indican que primordialmente depende del INGEI y de la información del CONAF (Corporación Nacional Forestal).

En ese sentido, sobre el nivel de avance en la preparación del BTR en Chile se identifica lo siguiente:

- Chile identifica necesidades de fortalecimiento de capacidades en el desarrollo del INGEI, los efectos de las medidas de mitigación y el llenado de los formatos tabulares. Estas necesidades son requeridas para poder sentar una base que le permita generar su BTR de una manera más rápida y participativa.



Figura 1. Hoja de Ruta ajustada para el Informe Bienal de Transparencia (BTR) de Chile

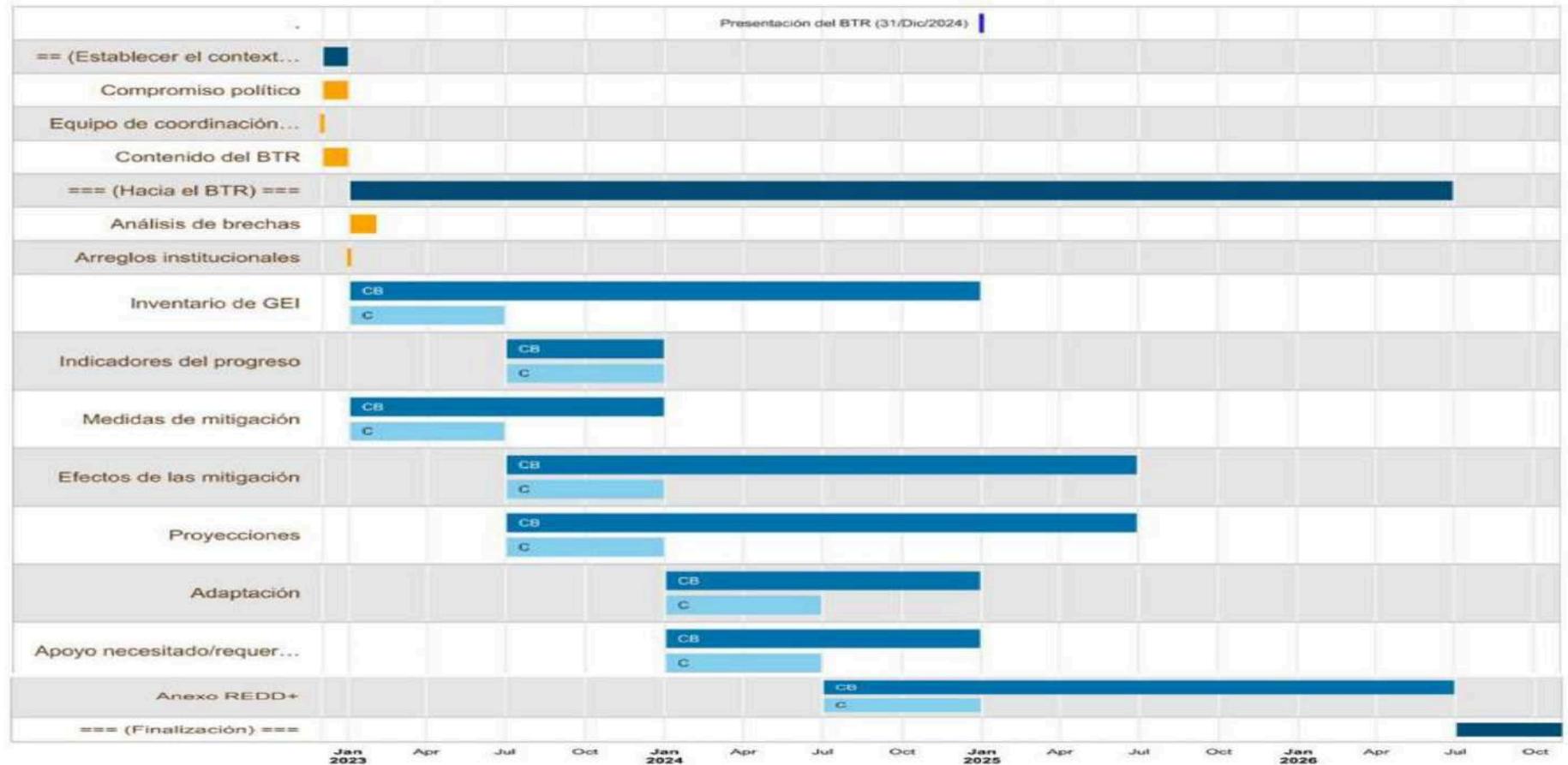
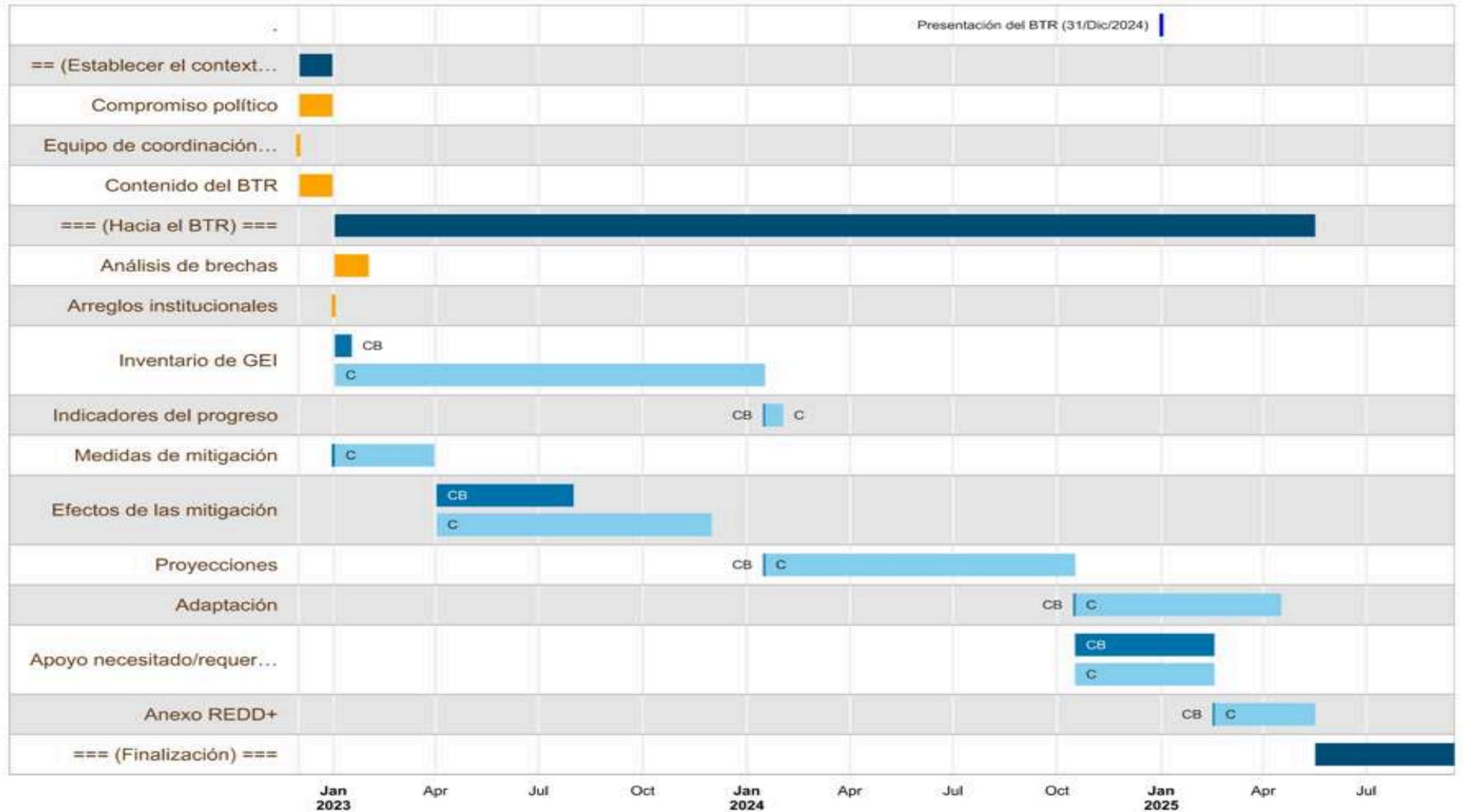




Figura 2. Hoja de Ruta sin ajustes para el Informe Bienal de Transparencia (BTR) de Chile



3.2. Colombia

En el caso de Colombia, los plazos de recopilación de información en la Hoja de Ruta ajustada (Ver Figura 3) se presentan en plazos de 6 a 12 meses, mientras que para el fortalecimiento de capacidades relacionados al contenido del BTR se consideran los plazos más largos de entre 6-18 meses. De acuerdo con los plazos de esta Hoja de Ruta ajustada, el primer BTR de Colombia se encontraría listo en agosto de 2027, casi tres años después del plazo establecido para la presentación oficial del BTR.

Por el contrario, según la Hoja de Ruta sin ajustes (Ver Figura 4), el BTR podría estar listo en marzo del 2025, considerando que la herramienta ajustó los tiempos en función a que el Punto Focal de Colombia indicó que aplicarían la flexibilidad a las proyecciones de emisiones y absorciones de GEI. Este resultado, es menor al plazo obtenido en la Hoja de Ruta ajustada, pero aún así representaría un retraso de 3 meses con respecto al plazo establecido para la presentación del BTR.

Con respecto a los tiempos para establecer el contexto del BTR se obtuvo un plazo aproximado de 2-3 meses. En la entrevista realizada al punto focal de Colombia, se indicó una prioridad alta del país en relación con el cambio climático, pero con necesidad en tener arreglos institucionales más sólidos para tener procesos más continuos. Esto se ve reflejado en los siguientes aspectos:

- a) No se cuenta aún con el equipo de coordinación del BTR asignado.
- b) No se ha hecho un mapeo del alcance de las secciones de las MPD a considerar.
- c) Si bien, Colombia ya cuenta con una agencia implementadora de presupuesto seleccionada, aún no se ha solicitado recursos financieros para la preparación de su primer BTR.

En cuanto a fortalecimiento de capacidades, observamos que la Hoja de Ruta sin ajustes muestra tiempos de 3 meses o menos, mientras que la Hoja de Ruta ajustada presenta tiempos entre 6-18 meses. Esto muestra que Colombia considera que requiere un mayor tiempo para fortalecer capacidades que aquellos indicados por el criterio de la herramienta. Esto se denota particularmente para la sección de INGEI, donde IDEAM, instituto a cargo de la elaboración de los inventarios en Colombia, no ha compilado un INGEI reciente y ha retenido sólo parcialmente las capacidades manteniendo parte del equipo técnico para la elaboración de este y para la aplicación de los procedimientos GC/CC, razón por la cual el tiempo para el fortalecimiento es más largo a comparación de otras secciones.

En cuanto a tiempos de recopilación, la Hoja de Ruta sin ajustes presenta el mayor tiempo para un periodo de 11 meses correspondiente al desarrollo de INGEI y 7 meses para



adaptación; mientras que la Hoja de Ruta ajustada presenta tiempos de 12 meses para ambos ítems. Ambas hojas de ruta presentan tiempos similares, y se denota que existen las condiciones habilitantes para la recopilación de información, aunque en la entrevista no se detalló si se encontraban en proceso de actualización de su inventario.

En ese sentido, sobre el nivel de avance en la preparación del BTR en Colombia se identifica lo siguiente:

- Existe una brecha de arreglos institucionales sólidos para la preparación de los BTR. Según lo señalado no se cuenta con el recurso humano ni financiero identificado, puesto que no cuentan con equipo de coordinación ni se han solicitado recursos financieros. Además, aún no se han definido aquellas secciones voluntarias que podrían incluir. Sin una adecuada preparación de recursos humanos y financieros los tiempos de preparación del BTR serán mucho mayores y no se lograría cumplir el plazo establecido.
- Se tiene una brecha en el fortalecimiento de capacidades, particularmente para el desarrollo del INGEI, el seguimiento a la implementación del Plan Nacional de Adaptación y las NDC. Adicionalmente, según los resultados de la encuesta, se han retenido parcialmente las capacidades para informar apoyo recibido y requerido, y la preparación del anexo REDD+. Esta necesidad se podría suplir conociendo sobre el reporte común del INGEI y el proceso del diligenciamiento de los formatos tabulares de seguimiento de NDC para poder identificar la información requerida y qué capacidades específicas necesitan para concretarlo.



Figura 3. Hoja de Ruta ajustada para el Informe Bienal de Transparencia (BTR) de Colombia

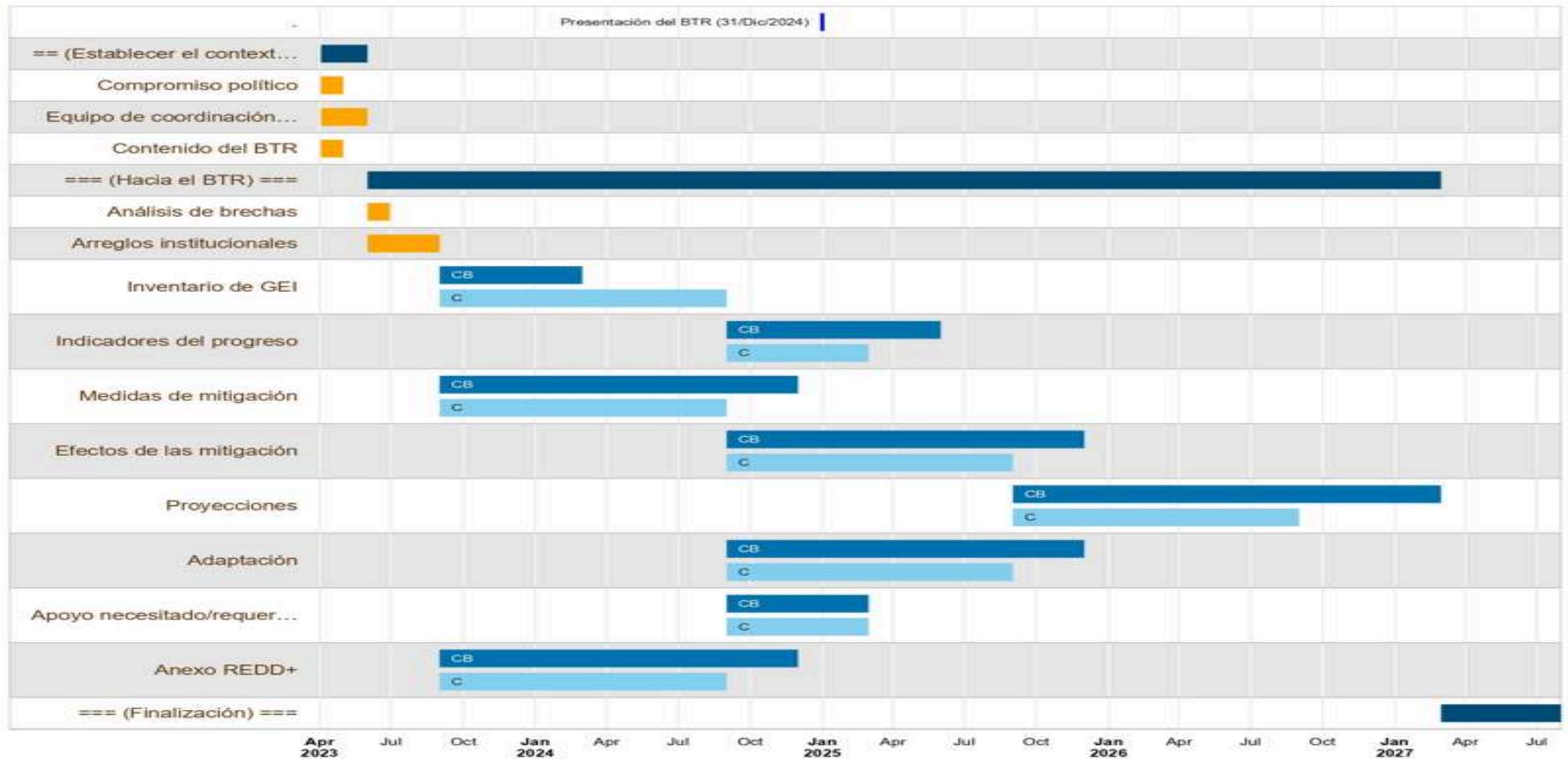
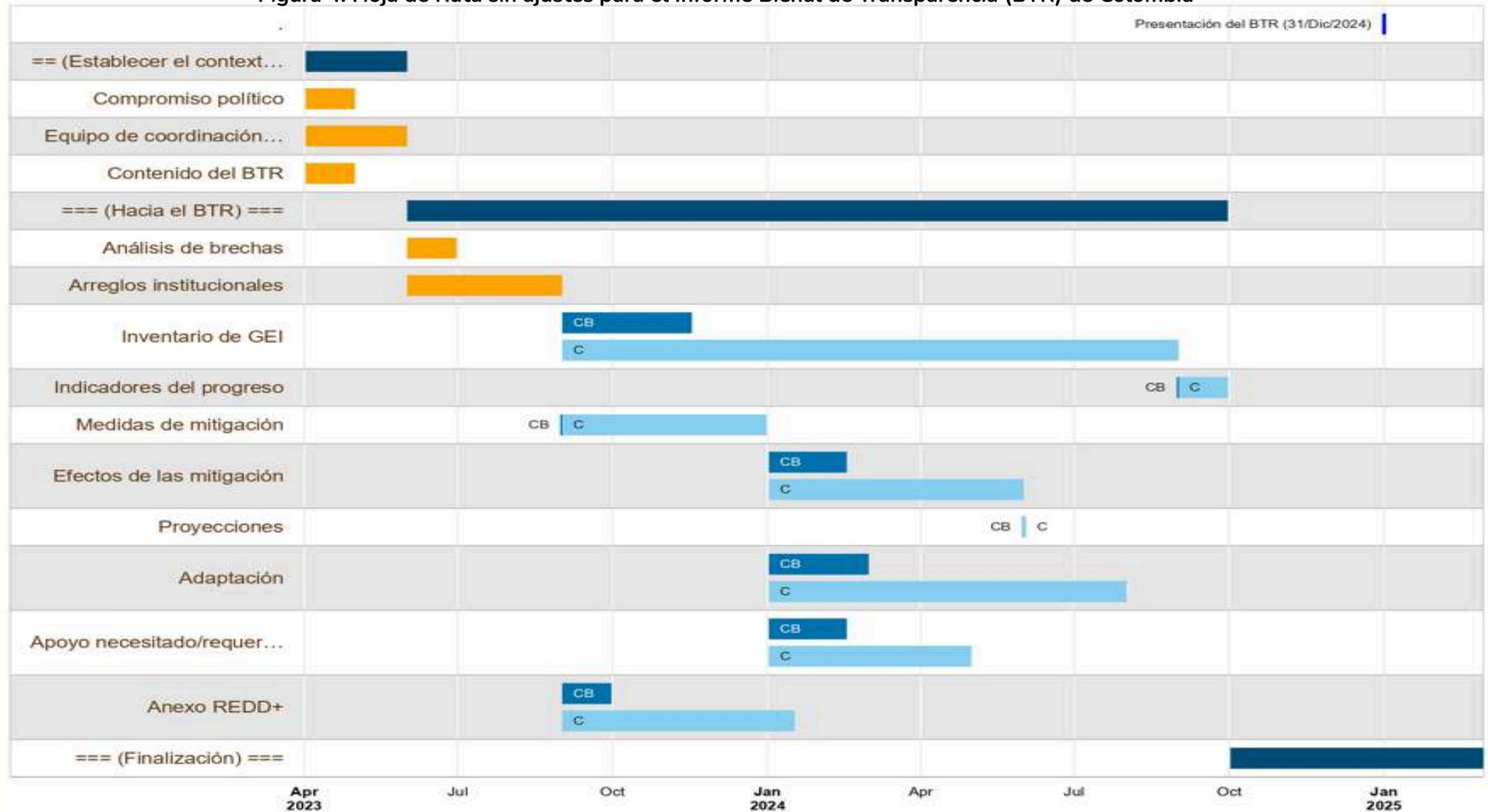


Figura 4. Hoja de Ruta sin ajustes para el Informe Bienal de Transparencia (BTR) de Colombia



3.3. Ecuador

Por su parte, Ecuador no estableció plazos específicos ni para el fortalecimiento de capacidades ni para la compilación de información necesaria para el desarrollo de su primer BTR, por esta razón sólo se obtuvo la Hoja de Ruta sin ajustes (ver Figura 5), la cual considera la aplicación de la flexibilidad en ciertos requerimientos que serán explicados en los párrafos siguientes. A pesar de estas consideraciones, se obtiene como resultado que el primer informe BTR de Ecuador se encontraría listo en febrero de 2027.

Con respecto al fortalecimiento de capacidades, se observan plazos mucho más cortos de 4 meses como máximo, que se concentran en temas referidos al INGEI y al reforzamiento de las capacidades para informar el apoyo necesitado y requerido. Con respecto a este último punto, en la entrevista se indicó que Ecuador cuenta con la metodología de PNUD para identificar, rastrear e informar sobre apoyo requerido y recibido. Adicionalmente, han desarrollado, con apoyo de fondos multilaterales, otras metodologías para hacer el seguimiento del apoyo recibido y requerido, y también han establecido alianzas con el Ministerio de Economía y Finanzas para poder tener esa información. Complementario a esto, hace unos años se presentó una Estrategia Nacional de Financiamiento Climático en donde también se busca obtener herramientas para poder reportar las necesidades de financiamiento. Sin embargo, el punto focal de Ecuador indicó que una de sus principales necesidades es estimar el financiamiento recibido, y que el fortalecimiento de capacidades del equipo a cargo de la elaboración del BTR tendría foco en ese tema.

En la Hoja de Ruta se observa que Ecuador contaría con plazos de recopilación de información de 3-24 meses, considerando flexibilidad para la inclusión de procedimiento GC/CC en el INGEI, estimación de los efectos de las medidas de mitigación y las proyecciones de emisiones y absorciones de GEI en el seguimiento de las NDC. La herramienta consideró el plazo de 24 meses para la compilación de la información requerida para el INGEI, frente a esto, el punto focal de Ecuador indicó que se contratará a un equipo para que avance con la actualización de los inventarios del 2019, 2020 y 2021, por lo que podrían cumplir con los plazos establecidos.

En financiamiento se estableció un plazo de 4 meses para la compilación, siendo la principal preocupación el obtener la información y el desagregarla (qué es, de dónde viene, cuál es su %, es concesional o no). Contar con toda la información específica requerida en las tablas del BTR es un reto para Ecuador, según lo indicado en la entrevista.

De manera adicional, durante la entrevista, el punto focal indicó que se busca incluir las secciones no obligatorias, pero va a depender del nivel de información que se requiera



levantar. Actualmente se encuentran realizando su 5ta CN y 1er BTR, para lo cual cuentan con un tiempo reducido, sin embargo ya conocen los procesos y sus limitaciones, por eso consideran que “muchas cuestiones del BTR que son voluntarias ya se han hecho antes y seguro que ahora también lo van a poder trabajar”.

Con respecto al seguimiento de las NDC, actualmente están trabajando en la elaboración de una plataforma de registro nacional de cambio climático, la cual hace el seguimiento automatizado del avance de las NDC con información y documentación de distintas áreas a nivel de gobierno, lo cual les permitirá cubrir toda la información necesaria para las comunicaciones y para los BTR.

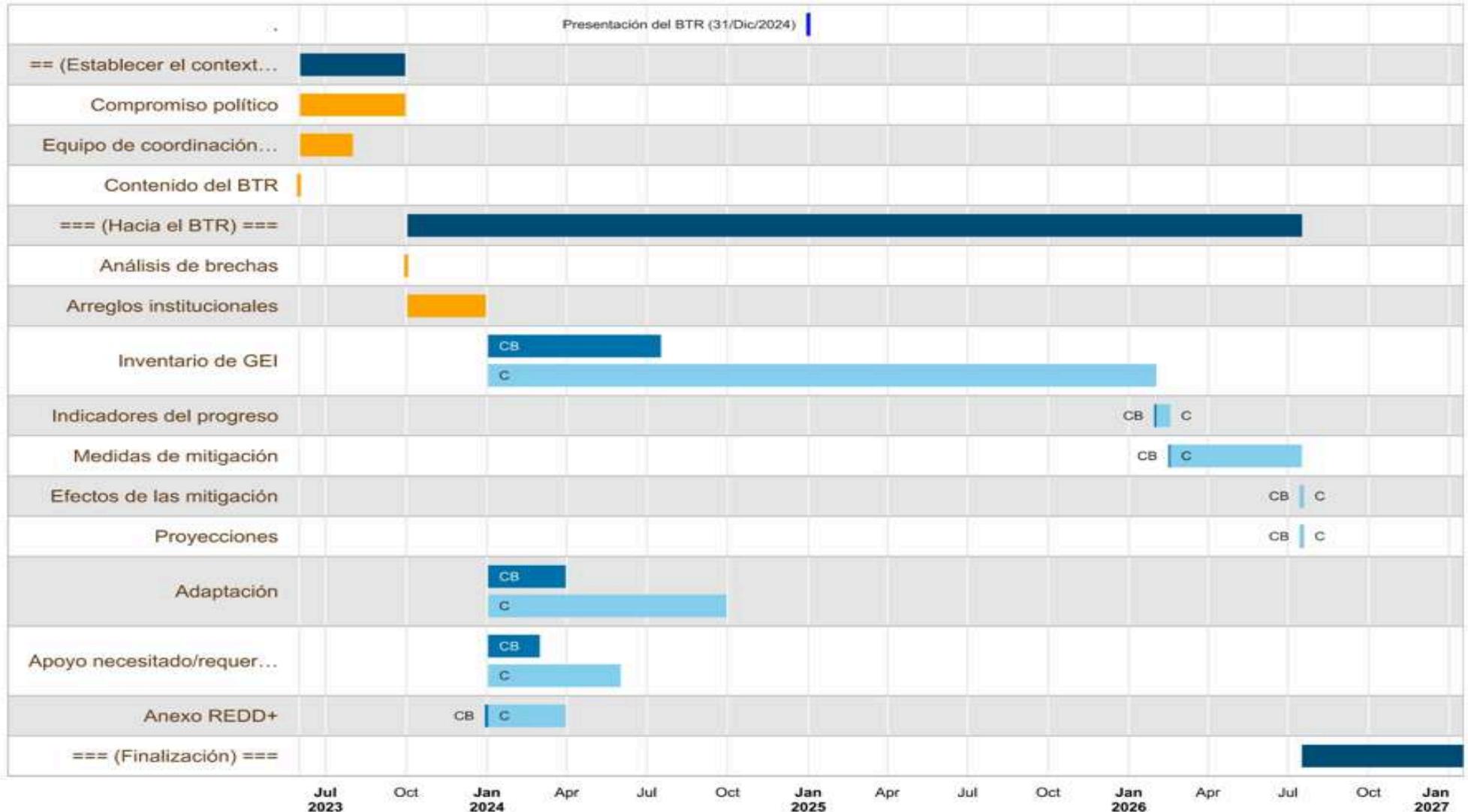
Finalmente, se indicó que la interpretación de la flexibilidad no es tan clara para Ecuador debido a que no es fácil levantar la información requerida por las MPD, la cual incluye la presentación de un cronograma de tiempo en donde se muestran los plazos estimados para la implementación de mejoras.

En ese sentido, sobre el nivel de avance en la preparación del BTR en Ecuador se identifica lo siguiente:

- Se tiene una brecha en el fortalecimiento de capacidades, particularmente para el desarrollo de los formatos tabulares, interpretación de los MPGs, la justificación de la flexibilidad y la obtención de la información sobre el financiamiento desagregado. Adicionalmente, según los resultados de la encuesta, se han retenido parcialmente las capacidades para recopilar los datos pertinentes que describen las medidas de mitigación y las proyecciones de emisiones y absorciones de GEI en el seguimiento de las NDC; seguimiento de la aplicación del PNA, NDC y estrategias y políticas de adaptación; así como también del apoyo recibido y requerido. Sin capacidades técnicas adecuadas la información no podrá ser desarrollada en los plazos establecidos para la presentación del BTR.



Figura 5. Hoja de Ruta sin ajustes para el Informe Bienal de Transparencia (BTR) de Ecuador



3.4. México

A su vez, México dentro de la Hoja de Ruta ajustada, contaría con plazos de 2 a 3 meses tanto para recopilar información, así como para el fortalecimiento de capacidades. Esto debido a que en la encuesta el punto focal consideró aplicar flexibilidad en las tres secciones voluntarias y en las proyecciones de GEI, respuesta que fue profundizada y aclarada en la entrevista, ya que más que una decisión tomada a la fecha, la inclusión de esas secciones está todavía pendiente de confirmación. Todo esto llevó a que la herramienta de como resultado que el primer informe BTR de México se encontraría listo en noviembre de 2024, es decir, un mes antes del plazo establecido para la presentación de dicho informe (ver Figura 6).

Por el contrario, según la Hoja de Ruta sin ajustes (Ver Figura 7), la cual toma los plazos de tiempo según el criterio de la herramienta, el BTR podría estar listo en mayo del 2026. Un plazo mucho mayor que el obtenido en la Hoja de Ruta ajustada, el cual representaría un retraso de 17 meses con respecto al plazo establecido para la presentación del BTR (31 de diciembre del 2024).

Los tiempos para compromiso político, establecimiento de un equipo de coordinación del BTR, gestión y acuerdos sobre el contenido del BTR, análisis de brechas y arreglos institucionales, tienen tiempos aproximados de 2 meses que corrieron desde junio del 2023, que fue el mes donde se iniciaron las actividades de preparación del BTR, según lo señalado por el punto focal de México. Estos plazos se han establecido en función a que el país cuenta con una institución (INECC) y un equipo a cargo de la coordinación del proceso general del BTR.

En cuanto a fortalecimiento de capacidades, observamos que la Hoja de Ruta sin ajustes muestra tiempos de 6 meses, mientras que la Hoja de Ruta ajustada presenta tiempos de 3 meses aproximadamente. Esto muestra que México considera que requiere un menor tiempo para fortalecer capacidades que aquellos indicados por el criterio de la herramienta. Sin embargo, en la entrevista, el punto focal señaló que se consideraron esos tiempos dado que se tienen otras responsabilidades además de la elaboración del BTR. Para los indicadores de progreso, en la entrevista el punto focal señaló que ha sido difícil el poder determinarlos. Respecto a los efectos de mitigación, en la entrevista el punto focal señaló que no se ha avanzado y que se desconoce si cuentan con las capacidades para estimar tales efectos.

En cuanto a tiempos de recopilación, la Hoja de Ruta sin ajustes presenta tiempos mucho mayores, presentando el mayor tiempo para un periodo de 10 meses correspondiente al



desarrollo de INGEI y 6 meses para los efectos de la mitigación; mientras que la Hoja de Ruta ajustada presenta tiempos de 4 y 2 meses, respectivamente para ambos ítems. Por lo que, se denota que existen las condiciones habilitantes para la recopilación de información. Sin embargo, esto no fue validado por la entrevista, puesto que se indicó que aún no existen acuerdos en marcha para compartir datos e información. Respecto a la capacidad técnica para elaborar un INGEI se detalló que han retenido la capacidad técnica para elaborar un INGEI dado que cuentan con un equipo consolidado que se encarga de la elaboración de estos hace varios años, sin embargo, en la encuesta se señaló que solo han retenido las capacidades parcialmente.

De manera adicional, durante la entrevista, el punto focal indicó que cuentan con información relacionada a las secciones voluntarias de adaptación y anexo REDD+, sin embargo, aún se encuentra en evaluación para definir su inclusión en el BTR. Respecto al apoyo requerido y recibido, el punto focal señaló que cuentan con un sistema para informar sobre el apoyo, sin embargo, sólo contempla la información de algunos sectores y no de la totalidad. Además, aún no se ha determinado el instrumento financiero ni la fuente de financiamiento. Sobre los contenidos específicos del BTR, para el INGEI y el seguimiento de las NDC, detalló que ya se cuenta con un plan de trabajo y se encuentran a la espera de la aprobación de este por parte de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático.

En ese sentido, sobre el nivel de avance en la preparación del BTR en México se identifica lo siguiente:

- Se tiene una brecha en el fortalecimiento de capacidades, particularmente para definir los indicadores de progreso para todas sus metas de las NDC, efectos de las medidas de mitigación, para el seguimiento de la aplicación del PNA y las estrategias y políticas de Adaptación y el Mapeo de la oferta de financiamiento climático (fuentes nacionales e internacionales). La brecha de los indicadores de progreso para las NDC se puede suplir parcialmente explorando el proceso de llenado de los formatos tabulares de seguimiento de las NDC y utilizando como guía un formato estándar.





Figura 6. Hoja de Ruta ajustada para el Informe Bienal de Transparencia (BTR) de México

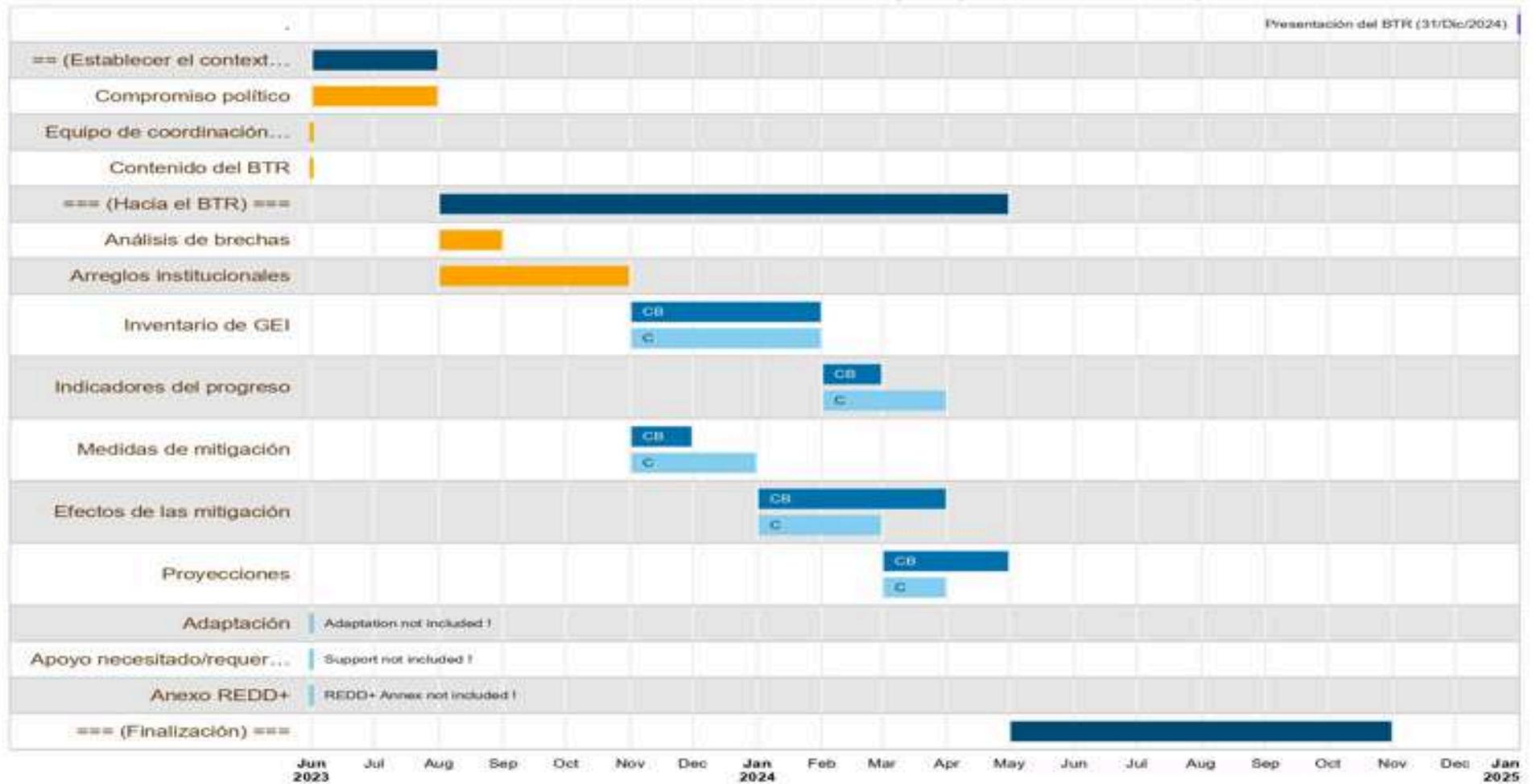
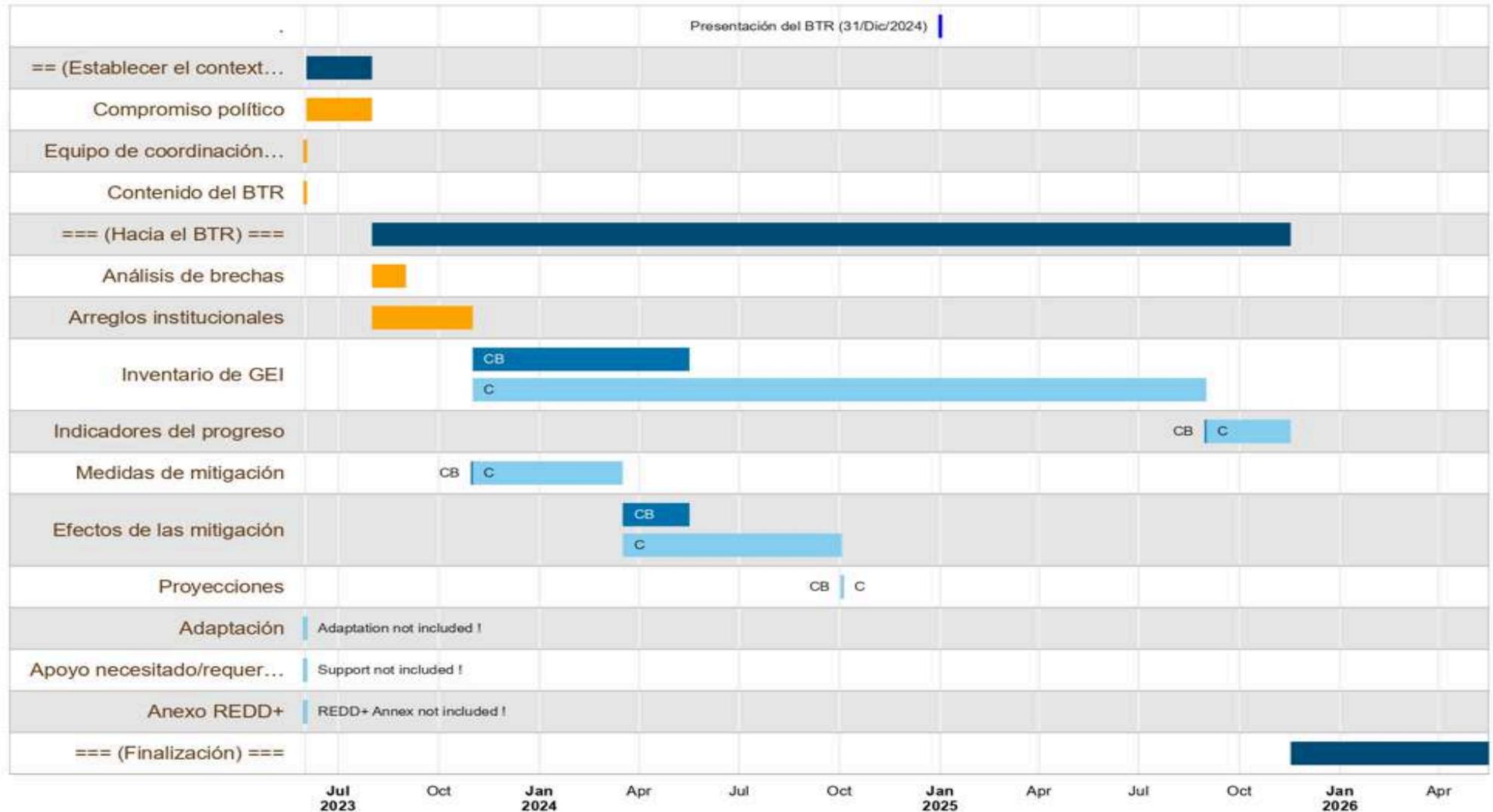




Figura 7. Hoja de Ruta sin ajustes para el Informe Bienal de Transparencia (BTR) de México



3.5. Perú

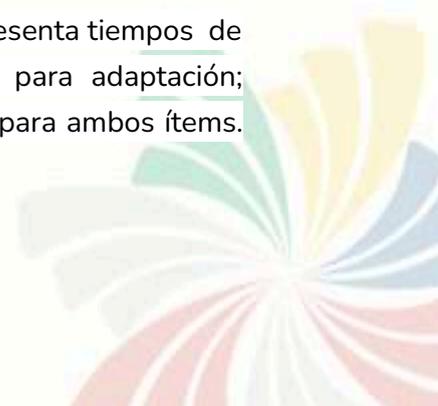
Dentro de la Hoja de Ruta ajustada de Perú (ver Figura 8), los plazos de recopilación de información se presentan en un plazo de 24 meses, mientras que para el fortalecimiento de capacidades los plazos fueron establecidos en 12 meses. De acuerdo con los plazos de esta Hoja de Ruta ajustada, el primer BTR de Perú se encontraría listo en octubre de 2029, casi cinco años después del plazo establecido para la presentación oficial del BTR (31 de diciembre del 2024). Es necesario recalcar que las respuestas de Perú en la encuesta consideraron la inclusión de todos los componentes no obligatorios, aunque esto fue aclarado más tarde en la entrevista. Del mismo modo, para la Hoja de Ruta también se consideró la flexibilidad de las proyecciones de GEI en el seguimiento de las NDC.

Por el contrario, según la Hoja de Ruta sin ajustes (ver Figura 9), la cual toma los plazos de tiempo según el criterio de la herramienta, el BTR podría estar listo en agosto del 2026. Un plazo menor que el obtenido en la Hoja de Ruta ajustada, pero que aún así representaría un retraso de casi 2 años con respecto al plazo establecido para la presentación del BTR.

Los tiempos para compromiso político, establecimiento de un equipo de coordinación del BTR, gestión y acuerdos sobre el contenido del BTR, análisis de brechas y arreglos institucionales, tienen tiempos aproximados de 1 mes que correrán a partir de enero del 2024, mes en el que se indicó el inicio de las actividades de preparación del BTR, según el punto focal de Perú. En la entrevista se aclaró que enero de 2024 es una fecha formal, actualmente se encuentran elaborando otros reportes en los cuales verán las necesidades y las brechas de información para prepararse en el BTR, además hay un retraso debido al financiamiento, al cual postularán a inicios del 2024 en el marco del GEF. Este plazo de 1 mes se ha establecido en función a que el país cuenta con compromisos políticos sólidos e importantes avances en temas normativos como la Ley Marco de Cambio Climático.

En cuanto al tiempo de fortalecimiento de capacidades, observamos que la Hoja de Ruta sin ajustes muestra tiempos menores a 3 meses, mientras que la Hoja de Ruta ajustada presenta tiempos de 24 meses. En la entrevista se sostuvo que el diligenciamiento de las tablas y la información para aplicar la flexibilidad eran focos en los que se necesitaba fortalecer las capacidades del equipo a cargo de elaborar el BTR. Se indicó que en el presente año solicitarán apoyo al CBIT-GSP para elaborar un plan de trabajo enfocado en el BTR.

Con respecto a los tiempos de recopilación, la Hoja de Ruta sin ajustes presenta tiempos de hasta 12 meses correspondiente al desarrollo de INGEI y 9 meses para adaptación; mientras que la Hoja de Ruta ajustada presenta tiempos de 12 meses para ambos ítems.



Por lo que, se denota que para el tema de adaptación es necesario un tiempo adicional al establecido por la herramienta para la recopilación de la información.

Respecto al desarrollo del INGEI, en la entrevista se señaló que existen acuerdos en marcha para la elaboración de los inventarios vinculados al Infocarbono, que forma parte del Ministerio del Ambiente. Además, se indicó que se encuentran en proceso de desarrollar su INGEI 2021 y 2022 y que el equipo a cargo de los inventarios están al tanto de los requisitos y los lineamientos, por lo que podrán cumplir con los plazos establecidos en su Hoja de Ruta ajustada si actualiza su inventario hasta el 2022.

De manera adicional, durante la entrevista, el punto focal indicó que aún no se ha definido el contenido del BTR y con respecto a las secciones voluntarias, aún se encuentran en evaluación para definir su inclusión en comunicaciones previas al desarrollo del BTR.

En ese sentido, sobre el nivel de avance en la preparación del BTR en Perú se identifica lo siguiente:

- Si bien existe un compromiso político para la preparación del BTR, el país deberá considerar el nombrar un equipo general de coordinación para el primer informe. Existe la necesidad de elaborar un plan de trabajo enfocado en el BTR y de un equipo de coordinación sólido, con un mandato respaldado legalmente y con roles claros, esto ayudará a asegurar la entrega eficiente del BTR.
- Se tiene una brecha en el fortalecimiento de capacidades, particularmente para diligenciamiento de las tablas y la información para aplicar la flexibilidad, así como para establecer indicadores de progreso para todas sus metas de las NDC. Sin capacidades técnicas adecuadas la información no podrá ser desarrollada en los plazos establecidos para la presentación del BTR.



Figura 8. Hoja de Ruta ajustada para el Informe Bienal de Transparencia (BTR) de Perú

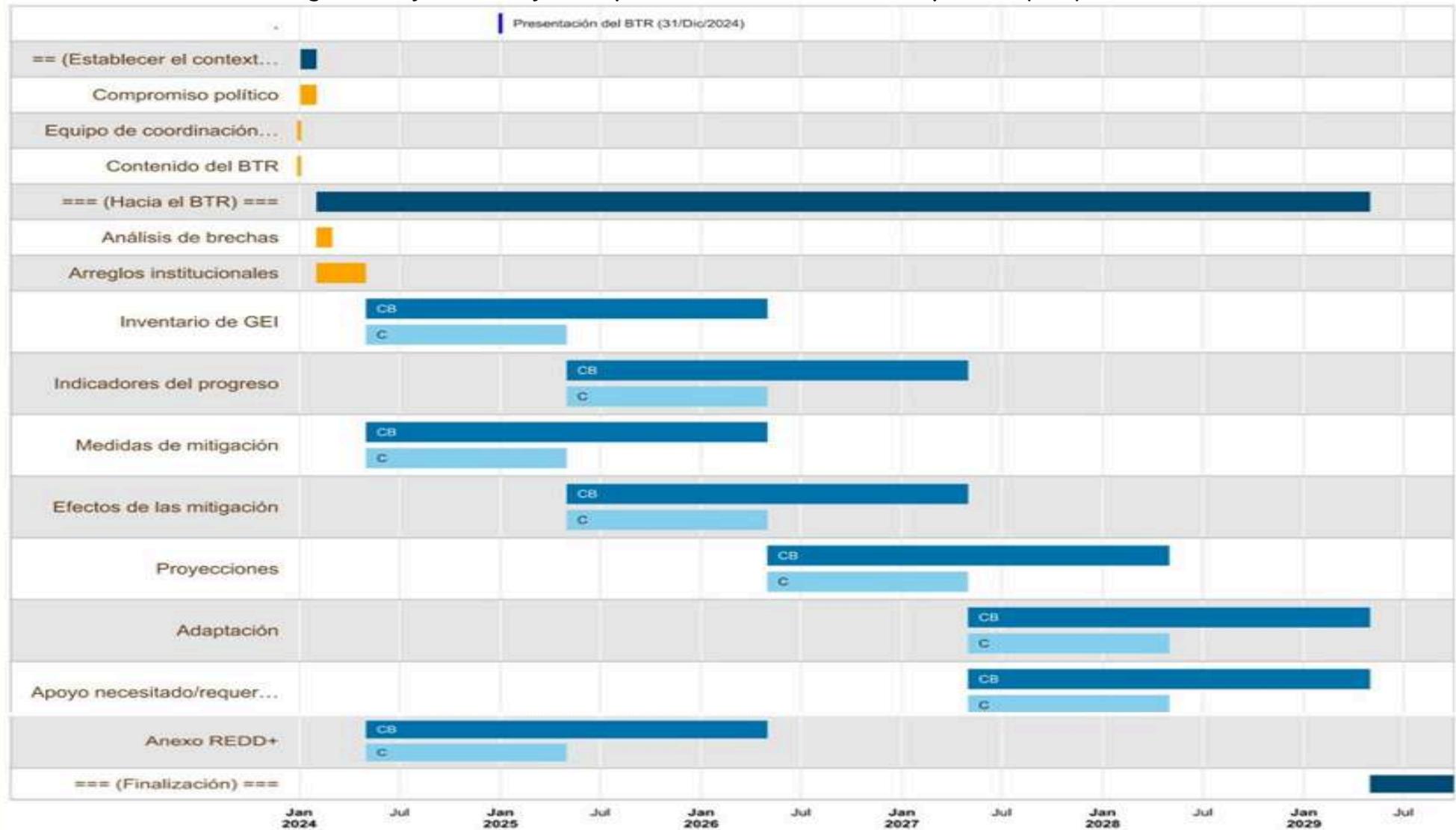
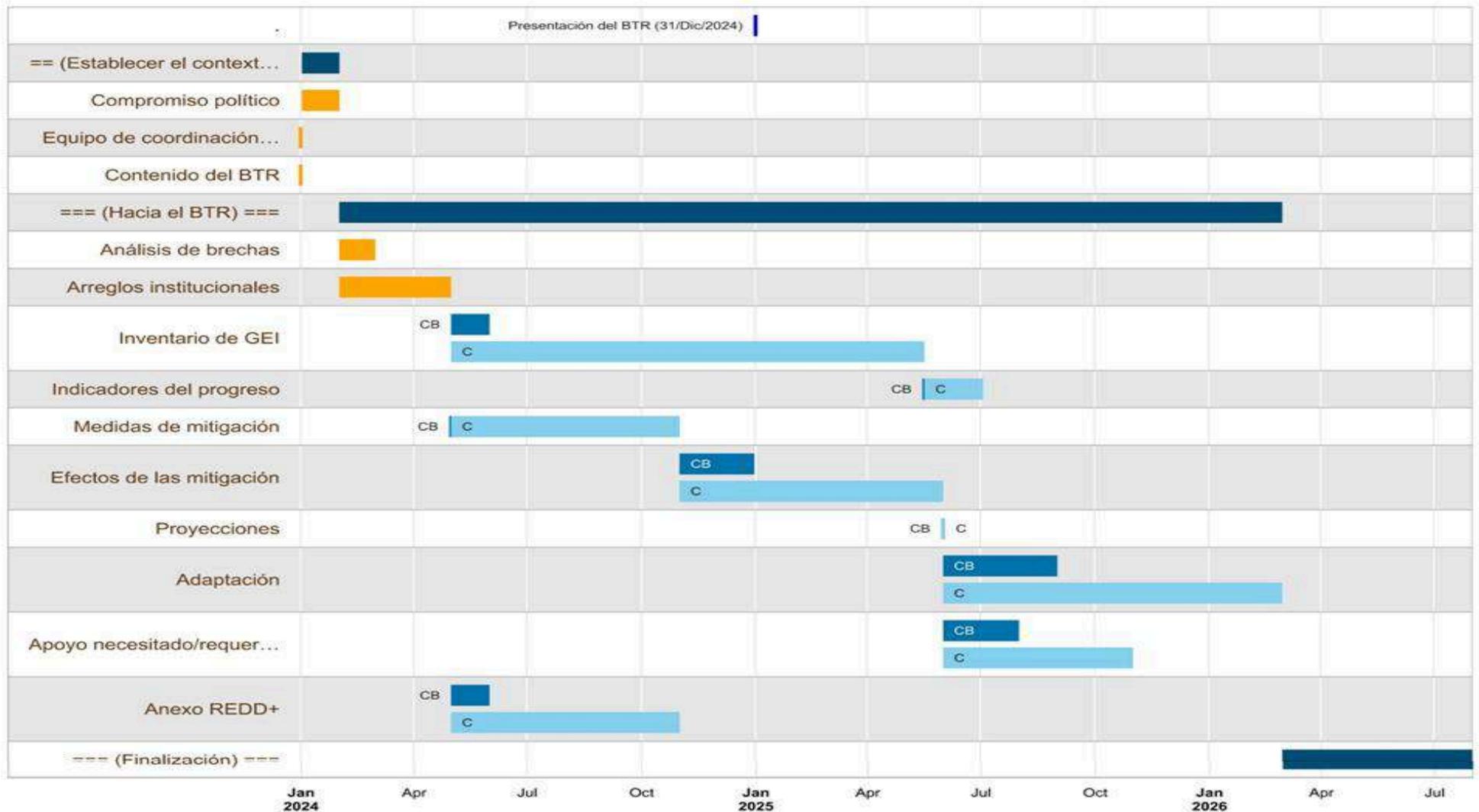


Figura 9. Hoja de Ruta sin ajustes para el Informe Bienal de Transparencia (BTR) de Perú



3.6. Análisis conjunto

Tras el análisis realizado a cada uno de los países de la AP y Ecuador, se puede señalar que la principal causa de retraso de la mayoría de los países (a excepción de México que presentaría a tiempo el BTR según su Hoja de Ruta Ajustada debido a la aplicación de flexibilidad en la mayoría de las secciones) estaría asociada al tiempo destinado para el fortalecimiento de capacidades de los profesionales a cargo de desarrollar los insumos para la presentación del primer BTR. Se puede concluir que reforzadas estas capacidades nacionales y manteniéndose las mismas en los distintos ministerios, no solo se tendrían futuros reportes en menor tiempo, sino también se mejoraría progresivamente en la calidad de la información de los reportes nacionales.

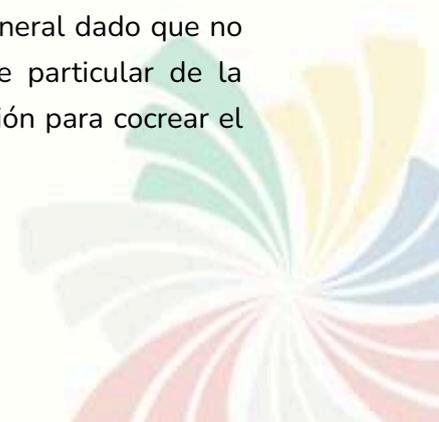
El compromiso político afecta de manera positiva a la eficacia del proceso general del BTR, lo que facilita asegurar de manera sostenible el respaldo institucional y financiero que requiere el proceso de compilación. Sin embargo, con respecto a los arreglos institucionales, aunque todos los países del estudio han identificado a las instituciones pertinentes, aún no se tienen acuerdos formalmente establecidos para compartir datos e información ni equipos designados para la elaboración del BTR.

Por otro lado, con respecto a las secciones referidas a los capítulos del BTR (ver tabla 4), de todos los países del estudio, Chile presenta mayor claridad y capacidades retenidas sobre las secciones, tal como se detalla en la sección 3.1.

La Tabla 10 presenta las principales necesidades de fortalecimiento de capacidades para cada país de acuerdo a las principales secciones del BTR, así como aquellas en las que han señalado que aplicarán flexibilidad (resaltadas de morado). Se observa que las principales necesidades de capacitación se centran en los efectos de las medidas de mitigación, elaboración de proyecciones de GEI, seguimiento de los PNA, diligenciamiento de formatos tabulares y aplicación de la flexibilidad.

Sin embargo, dado que los países se encuentran en proceso de decidir si aplicarán la flexibilidad para algunas secciones, Libélula concluye que para este primer BTR el fortalecimiento de capacidades debe enfocarse en los indicadores de progreso para el seguimiento de las NDC, el diligenciamiento de formatos tabulares, la flexibilidad y la oferta de financiamiento climático.

Es importante resaltar que estas necesidades se presentan de forma general dado que no se abordó cada sección de manera específica para obtener el detalle particular de la necesidad de cada país. Sin embargo se espera que a través de la sesión para cocrear el



taller de fortalecimiento de capacidades con los puntos focales se pueda obtener un mejor nivel de especificidad mayor al obtenido, principalmente para Chile y Colombia.

Tabla 10. Principales necesidades de fortalecimiento de capacidades

Necesidades de fortalecimiento de capacidades / Países	Chile	Colombia	Ecuador	México	Perú
Desarrollo de INGEI		x	x	x	
Efectos de las medidas de mitigación	x	x	x	x	x
Elaboración de proyecciones de GEI		x	x	x	x
Anexo REDD+		x			x
Seguimiento del PNA		x	x	x	x
Formulación de los indicadores de progreso para el seguimiento de las NDC		x		x	x
Diligenciamiento de los formatos tabulares	x	x	x	x	x
Justificación de la flexibilidad	x	x	x	x	x
Interpretación de los MPGs			x		
Oferta de financiamiento climático		x	x		x

Fuente: Elaboración propia

4. Análisis de brechas entre los requisitos pre-Acuerdo de París y Acuerdo de París

El presente capítulo presenta un análisis entre la información recopilada actualmente por los miembros de la AP y Ecuador y la información requerida para el BTR. Además, para poder comprender las brechas de requisitos, en el Anexo 4 se presenta una matriz comparativa entre los requisitos de reporte de la CMNUCC, del Protocolo de Kioto, y del Acuerdo de París, así como una comparación por cada sección del BTR y las secciones de los reportes nacionales pre-Acuerdo de París.



4.1. Comparación de la información reportada por los países y lo requerido por el BTR

El equipo de la consultoría realizó un análisis de los documentos de cada país de la AP y Ecuador pre-París, entre ellos las NDC, las CN, los BUR e inventarios de GEI. A continuación, se presentará la información que ya ha sido recolectada en cada país en los procesos de elaboración de documentos pre-París, en relación con cada capítulo requerido del BTR. Con base a ello, se identificarán las brechas identificadas por cada país. Para mayor detalle, en el siguiente [link](#) se presenta una tabla comparativa de cada país en relación con sus avances y cada capítulo del BTR.

En términos generales, se rescata que Chile es uno de los pocos países de la región que cuenta con cinco informes Bienales de Actualización (BUR) dentro del plazo comprometido. El 5BUR fue elaborado en consonancia con los compromisos adquiridos bajo el Acuerdo de París y considerando los requisitos para el Primer Informe Bienal de Transparencia en 2024. Por lo mencionado, se concluye que Chile cuenta con información actualizada y altas capacidades para la elaboración del BTR, y podría cumplir fácilmente con un futuro estándar de la AP. Con respecto a México y Colombia, ambos países presentaron su 3BUR en el 2022, mientras que Ecuador recientemente presentó su 4CN y 2BUR. Estos reportes nacionales actualizados le permiten a los puntos focales identificar mejoras metodológicas con el fin de acercarse a los lineamientos del BTR. Perú, por su parte, si bien no ha presentado recientemente ningún reporte nacional, se encuentra desarrollando y actualizando diversos documentos nacionales (3BUR, 4CN, INGEI 2021 y 2022) los cuales serán publicados prontamente y serán insumo para su primer BTR. Finalmente, todos los países en estudio, a excepción de Chile, tienen pendiente la actualización de sus INGEIs de los años 2020 y 2021 (o de lo contrario la construcción de un argumento común que explique la aplicación de flexibilidad).

4.1.1. Chile

En la tabla 12 se presenta la información con la que Chile cuenta actualmente de acuerdo con cada sección del BTR. De dicho análisis se rescata que el uso de las tablas comunes exigidos por la MPD, podría ser un tema de preocupación. Además, en materia de seguimiento de las NDC, la estimación de los impactos de las medidas de mitigación es un tema de preocupación dado que el enfoque de la NDC de Chile es de metas respecto a emisiones acumuladas al 2050. Por lo que, el diligenciamiento de la CTF para el seguimiento de las NDC sería un tema de preocupación.

Tabla 12. Comparación de la información recolectada por Chile y los requerimientos del BTR



	Requisitos	Chile
Contexto General	Acuerdo Marco	Su última Comunicación Nacional (4CN) fue presentada el 2021; su último Informe Bienal de Actualización (5BUR) fue presentado el 2022 y su último Inventario Nacional de GEI (NIR) fue presentado el 2023 y contempla el periodo 1990-2020. Además, tienen proyectado presentar su Quinta Comunicación Nacional el 2023.
Medición de las emisiones y sumideros de GEI	Circunstancias nacionales y arreglos institucionales	Considerando los requerimientos de esta subsección (entidad nacional/punto focal), proceso de elaboración del inventario, archivo de la información para las series temporales, proceso de aprobación del inventario), en su 5BUR, se puede encontrar información sobre el Sistema Nacional de Inventarios de Gases de Efecto Invernadero de Chile (SNICHILE), el cual contiene los arreglos institucionales, el dispositivo jurídico y procedimental establecido para la actualización y compilación periódica y constante de su INGEI. Asimismo, se detalla la metodología y principales fuentes de información de donde se obtuvieron los recursos para la elaborar el 7mo NIR (serie 1990-2020), el cual fue realizado bajo las Directrices del IPCC de 2006; como también información sobre la operación del SNICHILE; la actualización del INGEI de Chile; el sistema de garantía y control de calidad; la creación y mantención de capacidades; y el archivo y comunicación; de manera que se estarían cumpliendo los requisitos del BTR.
	Resumen de las emisiones y absorciones de GEI	Como se mencionó en el acápite anterior, Chile ha presentado su 7mo NIR (1990-2020), además de encontrarse en la etapa de levantamiento de información de su NIR 1990-2022. Sin embargo, Richard Martínez comunicó al equipo consultor que el uso de los formatos tabulares exigidos por la MPD, podría ser un tema de preocupación.
NDC	Circunstancias nacionales y arreglos institucionales	A la fecha, Chile no cuenta con arreglos institucionales con respecto al seguimiento de las NDC, sin embargo, sí mantiene la discusión climática como un tema prioritario, ya que en junio del 2022 publicó la Ley marco de cambio climático, cuyo objetivo es alcanzar la neutralidad de emisiones de GEI junto con una mayor resiliencia a más tardar en 2050.
	Descripción de las NDC	En el 2022 se publicó un anexo de fortalecimiento a la NDC del 2020, el cual agrega información específica en materia de mitigación y reducción de las emisiones con relación al metano. Con respecto a la adaptación, la NDC señala que para el año 2025 se habrán realizado evaluaciones de riesgo al cambio climático para grupos vulnerables del país, con especial atención en pueblos originarios, pobreza y género (Gobierno de Chile, 2020). Es importante mencionar, que, con el fortalecimiento de la NDC, Chile ha logrado un progreso sustancial y una calificación CAT mejorada de las políticas y acciones actuales, según <i>Climate Action Tracker</i> . Además, tanto el 5BUR como en la NDC de Chile del 2020 se presentan proyecciones de las emisiones de gases de efecto invernadero. De manera general se podría decir que el país cuenta con las capacidades técnicas
	Información necesaria para llevar un seguimiento de los progresos alcanzados (incluido el uso de indicadores alcanzados)	
	Proyecciones de las emisiones y las absorciones de GEI	

	Requisitos	Chile
	Políticas, medidas, acciones y planes de mitigación, incluidos aquellos con beneficios secundarios de mitigación derivados de medidas de adaptación y/o planes de diversificación económica, relacionados con la aplicación y el cumplimiento de las NDC	<p>para la recopilación de información según lo requerido por el BTR.</p> <p>Un tema importante y novedoso en el BTR es la implementación de indicadores de seguimiento y progreso, este análisis ya fue hecho por Chile en el periodo 2021-2022 para todos los indicadores. La principal preocupación en materia de NDC sería la estimación de los impactos de las medidas de mitigación, ya que el enfoque de la NDC de Chile es de metas respecto a emisiones acumuladas al 2050.</p>
Adaptación	Adaptación	<p>No se tiene seguridad de la inclusión de la sección voluntaria "Efectos del cambio climático y adaptación"; esto se discutirá dependiendo si son incluidas en sus próximas CN, la cual está siendo trabajada actualmente. No obstante, en la entrevista sostenida con Chile, el punto focal afirmó estar bastante avanzados en temas de adaptación, el principal reto es trabajarlo con capacidades nacionales. Prueba del avance que tienen en adaptación son los Planes Sectoriales de adaptación, los cuales existen desde el año 2013; el Plan Nacional de adaptación al cambio climático (PNACC) desde el 2014; las metas asociadas al cambio climático incluida en su NDC en el que incorporan contribuciones específicas en el componente de adaptación; su ECLP en 2021; y su Primera Comunicación de Adaptación publicada en el 2022, el cual tiene un enfoque prospectivo y se centra en proporcionar información acerca de las prioridades y las necesidades de implementación y apoyo para adaptación.</p>
Apoyo recibido, requerido y prestado	Información sobre el apoyo financiero requerido y recibido	<p>Esta sección voluntaria sí se contempla ser presentada en el primer BTR de Chile, ya que ha sido informada en su 5BUR y se han retenido las capacidades pertinentes para seguir informando sobre el apoyo recibido y requerida en futuros reportes.</p>
	Información sobre el apoyo para el desarrollo y la transferencia de tecnología requerido y recibido	
	Información sobre el apoyo para el fomento de la capacidad requerido y recibido	
	Información sobre el apoyo requerido y recibido por los países en desarrollo para la preparación de informes	

	Requisitos	Chile
	Información sobre cualquier tipo de apoyo prestado	
REDD+	Anexo REDD+	Cuentan con un anexo REDD+ del 2019, y el BTR no solicita nuevas secciones o información con respecto al anexo REDD+ entregado en el marco de los BUR. El anexo REDD+ que ya tienen puede entregarse para el BTR.

Fuente: Elaboración propia

4.1.2. Ecuador

En la tabla 13 se presenta la información con la que Ecuador cuenta actualmente de acuerdo con cada sección del BTR. De dicho análisis se rescata que en términos del INGEI, se va a requerir una serie temporal más actualizada, hacia al menos el 2020. En cuanto a las NDC, Ecuador ha presentado proyecciones de las emisiones de gases de efecto invernadero; sin embargo, se menciona que podrían aplicar la flexibilidad para presentar emisiones y absorciones de GEI en caso no lleguen a validar su plan de mitigación de largo plazo, el cual incluye un escenario tendencial (proyección de GEI). Por lo que, realizar un refuerzo de las capacidades para completar el CTF de NDC podría fortalecer las capacidades del equipo y acortar camino en la preparación de los requerimientos del BTR. En cuanto al apoyo recibido, requerido y prestado, aún queda pendiente de estructura pero se ha venido trabajado con los actores principales de los esperan contar con información de financiamiento. Para ello, sería importante fortalecer las capacidades del diligenciamiento de los CTF correspondientes.

Tabla 13. Comparación de la información recolectada por Ecuador y los requerimientos del BTR

	Requisitos	Ecuador
Contexto General	Acuerdo Marco	Entre el 2022-2023, Ecuador presentó un reporte conjunto relativo a su Cuarta Comunicación Nacional (4CN) y su Segundo Informe Bienal de Actualización (2BUR). Ambos reportes nacionales fueron elaborados en concordancia con las directrices de la Convención (directrices detalladas en el Anexo III de la Decisión 2/CP17, Decisión 17/CP.8) y el principio de transparencia establecido en el Acuerdo de París. Los reportes incluyen información correspondiente al período 2016 - 2020, sobre circunstancias nacionales del país, Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero (INGEI) del año 2018, medidas y acciones de mitigación y adaptación al cambio climático, barreras y necesidades vinculadas a la gestión del cambio climático, y financiamiento climático recibido y necesitado, entre otra información relevante. Su último Inventario Nacional de GEI (NIR) fue

	Requisitos	Ecuador
		presentado para la serie de tiempo 1994 - 2018 y con año de referencia 2018.
Medición de las emisiones y sumideros de GEI	Circunstancias nacionales y arreglos institucionales	El último NIR presentado contiene información general de circunstancias nacionales, además de información sobre arreglos institucionales sobre todos los requerimientos solicitados en el BTR; es decir la entidad nacional o punto focal a cargo del Inventario (Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE) a través de la Subsecretaría de Cambio Climático (SCC) / Dirección de Mitigación del Cambio Climático (DMCC), así como el marco normativo que lo avala (Código Orgánico del Ambiente (COA)) y su proceso de elaboración del inventario a través del Sistema Nacional de Inventarios de Gases de Efecto Invernadero, vinculado a la plataforma virtual establecida para el Registro Nacional de Cambio Climático, archivamiento de la información para las series temporales, y proceso de aprobación del inventario, como parte de sus procesos de garantía de la calidad, control de la calidad, verificación.
	Resumen de las emisiones y absorciones de GEI	<p>Para comparar las emisiones y absorciones de cada uno de los GEI, en el último NIR se utilizó la equivalencia denominada Potencial de Calentamiento Global (PCG) en su Cuarto Informe de Evaluación (AR4), basada en los efectos de los GEI en un horizonte temporal de 100 años; sin embargo, el BTR solicita que se utilicen los valores del Quinto Informe de Evaluación (AR5), generando una brecha de información.</p> <p>Por otro lado, el último Inventario fue realizado considerando los lineamientos de las Directrices del IPCC 2006, lo cual es solicitado por el BTR; y los gases considerados fueron: dióxido de carbono (CO₂), metano (CH₄), óxido nitroso (N₂O), halocarbonos (HFC), perfluorocarbonos (PFC) y hexafluoruro de azufre (SF₆), monóxido de carbono (CO), óxidos de nitrógeno (NO_x), hidrocarburos volátiles diferentes del metano (NMVOC) y dióxido de azufre (SO₂), lo cual cubre lo requerido por el BTR.</p> <p>Con respecto a la serie temporal del Inventario, de acuerdo con el BTR, el último año sobre el que se informe deberá ser anterior en no más de 2 años, con flexibilidad a 3 años, a la fecha de presentación de su informe del inventario nacional. Esto quiere decir que para la presentación del BTR, se va a requerir una serie temporal más actualizada, hacia al menos el 2020. Se sugiere que en la medida de las posibilidades, la actualización del inventario de GEI se realice con capacidades nacionales.</p>



	Requisitos	Ecuador
NDC	Circunstancias nacionales y arreglos institucionales	<p>En su 4BUR, Ecuador menciona que el país busca contar con el diseño final del Sistema Nacional de MRV integrado en el Registro Nacional de Cambio Climático (RNCC) para el seguimiento en la implementación de la Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC), la Estrategia Nacional de Financiamiento Climático (EFIC), las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC) y otros instrumentos de política y planificación nacional vinculados con cambio climático.</p> <p>A la fecha, Ecuador ya cuenta con el RNCC, a fin de dar acceso público a la información nacional de cambio climático que se genera en el país, incluido el seguimiento de las NDC. Para alimentar este Registro, en términos de arreglos institucionales requeridos para el levantamiento de la información, se han realizado talleres informativos del proceso; sin embargo, no se ha tomado contacto directo con los actores.</p> <p>Con respecto a las circunstancias nacionales, de acuerdo a la entrevista con los puntos focales del país, se busca actualizar la información con ayuda de otras instituciones (Instituto Geográfico Militar, Instituto de Estadísticas y Censos, entre otros), pero una limitante para ello es el desembolso del financiamiento.</p>
	Descripción de las NDC	Ecuador cuenta con 1NDC que fue reportada el 2019 con un horizonte del 2020-2025, el cual contiene una estimación general de los montos de inversión requeridos para la implementación de los compromisos establecidos en la NDC, incluyendo iniciativas promovidas por el sector privado. En mayo de 2021, el Gobierno de Ecuador lanzó el Plan de Implementación de la Primera NDC, orientando la implementación de acciones de mitigación y medidas de adaptación en los sectores prioritarios de la Estrategia Nacional de Cambio Climático 2012-2025. Tanto el 2BUR/4CN como la 1NDC de Ecuador presentan proyecciones de las emisiones de gases de efecto invernadero; sin embargo, el país menciona que podría aplicar la flexibilidad para presentar emisiones y absorciones de GEI en caso no lleguen a validar su plan de mitigación de largo plazo, el cual incluye un escenario tendencial (proyección de GEI). De manera general se podría decir que el país cuenta con las capacidades técnicas para la recopilación de información según lo requerido por el BTR; no obstante, aún están por confirmar la incorporación de algunas subsecciones.
	Información necesaria para llevar un seguimiento de los progresos alcanzados (incluido el uso de indicadores alcanzados)	Un tema importante y novedoso en el BTR es la implementación de indicadores de seguimiento y progreso, en Ecuador las medidas de mitigación tienen indicadores de seguimiento (responden al tipo de iniciativa y el sector) e indicadores de impacto (reducción de emisiones de GEI).
	Proyecciones de las emisiones y las absorciones de GEI	En la actualidad, está iniciando la formulación de la 2 NDC con un horizonte 2026-2035.
	Políticas, medidas, acciones y planes de mitigación, incluidos aquellos con beneficios secundarios de mitigación derivados de medidas de adaptación y/o planes de diversificación económica, relacionados con la aplicación y el cumplimiento de las NDC	

	Requisitos	Ecuador
Adaptación	Adaptación	En el 4BUR, Ecuador reporta sus avances en adaptación, incluyendo metodologías, indicadores, políticas, programas de creación de capacidades y otras herramientas útiles para reducir la vulnerabilidad y el riesgo climático de los sectores prioritarios para la adaptación. Asimismo, el país cuenta con un Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNA) presentado en el 2023. Adicionalmente, de acuerdo con la entrevista realizada, el país va a iniciar la implementación de un proyecto sobre el modelo de gobernanza, pérdidas y daños, entre otros temas que podrán ser reportados a futuro.
Apoyo recibido, requerido y prestado	Información sobre el apoyo financiero requerido y recibido	Esta sección voluntaria sí se contempla ser presentada en el primer BTR de Ecuador, ya que ha sido informada en su 4CN/2BUR y se han retenido en parte las capacidades pertinentes para seguir informando sobre el apoyo recibido y requerida en futuros reportes. El sistema nacional de MRV dará insumos para el desarrollo del BTR, sin embargo, no para el tema del financiamiento, ya que aún falta estructurar esa sección. No obstante, ya han trabajado con los actores principales (cancillería, el Ministerio de Economía y Finanzas, La Secretaría Nacional de Planificación) de los esperan contar con información de financiamiento. Cabe resaltar que Ecuador cuenta con una Estrategia Nacional de Financiamiento Climático (EFIC) 2021 - 2030, instrumento que tiene como objetivo orientar el acceso, gestión, asignación y movilización efectiva y eficiente del financiamiento climático internacional, nacional, público y privado para potenciar los objetivos nacionales e internacionales del cambio climático.
	Información sobre el apoyo para el desarrollo y la transferencia de tecnología requerido y recibido	
	Información sobre el apoyo para el fomento de la capacidad requerido y recibido	
	Información sobre el apoyo requerido y recibido por los países en desarrollo para la preparación de informes	
	Información sobre cualquier tipo de apoyo prestado	
REDD+	Anexo REDD+	Ecuador presentó en su 1BUR (2016) información sobre el anexo REDD+, además en su 2BUR y 4CN mencionan los avances realizados en este contexto, como el Plan de Acción REDD+ Bosques para el Buen Vivir 2016 – 2025 (PA REDD+) y la firma de su primer acuerdo de cooperación de pago por resultados REDD+. Cabe mencionar que el BTR no solicita nuevas secciones o información con respecto al anexo REDD+ entregado en el marco de los BUR; sin embargo, la información de este anexo puede actualizar a luz de los avances del país en materia de reducción de deforestación.

Fuente: Elaboración propia



4.1.3. Perú

En la tabla 14 se presenta la información con la que Perú cuenta actualmente de acuerdo a cada sección del BTR. De dicho análisis se rescata que en términos del INGEI, el Perú se encuentra iniciando el INGEI 2021 y 2022, el primero de ellos será publicado junto a la Cuarta Comunicación Nacional, y el del 2022 se publicará en el primer BTR a finales del 2024. Además, en cuanto al seguimiento de las NDC, se ha identificado la brecha en el establecimiento de indicadores de progreso sectoriales para todas las metas de la NDC, al igual que la recopilación de los datos pertinentes que describen las medidas de mitigación. Asimismo, en cuanto a las proyecciones de emisiones y absorciones de GEI, el Perú espera aplicar la flexibilidad dado que no tienen la seguridad de poder incluirlo, sin embargo, ya han presentado proyecciones anteriormente; por lo que se concluye que es necesario fortalecer capacidades o reforzar las metodologías trabajadas en proceso anteriores. En ese sentido, sería importante fortalecer las capacidades para el diligenciamiento de los CTF de seguimiento de NDC. De igual manera, el apoyo requerido y recibido ya ha sido informado anteriormente; sin embargo, no se han retenido las capacidades para seguir informando sobre este apoyo, por lo que sería importante fortalecer las capacidades para el diligenciamiento de los CTF correspondientes. Finalmente, Perú no ha presentado anteriormente el Anexo REDD+; sin embargo cabe la posibilidad de que sea incluido en su primer BTR ya que están considerando incluirlo en su 3BUR.

Tabla 14. Comparación de la información recolectada por Perú y los requerimientos del BTR

	Requisitos	Perú
Contexto General	Acuerdo Marco	La Tercera Comunicación Nacional de Perú (3CN) fue presentada en el 2016, mientras que el Segundo Informe Bienal de Actualización (2BUR) fue publicado en el 2019. Si bien se percibe unos reportes más desactualizados a comparación del resto de países, cabe resaltar que en la entrevista se informó que actualmente están en proceso de elaboración de su 3er BUR y 4CN. Además, están abordando distintos temas que también serán incluidos en el BTR.
Medición de las emisiones	Circunstancias nacionales Y arreglos institucionales	El segundo INGEI del Perú (serie 2000-2019) ha sido publicado en la web del INFOCARBONO recientemente. El INFOCARBONO constituye el arreglo institucional nacional para la planificación, elaboración y gestión de los INGEI, además de ser una herramienta MRV de mitigación del Sistema para el Monitoreo de las Medidas de Adaptación y Mitigación, todo esto está detallado en el Reglamento de La Ley Marco sobre Cambio Climático (LMCC) además de las responsabilidades específicas de las instituciones que participan en la preparación del inventario.

	Requisitos	Perú
	Resumen de las emisiones y absorciones de GEI	En esta última actualización de INGEI se aplicaron las Directrices del IPCC de 2006, reportándose los principales GEI: dióxido de carbono (CO ₂), metano (CH ₄), óxido nitroso (N ₂ O), hidrofluorocarbonos (HFCs) , y la idea es seguir incorporando los otros gases. En comunicación con Margoth Espinoza - Especialista en Mecanismo de Desarrollo Limpio y Mercado de Carbono, Perú se encuentra iniciando el INGEI 2021 y 2022, el primero de ellos estará listo a mediados del próximo y será publicado junto a la Cuarta Comunicación Nacional, y el del 2022 se publicará en el primer BTR a finales del 2024.
NDC	Circunstancias nacionales y arreglos institucionales	<p>Perú no cuenta con arreglos institucionales con respecto al seguimiento y actualización de las NDC, pero sí presenta un marco de instancias de coordinación por medio de la Comisión de Alto Nivel de Cambio Climático (gobierno) y la Comisión Nacional de Cambio Climático (la cual incluye sociedad civil), en donde se comparten los temas políticos referidos a las NDC. Además, cuentan con un Sistema de Monitoreo, el cual, de acuerdo con lo señalado por el punto focal, debería ser reforzado, ya que cumple con la importante función de dar alertas del cumplimiento de las contribuciones, identificar cuellos de botella, apoyar la toma de decisiones; entre otros.</p> <p>"Dialoguemos sobre las NDC" es un proceso participativo multisectorial, multinivel y multiactor que busca contribuir a la implementación y a la socialización de las medidas NDC en el marco de la Gestión Integral del Cambio Climático, mediante la interacción permanente que facilite alianzas y acuerdos entre diversos actores (MINAM,s.f.). Este proceso facilita la interacción permanente para la obtención de alianzas y acuerdos, así como la identificación de roles entre los diversos actores clave (sector público, privado, pueblos indígenas, academia, cooperación internacional y sociedad civil) para la implementación de las NDC y sus condiciones habilitantes (MINAM, s.f.).</p> <p>Cabe mencionar que el avance en políticas climáticas de Perú ha sido lento debido a la inestabilidad política por la que ha pasado el país en los últimos años, esto se ve reflejado en el cambio continuo del gabinete ministerial.</p>
	Descripción de las NDC	En el 2020 se publicó la segunda actualización de las NDC; sin embargo, la contribución fue calificada como "insuficiente" según <i>Climate Action Tracker</i> , por lo que se sugiere que esta contribución sea actualizada y, en la medida de los posible, fortalecida.
	Información necesaria para llevar un seguimiento de los progresos alcanzados (incluido el uso de indicadores alcanzados)	Se ha identificado que es una necesidad el establecimiento de indicadores de progreso sectoriales para todas las metas de la NDC, al

	Requisitos	Perú
	Proyecciones de las emisiones y las absorciones de GEI	igual que la recopilación de los datos pertinentes que describen las medidas de mitigación.
	Políticas, medidas, acciones y planes de mitigación, incluidos aquellos con beneficios secundarios de mitigación derivados de medidas de adaptación y/o planes de diversificación económica, relacionados con la aplicación y el cumplimiento de las NDC	Las proyecciones de emisiones y absorciones de GEI es un detalle en el cual Perú espera aplicar la flexibilidad dado que no tienen la seguridad de poder incluirlo, sin embargo, ya han presentado proyecciones anteriormente. Es necesario fortalecer capacidades o reforzar las metodologías ya trabajadas.
Adaptación	Adaptación	<p>No se tiene seguridad de la inclusión de la sección voluntaria "Efectos del cambio climático y adaptación", esto se discutirá en el marco de la postulación al GEF.</p> <p>La adaptación no ha sido comunicada anteriormente en otro reporte, pero el país sí cuenta con un Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático hacia el 2050, el cual fue aprobado en el 2021 y permite la implementación efectiva de sus NDC, impulsando un aumento de la resiliencia y desarrollo sostenible. Además, incorpora dos nuevas áreas temáticas priorizadas: turismo y transporte. Este PNA es un insumo de la Estrategia Nacional ante el Cambio Climático al 2050 que también sirve como base al acápite voluntario en el BTR.</p>
Apoyo recibido, requerido y prestado	Información sobre el apoyo financiero requerido y recibido	Al igual que con las proyecciones de las emisiones y las absorciones de GEI, el apoyo requerido y recibido ya ha sido informado anteriormente; sin embargo, no se han retenido las capacidades para seguir informando sobre este apoyo. Además, en la entrevista con el punto focal, se señaló que hay avances que serán publicados en el 3BUR, y esto podrá servir como insumo para el análisis en la sección del BTR.
	Información sobre el apoyo para el desarrollo y la transferencia de tecnología requerido y recibido	
	Información sobre el apoyo para el fomento de la capacidad requerido y recibido	
	Información sobre el apoyo requerido y recibido por los países en desarrollo para la preparación de informes	
	Información sobre cualquier tipo de apoyo prestado	



	Requisitos	Perú
REDD+	Anexo REDD+	Perú no ha presentado anteriormente el Anexo REDD+; sin embargo cabe la posibilidad de que sea incluido en su primer BTR ya que están considerando incluirlo en su 3BUR.

Fuente: Elaboración propia

4.1.4. Colombia

En la tabla 15 se presenta la información con la que Colombia cuenta actualmente de acuerdo con cada sección del BTR. De dicho análisis se rescata que en términos del INGEI, Colombia debe actualizarlo a una serie más reciente. En cuanto al seguimiento de las NDC, Colombia está desarrollando una plataforma que les permita tener un seguimiento de los resultados de las NDC y el reporte de sus indicadores, lo cual serviría como insumo importante en la elaboración de su BTR. Junto con ello, se sugeriría fortalecer los conocimientos del CTF de seguimiento de NDC, para que los requerimientos de dichos formatos sean incluidos en la plataforma. En el caso de las proyecciones, en las respuestas obtenidas se concluye que estas no serán presentadas y se aplicará la flexibilidad, a pesar de haber presentado proyecciones anteriormente. Lo mismo ocurre para la sección de apoyo recibido, donde a pesar de haberlo presentado anteriormente, aún se encuentra en discusión la inclusión de esta sección en su BTR. Por ello, sería importante fortalecer las capacidades en relación con el CTF de apoyo recibido, requerido y prestado.

Tabla 15. Comparación de la información recolectada por Colombia y los requerimientos del BTR

	Requisitos	Colombia
Contexto General	Acuerdo Marco	Colombia cuenta con una tercera Comunicación Nacional (3CN) presentada en el 2017, y un tercer Informe Bienal de Actualización (3BUR) más reciente, presentado en el 2022. En este último, detectaron incidencias y mejoras metodológicas que les permiten acercarse a los lineamientos del BTR.
Medición de las emisiones y sumideros de GEI	Circunstancias nacionales y arreglos institucionales	El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), junto con otras entidades, está a cargo del Inventario Nacional de GEI. La serie 1990-2018 es la versión más reciente que fue publicada en el 2022 junto a su 3BUR, adicionalmente se incluyó una actualización del INGEI de los años 1990-2014 y por primera vez se incluyeron los resultados del Inventario de Carbono Negro de los años 2010 a 2018. En el país se han llevado a cabo importantes avances en materia de política pública para la gestión de cambio climático, entre ellos está aprobación del decreto que reglamenta el Sistema Nacional de Cambio Climático (SISCLIMA); la formulación de la Política Nacional de Cambio Climático, en donde se definió al INGEI como parte del Sistema MRV; el establecimiento de

	Requisitos	Colombia
		la Ley de Cambio Climático; y la publicación del reglamento del Sistema MRV.
	Resumen de las emisiones y absorciones de GEI	En el INGEI más reciente se describen los arreglos institucionales; el proceso llevado a cabo para la elaboración del INGEI; la exhaustividad y las metodologías empleadas para el cálculo y las metodologías empleadas para la evaluación de la incertidumbre y el análisis de las categorías clave. No obstante, de acuerdo con el párr. 58 de la Decisión 18/CMA.1, para países en desarrollo, el último año sobre el que informen podrá ser anterior en tres años a la fecha de presentación de su informe del inventario nacional, por lo cual correspondería a Colombia actualizar su INGEI a una serie más reciente.
NDC	Circunstancias nacionales y arreglos institucionales	En el marco de la Ley 2169-2021 se estableció el Plan de implementación y seguimiento donde están definidos los indicadores de las NDC. Además, el proceso de actualización de la última NDC se llevó a cabo en el marco del SISCLIMA.
	Descripción de las NDC	Colombia presentó diciembre de 2020 la actualización de su Contribución Nacionalmente Determinada (NDC) y en el marco de la COP26 su Estrategia Climática de Largo Plazo 2050, las cuales, en conjunto, trazan la hoja de ruta de la acción climática del país para alcanzar los objetivos establecidos a mediano y largo plazo: una reducción del 51% de emisiones respecto al escenario de referencia a 2030, y la carbono neutralidad del país a 2050.
	Información necesaria para llevar un seguimiento de los progresos alcanzados (incluido el uso de indicadores alcanzados)	El país cuenta con más de 100 medidas en su NDC con un potencial de mitigación, y otras en adaptación, incluyendo medidas sectoriales, transectoriales, privadas, etc. Todas las medidas cuentan con requisitos, actividades e indicadores; sin embargo, no todas están en el mismo estado de avance, algunas están en diseño, otras en proceso de implementación. Sin embargo, es importante mencionar que están desarrollando una plataforma que les permita tener un seguimiento de los resultados de las NDC y el reporte de sus indicadores, lo cual serviría como insumo importante en la elaboración de su BTR.
	Proyecciones de las emisiones y las absorciones de GEI	En el caso de las proyecciones, en las respuestas obtenidas se concluye que estas no serán presentadas y se aplicará la flexibilidad, a pesar de haber presentado proyecciones anteriormente.
	Políticas, medidas, acciones y planes de mitigación, incluidos aquellos con beneficios secundarios de mitigación derivados de medidas de adaptación y/o planes de diversificación económica, relacionados con la aplicación y el cumplimiento de las NDC	Por otro lado, la NDC de Colombia ha sido calificada como "insuficiente" según Climate Action Tracker, por lo que se sugiere que esta contribución sea actualizada y, en la medida de lo posible, fortalecida. Asimismo, es importante y sustancial el fortalecimiento y fomento de capacidades nacionales en materia de seguimiento de las NDC (mitigación, efectos de las medidas de mitigación, proyecciones, entre otros).



	Requisitos	Colombia
Adaptación	Adaptación	<p>La inclusión de las secciones voluntarias se encuentra aún en revisión.</p> <p>Para el caso de adaptación, ya ha sido comunicada anteriormente, y el país cuenta con un Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC). El PNACC es una de las estrategias que adelanta el país frente al cambio climático, cuyo objetivo es reducir el riesgo en las poblaciones y ecosistemas colombianos a los impactos del cambio climático. Adicionalmente, en el marco del desarrollo del PNACC, se desarrolló y está en fase de actualización una estrategia para la divulgación de medidas para los territorios denominada: Herramienta para la acción Climática - HaC.</p> <p>En líneas generales, Colombia presenta información para ser presentada en esta sección voluntaria.</p>
Apoyo recibido, requerido y prestado	Información sobre el apoyo financiero requerido y recibido	<p>En el 3BUR se brindó información sobre las necesidades y el apoyo internacional recibido por Colombia para la gestión del cambio climático en el país, en los ámbitos de financiamiento, fortalecimiento/creación de capacidades y desarrollo/transferencia de tecnología, para el periodo 2018 – 2020. Sin embargo, se encuentra en discusión la inclusión de esta sección en su BTR.</p>
	Información sobre el apoyo para el desarrollo y la transferencia de tecnología requerido y recibido	
	Información sobre el apoyo para el fomento de la capacidad requerido y recibido	
	Información sobre el apoyo requerido y recibido por los países en desarrollo para la preparación de informes	
	Información sobre cualquier tipo de apoyo prestado	



	Requisitos	Colombia
REDD+	Anexo REDD+	<p>Cuentan con un Anexo REDD+ presentado en el 2018 junto con su 2BUR. Cabe mencionar que el BTR no solicita nuevas secciones o información con respecto al anexo REDD+ entregado en el marco de los BUR; sin embargo, la información de este anexo puede actualizar a luz de los avances del país en materia de reducción de deforestación.</p> <p>De acuerdo a las comunicaciones con el punto focal de Colombia, se requiere un fortalecimiento de capacidades en materia del Marco de Varsovia para la REDD+.</p>

Fuente: Elaboración propia

4.1.5. México

En la tabla 16 se presenta la información con la que México cuenta actualmente de acuerdo con cada sección del BTR. De dicho análisis se rescata que en términos del INGEI, México debe actualizarlo a una serie más reciente. En cuanto al seguimiento de las NDC, las medidas de adaptación contempladas en las NDC cuentan con evaluación económica, mas no las de mitigación; sin embargo, todas cuentan con indicadores de progreso. Con base a esto, se identifica como una necesidad el fortalecimiento para el diligenciamiento de las CTF de NDC.

Tabla 16. Comparación de la información recolectada por México y los requerimientos del BTR

	Requisitos	México
Contexto General	Acuerdo Marco	México cuenta con una sexta Comunicación Nacional (6CN) presentada en el 2018, y un tercer Informe Bienal de Actualización (3BUR) más reciente, presentado en el 2022. Asimismo, cuenta con una Actualización de su NDC en el 2022.
Medición de las emisiones y sumideros de GEI	Circunstancias nacionales Y arreglos institucionales	<p>En su último BUR (3BUR), México presenta una sección sólida de circunstancias nacionales general y arreglos institucionales con marcos legales e instrumentos de política de cambio climático en los tres órdenes de gobierno (federal, estatal, municipal) y a nivel nacional como el Registro nacional de emisiones, el Atlas Nacional de Riesgos, y el Sistema de información de cambio climático. Asimismo, en la sección de Inventario presenta información relacionada a los requisitos del BTR, como la entidad encargada (Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático), el mapa de proceso para la actualización y compilación, los arreglos institucionales y la estructura organizacional para la elaboración del Inventario.</p> <p>El 3BUR presenta información del Inventario de una serie temporal 1990-2019 con base a las metodologías y herramientas derivadas de las Directrices internacionales del IPCC 2006, el cual considera las emisiones de CO₂, CH₄, N₂O, HFC, PFC, NF₃, SF₆</p>



	Requisitos	México
	Resumen de las emisiones y absorciones de GEI	y carbono negro con base al potencial de calentamiento global del AR5, y una evaluación de la incertidumbre y un Sistema de Gestión de Calidad (SGC) con estándares internacionales y conformado por seis microprocesos; de manera que se estarían cubriendo los requisitos de contenido del BTR. No obstante, de acuerdo con el párr. 58 de la Decisión 18/CMA.1, para países en desarrollo, el último año sobre el que informen podrá ser anterior en tres años a la fecha de presentación de su informe del inventario nacional, por lo cual correspondería a México actualizar su INGEI a una serie más reciente.
NDC	Circunstancias nacionales y arreglos institucionales	La última actualización de las NDC fue en el 2022, y cuentan con indicadores de cuánto se debe avanzar para el 2030. Las medidas de adaptación contempladas en las NDC cuentan con evaluación económica, mas no las de mitigación. Sin embargo, todas cuentan con indicadores de progreso.
	Descripción de las NDC	
	Información necesaria para llevar un seguimiento de los progresos alcanzados (incluido el uso de indicadores alcanzados)	
	Proyecciones de las emisiones y las absorciones de GEI	
	Políticas, medidas, acciones y planes de mitigación, incluidos aquellos con beneficios secundarios de mitigación derivados de medidas de adaptación y/o planes de diversificación económica, relacionados con la aplicación y el cumplimiento de las NDC	





	Requisitos	México
Adaptación	Adaptación	México tiene una Primera Comunicación de Adaptación en el 2022, con seis vulnerabilidades específicas analizadas en el Atlas Nacional de Vulnerabilidad al Cambio Climático, además de una Política nacional de adaptación. En el 3BUR no presenta información específica de adaptación; sin embargo, la Primera Comunicación de Adaptación presenta información detallada con metodológicas, criterios, herramientas e indicadores para el M&E de la adaptación, acorde con el Marco de Transparencia Reforzado; que estarían cubriendo los requerimientos del BTR.
Apoyo recibido, requerido y prestado	Información sobre el apoyo financiero requerido y recibido	En la 6CN, se presenta una sección de Necesidades, barreras y apoyo recibido en términos de inventario de GEI, capacidades para la mitigación, desarrollo y transferencia de tecnología; además del apoyo recibido durante el 2012-2018. En cuanto a apoyo en adaptación, la Primera Comunicación de Adaptación describe detalladamente el apoyo recibido y requerido de diferentes tipos. Estos documentos complementan lo solicitado en el BTR.
	Información sobre el apoyo para el desarrollo y la transferencia de tecnología requerido y recibido	
	Información sobre el apoyo para el fomento de la capacidad requerido y recibido	
	Información sobre el apoyo requerido y recibido por los países en desarrollo para la preparación de informes	
	Información sobre cualquier tipo de apoyo prestado	
REDD+	Anexo REDD+	México presentó su “Anexo técnico de resultados de REDD+”, integrado a su Tercer Informe Bienal de Actualización (3 BUR), bajo el período 2017-2019. Considerando que el BTR no solicita nuevas secciones o información con respecto al anexo REDD+ entregado en el marco de los BUR, no existe una brecha de información ni requerimientos para entregar dicha información de esta sección, más que una potencial actualización.

Fuente: Elaboración propia



4.2. Matriz de seguimiento del cumplimiento de los requisitos del BTR por país

Con base a las comparaciones realizadas en los capítulos anteriores, es importante mencionar que la mayoría de los países no ha empezado de manera formal el proceso de recopilación de información, sin embargo, se encuentran desarrollando otros documentos nacionales que les permiten ir reuniendo los requisitos de los capítulos del BTR. Además, la información previamente presentada por las Partes ante la convención (PNA, CN, BUR, NDC) puede ser utilizada, según se requiera, en ciertos capítulos del BTR.

Con base a esta información, se identificó que:

- Existe una brecha en el fortalecimiento de capacidades de los países de la AP y Ecuador relacionadas al diligenciamiento de los formatos tabulares (CTF) del seguimiento de las NDC, la identificación de los indicadores de progreso para el seguimiento de las NDC y la oferta de financiamiento climático. Cabe señalar que un tema importante y novedoso en el BTR es la implementación de indicadores de seguimiento y progreso en el capítulo de Seguimiento de NDC, por lo que existe una brecha de conocimiento sobre sus requerimientos.
- Existe una brecha de conocimiento en relación con los requerimientos de los nuevos capítulos planteados en el BTR y la flexibilidad en torno a las secciones voluntarias, así como se tiene una brecha en las capacidades para poder alcanzar dichos requerimientos.

Tomando esto en cuenta, se elaboró una matriz de seguimiento de los países para evaluar el nivel de cumplimiento de los requisitos del BTR, la cual se puede encontrar en el Anexo 6. Esta matriz ha incluido detalles solo de los nuevos requisitos exigidos en las MPG, y ha sido trabajada como resultado de la encuesta y entrevista con cada punto focal. En ese sentido, la matriz está en proceso de mejora y profundización para una segunda versión a partir de los siguientes acercamientos con cada país.



5. Conclusiones y próximos pasos

Con base en el análisis realizado, el cual consideró revisión de literatura, recolección de información primaria, la mirada estratégica de los miembros del equipo por su experiencia en las negociaciones internacionales de cambio climático bajo la CMNUCC y las ofertas de capacitación existentes, se concluye lo siguiente:

Sobre la relevancia, propósito y motivaciones de los procesos BTR

- De acuerdo a las entrevistas realizadas, los países no han señalado una mayor motivación respecto a la elaboración del BTR, más que cumplir con los requisitos de notificación que impone la CMNUCC. Sin embargo, según PATPA et al. (2018)⁹, la elaboración del BTR conlleva ventajas nacionales como:
 - Tener información disponible para los y las responsables de la toma de decisiones, tanto a nivel nacional como internacional.
 - Mejora del acceso al financiamiento, ya que para muchos donantes, bancos de desarrollo y otros organismos financiadores, la información reportada es clave para entender las necesidades y oportunidades de financiamiento de los proyectos de mitigación y adaptación al cc.
 - Tener un medio de información para los ciudadanos y ciudadanas, los cuales tienen un interés creciente en entender la repercusión del cambio climático y esperan de sus Gobiernos información y rendición de cuentas en lo que respecta a las medidas adoptadas.
 - Contar con un suministro de información coherente para la formulación nacional de políticas.
 - Mayor compromiso político con los asuntos relacionados al cambio climático.
 - Mejorar las capacidades nacionales
 - Implicar al sector privado, ya que se crean condiciones mutuamente beneficiosas compartiendo la experiencia relacionada con las metodologías, desarrollando las capacidades de los consultores locales y armonizando los intereses comunes en la implementación de medidas de mitigación.
- Los procesos BTR son una oportunidad importante para los países de la AP y Ecuador para sostener diálogos sobre temas trascendentes como sendas de desarrollo, principales riesgos y vulnerabilidades, nuevas oportunidades de

⁹ Disponible en:

https://transparency-partnership.net/system/files/document/GIZ_2018_Ventajas%20nacionales%20de%20la%20elaboraci%C3%B3n%20de%20informes%20sobre%20cambio%20clim%C3%A1tico_0.pdf



negocios, entre otros. Asimismo es un proceso que permitirá el fortalecimiento de capacidades nacionales. De igual forma, permitirá realizar un ejercicio de transparencia global y nacional. En ese sentido, es necesario desarrollar procesos relevantes, con credibilidad y legítimos que permitan el diálogo país y concluir con un buen reporte BTR que brinde señales claras a los grupos de interés y al mundo que el país apuesta por la transparencia y la acción climática real.

Sobre el contenido clave de los BTR

- Las principales diferencias respecto al contenido del BTR y otros reportes nacionales son las siguientes (para mayor detalle Ver Anexo 1).

Tema	Diferencias
Periodicidad	Cada 2 años y reemplazará al BUR desde diciembre del 2024.
Circunstancias nacionales	Los BTR requieren información de cómo las circunstancias nacionales afectan cada uno de las 4 partes del informe (emisiones y absorciones de GEI a lo largo del tiempo; seguimiento y cumplimiento de las NDC; efectos del cambio climático y adaptación; apoyo financiero y no financiero recibido y requerido).
Arreglos institucionales	Los BTR requieren que se detalle los arreglos institucionales realizados como marco para el desarrollo de las 4 partes del informe (emisiones y absorciones de GEI a lo largo del tiempo; seguimiento y cumplimiento de las NDC; efectos del cambio climático y adaptación; apoyo financiero y no financiero recibido y requerido).
Medición de las emisiones y sumideros de GEI	Los BTR señalan como obligatorio presentar el informe sobre el inventario nacional como parte del mismo documento o de manera independiente.
	Se deben utilizar las Directrices del IPCC 2006 y cualquier versión o perfeccionamiento posterior.
	Los gases a reportar son CO ₂ , CH ₄ , N ₂ O, HFCs, PFCs, SF ₆ y NF ₃ ; y existe flexibilidad para notificar al menos CO ₂ , CH ₄ , N ₂ O, y cualquier gas adicional de los siguientes: HFC, PFC, SF ₆ y NF ₃ .
	Se debe utilizar el GWP del Quinto Informe de Evaluación del IPCC.



Tema	Diferencias
NDC	Por primera vez tendrán que informar sobre la implementación y el cumplimiento de sus objetivos de mitigación usando indicadores.
Adaptación	Esta información no es obligatoria; sin embargo, podría facilitar el reconocimiento de los esfuerzos de adaptación de las Partes.
Apoyo recibido, requerido y prestado	<p>Solicita presentar información sobre las circunstancias nacionales, arreglos institucionales y estrategias impulsadas por la Parte; así como las suposiciones, definiciones y metodologías utilizadas.</p> <p>Los BTR solicitan presentar los sectores en que la Parte desea atraer financiamiento, incluidas las barreras que existen para hacerlo.</p> <p>Asimismo, solicita planes, necesidades y prioridades relacionadas con el desarrollo y la transferencia de tecnología, incluidos los identificados en las Evaluaciones de necesidades tecnológicas (Technology Needs Assessments - TNA). Además, se solicita información relacionada con el desarrollo y la transferencia de tecnología para mejorar las capacidades y tecnologías de la Partes.</p> <p>Los BTR solicitan indicar el enfoque que adoptará la Parte para mejorar el apoyo al desarrollo de capacidades; las necesidades de creación de capacidad específicas del país, limitaciones y brechas en la comunicación de esas necesidades, y una explicación de cómo el apoyo necesario para la creación de capacidad mejoraría la provisión de dicha información; los procesos para mejorar la conciencia pública, la participación pública y el acceso a la información en relación con la creación de capacidades. Con respecto al apoyo recibido, se debe mencionar estudios de casos, incluidas historias clave de éxito y fracaso; cómo el apoyo recibido ha mejorado la capacidad; los niveles de gobiernos involucrados, sus prioridades y participación de los actores claves.</p> <p>Además, solicita mencionar el apoyo necesario y recibido para la preparación de los informes y para abordar las áreas de mejora identificadas por los equipos de revisión de expertos técnicos.</p>

- Desde el punto de vista del contenido, se debe tomar en cuenta las prioridades de los países así como la estrategia para maximizar la atención a sus necesidades de financiamiento para la mitigación y la adaptación. Asimismo, aprovechar el proceso



para reportar sobre las correcciones necesarias en los enfoques cooperativos.

- Todos los países de la AP y Ecuador, a excepción de Chile, manifestaron que aplicarían la flexibilidad en las proyecciones de emisiones y absorciones de GEI en el seguimiento de las NDC. De igual manera, señalaron que la interpretación así como el argumento que explique la aplicación de flexibilidad no es del todo claro. Debido a ello, podría ser un tema interesante a abordarse en el taller de fortalecimiento de capacidades.

Sobre el rol de la construcción de capacidades en el proceso de elaboración de los primeros BTR

- La principal causa de retraso de la mayoría de los países está asociada al tiempo destinado para el fortalecimiento de capacidades de los profesionales a cargo de desarrollar los insumos para la presentación del primer BTR. A partir de ello, se entendería que en un siguiente ciclo de BTR los tiempos de recopilación de información serían más cortos.
- Los plazos señalados por los países según su análisis interno van desde los dos meses hasta los dos años, con excepción de Ecuador que no estableció plazos específicos para el fortalecimiento de capacidades para el desarrollo de su primer BTR. En el caso de México, se consideran 2 o 3 meses debido a que el punto focal señaló que aplicarían flexibilidad en las tres secciones voluntarias y en las proyecciones de GEI. Por su parte Perú, consideró un plazo de 12 meses principalmente para el diligenciamiento de las tablas y la información para aplicar la flexibilidad. En tanto, Colombia, consideró un plazo de 6 - 18 meses principalmente para la sección de INGEI y para la aplicación de los procedimientos GC/CC. Por otra parte, Chile fue el país que consideró plazos más largos para el fortalecimiento de capacidades, de 6 a 24 meses, relacionado al INGEI, efectos de las medidas de mitigación, proyecciones y el Anexo REDD+.

Sobre las brechas y necesidades de capacitación

- El BTR está vinculado con otros reportes nacionales como las CN, PNA, CA, BUR, NDC. Si bien comparten contenidos, presentan diferencias claves por las cuales los países reconocen las necesidades de capacitación.





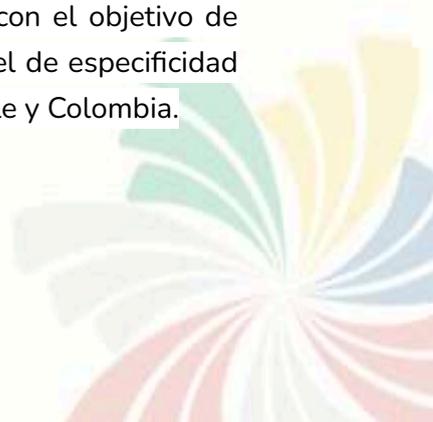
- Las principales necesidades de fortalecimiento de capacidades de los países de la AP y Ecuador están relacionadas con: los efectos de las medidas de mitigación, la elaboración de proyecciones de GEI, la identificación de los indicadores de progreso para el seguimiento de las NDC, seguimiento de los PNA, diligenciamiento de formatos tabulares (CTF), aplicación de la flexibilidad y la identificación de oferta de financiamiento climático.
- Sobre los formatos tabulares, se identifican principalmente dos en los que podría centrarse el esfuerzo de capacitación, los relacionados con los indicadores de seguimiento de las NDC, y el relacionado con el financiamiento requerido para la implementación de las mismas.

Sobre los procesos habilitadores para los BTR

- Todos los países han identificado al ministerio o la institución a cargo de la coordinación del proceso general del BTR. De igual manera, todos los países han identificado a las instituciones pertinentes, sin embargo, aún no han establecido acuerdos formales para compartir datos e información y cuenten con equipos designados para la elaboración del BTR, bajo un marco institucional que garantice su permanencia en el tiempo.
- Se recomienda que los países continúen fortaleciendo sus capacidades con el fin de elevar su conocimiento sobre los requerimientos del BTR y puedan presentarlo en el tiempo señalado por la CMNUCC y con la mejor calidad posible.
- La acción climática requiere el involucramiento multiactor por lo que la coordinación con los diferentes actores y sectores será clave en el proceso de elaboración del BTR. Dos buenas prácticas a rescatar en ese sentido, son el caso de Perú ya que cuenta con un modelo multiactor, multisector y multinivel para el levantamiento de información sobre sus NDC, y el caso de México que ahora está aplicando el enfoque de trabajar todo desde el territorio.

Sobre los próximos pasos

- Se diseñará una sesión para cocrear el taller virtual de fortalecimiento de capacidades con los puntos focales de cada uno de los países con el objetivo de identificar y priorizar las necesidades de fortalecimiento a un nivel de especificidad mayor al obtenido en el presente informe, principalmente para Chile y Colombia.





- El taller virtual contribuirá a la formación de los puntos focales y responsables de la elaboración de los BTR de los países de la AP y Ecuador, elevando su conocimiento sobre los requerimientos del BTR a través del desarrollo de contenidos teóricos y prácticos. Con esto se espera brindar las herramientas necesarias para que los países de la AP y Ecuador presenten su primer BTR en el tiempo señalado por la CMNUCC y con la mejor calidad posible.
- El siguiente producto de la presente consultoría es el formato BTR común para todos los países de la AP y Ecuador, el cual incluirá el mapeo de actores relevantes en la elaboración del BTR y sugerencias de cómo debería ser el proceso en el cual se desarrolle el BTR. Dicho producto permitirá contar con un formato armonizado entre los países miembros de la AP y Ecuador, lo cual facilitará el monitoreo de los avances en términos de los reportes de políticas y acciones de mitigación, adaptación y financiamiento climático.

Contacto técnico:

Rocio Aldana

Creación y Desarrollo

Correo: raldana@libelula.com.pe



libélula

Gestión en Cambio Climático y Comunicación



www.libelula.pe

Libélula es una empresa consultora especializada en Cambio Climático y Comunicaciones.

Desde el 2007, Libélula viene desarrollando iniciativas responsables en empresas e instituciones que buscan incorporar el valor de la sostenibilidad en sus operaciones.

Libélula lleva adelante innovadores proyectos que articulan a organizaciones privadas, públicas y de la sociedad civil en el diseño de políticas y acciones para construir un mejor futuro frente al cambio climático.





Anexos

Anexo 1. Comparativo de requisitos pre Acuerdo de París y Acuerdo de París

Capítulos	Requisitos	CN	BUR	BTR	Análisis
Contexto General	Acuerdo Marco	CMNUCC Según el artículo 4 de la CMNUCC, las partes miembros de la CMNUCC deben reportar periódicamente a través de las comunicaciones nacionales (CN).	Protocolo de Kioto	Acuerdo de París	
Periodicidad	Periodo del reporte	Cada 4 años	Cada 2 años	Cada 2 años y reemplazará al BUR desde diciembre del 2024.	
Información general	Circunstancias nacionales	Aplica	Aplica, para la preparación de la CN de forma regular		<p>Las Partes, a través de sus BUR, deben informar sobre las circunstancias nacionales y los acuerdos institucionales pertinentes para la preparación de las comunicaciones nacionales de forma continua (Anexo III del 2/CP.17). Además, en las CN (17/CP.8), se debe incluir información relacionada con las prioridades, objetivos y circunstancias de desarrollo nacional y regional, en función de los cuales abordarán el cambio climático y sus efectos adversos. Adicionalmente, se puede incluir información sobre las características de su geografía, clima y economía que puedan afectar a su capacidad para hacer frente a la mitigación y adaptación al cambio climático.</p> <p>Los BTR requieren información de cómo las circunstancias nacionales afectan cada uno de las 4 partes del informe (emisiones y absorciones de GEI a lo largo del tiempo; seguimiento y cumplimiento de las NDC; efectos del cambio climático y adaptación; apoyo financiero y no financiero recibido y requerido), esto se detallará en cada sección. En caso esta información ya haya sido presentada en CN o BTR anteriores, no</p>

Capítulos	Requisitos	CN	BUR	BTR	Análisis
					es necesario volver a mencionar, solo hacer referencia al reporte anterior.
	Arreglos Institucionales	Aplica	Aplica, para la preparación de las CN de forma regular	<p>Obligatorio</p> <p>Las circunstancias nacionales y los arreglos institucionales pertinentes a los progresos alcanzados en la implementación y el cumplimiento de su NDC.</p> <p>Además de incluir los arreglos sobre el inventario nacional sostenible. Cada parte de manera obligatoria deberá presentar información sobre el punto focal nacional, el proceso de preparación del inventario, el archivado de información y la GC/CC y los procesos para la aprobación del inventario.</p>	<p>Las CN pedían a las Partes que podían presentar información sobre los arreglos institucionales relevantes para la preparación de las CN de forma continua. En los BUR, se les solicita que se presente información relacionada a los arreglos domésticos para la medición, reporte y verificación. En cambio, el BTR señala que las Partes deben presentar información sobre los arreglos institucionales para la implementación doméstica, monitoreo, reporte, archivamiento de información y actores relevantes; a nivel legal, institucional y administrativo.</p> <p>BTR requiere que se detalle los arreglos institucionales realizados como marco para el desarrollo de las 4 partes del informe (emisiones y absorciones de GEI a lo largo del tiempo; seguimiento y cumplimiento de las NDC; efectos del cambio climático y adaptación; apoyo financiero y no financiero recibido y requerido). Cabe resaltar que, en caso esta información ya haya sido presentada en CN o BTR anteriores, no es necesario volver a mencionar, solo hacer referencia al reporte anterior.</p>
Medición de las emisiones y sumideros de GEI	Circunstancias nacionales Y arreglos institucionales			Obligatorio	<p>El requisito "debería" de presentación de NIR en virtud de la Convención se ha convertido en un "deberá" en virtud del MRT del Acuerdo de París. El NIR seguirá los principios rectores del IPCC 2006 (Transparencia, Precisión, Exhaustividad, Coherencia y Comparabilidad (TACCC por sus siglas en inglés), no las de 1996 bajo la Convención.</p> <p>Tanto en las CN como en el BUR se reportaba presentando un inventario de GEI y tablas de reporte común; adicionalmente el BUR presenta un resumen del inventario de GEI. El BTR solicita las mismas tablas de reporte común; y un reporte del inventario nacional, el cual es obligatorio. Los requisitos de las CN y del BUR presentaban flexibilidad de acuerdo con las capacidades del país.</p>



Capítulos	Requisitos	CN	BUR	BTR	Análisis
	Resumen de las emisiones y absorciones de GEI	Inventario GEI	Inventario GEI + Resumen del informe del inventario nacional	Obligatorio, se necesita presentar informe sobre el INGEI	<p>Las CN se basaron en las directrices del IPCC 1996, fomentando a usar IPCC GPG 2000 y IPCC 2003 GPG para USCUS; mientras que el BUR utilizaba las tres directrices sin flexibilidad. En cambio, el BTR solicita que deben utilizar las Directrices del IPCC 2006, y cualquier versión o perfeccionamiento posterior.</p> <p>Los gases de efecto invernadero a considerar en las CN y el BUR son los mismos: CO₂, CH₄ and N₂O, HFCs, PFCs, SF₆, CO, NO_x, NMVOC y SO_x. Para el BTR, los gases a reportar son CO₂, CH₄, N₂O, HFCs, PFCs, SF₆ y NF₃; y existe flexibilidad para notificar al menos CO₂, CH₄, N₂O, y cualquier gas adicional de los siguientes: HFC, PFC, SF₆ y NF₃. En el caso de los reportes agregados de GEI, las CN lo presentan de manera opcional y utilizando el GWP (Global warming potential) del <u>Segundo Informe de Evaluación del IPCC</u>. El BTR solicita que se presente este reporte de agregados de GEI con los GWP del Quinto Informe de Evaluación del IPCC (par 37 de la Decisión 18/CMA.1).</p> <p>Las categorías claves a presentar en el BTR deben ser identificadas con un umbral al 95% (85% si se necesita flexibilidad); además, se necesita proporcionar contribuciones acumulativas por categoría, y presentar el nivel como la tendencia (al menos para el primer y el último año de la serie temporal). En las CN, solo se animaba a realizar cualquier análisis como se indica en la guía de buenas prácticas del IPCC; y en los BUR no se estipulaba dicho aspecto.</p> <p>La información sobre las circunstancias nacionales y arreglos institucionales considerados en el BTR son: entidad nacional/punto focal, proceso de elaboración del inventario, archivo de la información para las series temporales, proceso de aprobación del inventario; mientras que en las NC (y BUR) solo se solicita describir los procedimientos y arreglos para recopilar datos e información sobre el rol de las instituciones implicadas en el Inventario de GEI.</p>



Capítulos	Requisitos	CN	BUR	BTR	Análisis
NDC	Circunstancias nacionales y arreglos institucionales	<p>Información pertinente para el logro del objetivo de la Convención:</p> <ul style="list-style-type: none"> -transferencia de tecnología -investigación y observación sistemática -educación, capacitación y sensibilización del público -fomento de la capacidad -información y trabajo en red 		<p>Obligatorio. Se debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estructura del Gobierno. - El perfil demográfico. - El perfil geográfico. - El perfil económico. - El perfil climático. - Detalles sobre los sectores. 	<p>Para los países en desarrollo, esta es una incorporación importante, ya que por primera vez tendrán que informar sobre la implementación y el cumplimiento de sus objetivos de mitigación usando indicadores.</p> <p>Según el artículo 4 del Acuerdo de París, este punto debería contener información sobre las circunstancias nacionales y arreglos institucionales vigentes que guarden relación con el progreso y cumplimiento de las NDC, incluidos los utilizados para someter a seguimiento los resultados de mitigación de transferencia internacional, así como los arreglos institucionales, jurídicos, administrativos y de procedimiento empleados para las labores de aplicación, vigilancia, presentación de informes, archivo de la información e implicación de los interesados que guarden relación con la aplicación y el cumplimiento de su CDN. Cabe mencionar que las partes podrán remitirse a información comunicada anteriormente.</p> <p>También se debe de incluir una descripción de la NDC incluída las actualizaciones con el objetivo de hacer un seguimiento de los progresos. La información detallada a presentar por las partes se detalla en el párrafo 64 de la Decisión 18/CMA.1.anexo.</p>
	Descripción de las NDC			<p>Obligatorio</p> <p>Se requiere incluir información sobre la meta y su descripción, plazo o año meta</p>	<p>Finalmente, también se indica que en este punto debe ir información necesaria para hacer un seguimiento a los progresos alcanzados en la aplicación y el cumplimiento de las NDC. Las partes deberán seleccionar indicadores (cualitativos o cuantitativos, y para cada indicador seleccionado, la parte deberá proporcionar:</p>
	Información necesaria para llevar un seguimiento de los progresos alcanzados (incluido el uso de indicadores alcanzados)				<p>Obligatorio. Los indicadores pueden ser cuantitativos o cualitativos, y se deberán facilitar datos del indicador para todos los años que se informan</p>



Capítulos	Requisitos	CN	BUR	BTR	Análisis
	Proyecciones de las emisiones y las absorciones de GEI			Obligatorio. Sin embargo, para los países en desarrollo que necesitan flexibilidad a la luz de sus capacidades, solo se alienta a informarlas, y pueden usar metodologías menos específicas.	las metas respecto de sus objetivos a modo de rendición de cuentas. También se deberá presentar información de su primera y demás NDC a modo de seguimiento y rendición de cuentas. Todo esto deberá ser presentado en forma descriptiva y en formularios comunes tabulares (véase el detalle en el punto C del Capítulo III del 18CMA-1).
	Políticas, medidas, acciones y planes de mitigación, incluidos aquellos con beneficios secundarios de mitigación derivados de medidas de adaptación y/o planes de diversificación económica, relacionados con la aplicación y el cumplimiento de las NDC	Se debe incluir programas que contengan medidas para mitigar el cambio climático	Información en un formato tabular sobre las medidas de mitigación y sus efectos, incluidas las metodologías y los supuestos asociados.	Obligatorio. Esta información debe centrarse en las que tengan un mayor efecto en las emisiones o la absorción de GEI y en las que afecten las categorías principales del inventario nacional de GEI (INGEI).	Este punto ya se contemplaba en los requerimientos del BUR (párrafos 11, 12 y 13 del Anexo III del 2/CP.17), así como también en las directrices de las presentaciones de las NDC (4-CMA.1); sin embargo, ahora estas medidas se deben de presentar, en la medida de lo posible, en forma descriptiva y en formatos tabulares, tal como se indica en los párrafos 82 y 83 el punto D del Capítulo III del 18CMA-1. De manera opcional se puede incluir información como costos, beneficios en ámbitos que no sean la mitigación de los GEI e información sobre cómo las medidas de mitigación interactúan entre sí para cada acción, políticas y medidas.



Capítulos	Requisitos	CN	BUR	BTR	Análisis
Adaptación	Adaptación	Se debe incluir los programas que contengan medidas para facilitar una adaptación adecuada al cambio climático		Opcional. Se presenta información relativa a los efectos del cambio climático y a la labor de adaptación (con vínculos claros con las comunicaciones sobre la adaptación, las cuales podrán presentarse como una parte integral de un BTR).	<p>La presentación de esta información no es obligatoria; sin embargo, podría facilitar el reconocimiento de los esfuerzos de adaptación de las Partes. Algunas de las partes ya presentan avances en este punto, ya sea en sus Comunicaciones Nacionales, Comunicaciones sobre la adaptación y otros documentos relacionados con los Planes Nacionales de Adaptación .</p> <p>Con respecto a las últimas CN, los 5 países en análisis tienen un marco general sobre sus acciones y programas de adaptación frente al cambio climático, así como un análisis de los riesgos y vulnerabilidad en sus respectivos países; en el BTR se le debe añadir nuevos requerimientos, como son las circunstancias nacionales, arreglos institucionales y marcos jurídicos; efectos, riesgos y vulnerabilidades; prioridades y obstáculos en relación con la adaptación; estrategias, políticas, planes y objetivos relacionados con la adaptación; progresos realizados; seguimiento y evaluación de los procesos y medidas de adaptación; información relacionada con los esfuerzos para evitar y afrontar las pérdidas; cooperación, buenas prácticas, experiencias y lecciones aprendidas; y cualquier otra información pertinente referida a la labor de adaptación. Para un mayor detalle sobre los tipos de información relativa a los efectos del cambio climático a la labor de adaptación véanse los párrafos 104-117 del Capítulo IV del 18CMA-1.</p>



Capítulos	Requisitos	CN	BUR	BTR	Análisis
Apoyo recibido, requerido y prestado	Información sobre el apoyo financiero requerido y recibido	Información sobre las necesidades financieras, técnicas y de fomento de la capacidad conexas	Información sobre las necesidades financieras, técnicas y de capacidad relacionadas, incluida una descripción de las necesidades de apoyo y del apoyo recibido.	No es obligatoria, pero sí solicitada	<p>La comunicación de esta información en el BTR es un requisito "solicitado" (<i>should</i>) para las Partes que son países en desarrollo, es decir, no es obligatorio. La información solicitada debe presentarse en una combinación de formatos textuales y tabulares, y dividirse entre el apoyo financiero necesario y recibido, el apoyo necesario y recibido para el desarrollo y la transferencia de tecnología, el apoyo necesario y recibido para la creación de capacidad, y el apoyo necesario y recibido para aplicar el artículo 13. del Acuerdo de París y actividades de transparencia.</p> <p>El BTR, a diferencia de las CN y el BUR, solicita presentar información sobre las circunstancias nacionales, arreglos institucionales y estrategias impulsadas por la Parte; así como las suposiciones, definiciones y metodologías utilizadas.</p> <p>Con respecto a la información sobre el apoyo financiero requerido y recibido, las CN alientan a proveer una lista de proyectos propuestos para financiamiento (en la medida en que sus capacidades lo permitan); mientras que el BUR, solicita informar sobre restricciones, brechas y necesidades financieras, así como soporte financiero recibido. Por otro lado, los BTR solicitan presentar los sectores que la Parte desea atraer financiamiento, incluidas las barreras que existen para hacerlo. Además, se debe dar una descripción de cómo el financiamiento contribuirá al apoyo a las NDC y a los objetivos a largo plazo del Acuerdo de París. En cuanto al financiamiento recibido, el BTR solicita completar una tabla común detallada sobre el programa de donde recibió apoyo.</p>
	Información sobre el apoyo para el desarrollo y la transferencia de tecnología requerido y recibido				<p>El BUR solicita a rasgos generales presentar información sobre las necesidades y apoyo recibido en relación con los recursos tecnológicos. Las CN alientan a presentar información sobre las necesidades tecnológicas específicas de la Parte y la asistencia recibida por países desarrollados y el mecanismo financiero del Convenio y, según corresponda, sobre cómo han utilizado esta asistencia para apoyar el desarrollo y la mejora de las tecnologías (adicionalmente se puede incluir información de adaptación).</p> <p>El BTR solicita planes, necesidades y prioridades relacionadas con el desarrollo y la transferencia de tecnología, incluidos los identificados en las Evaluaciones de</p>



Capítulos	Requisitos	CN	BUR	BTR	Análisis
					necesidades tecnológicas (Technology Needs Assessments - TNA). Asimismo, se solicita información relacionada con el desarrollo y la transferencia de tecnología para mejorar las capacidades y tecnologías de la Partes.
	Información sobre el apoyo para el fomento de la capacidad requerido y recibido				Las CN no solicitan información sobre capacidades; y los BUR solicitan información general. Los BTR, en cambio, solicitan indicar el enfoque que adoptará la Parte para mejorar el apoyo al desarrollo de capacidades; las necesidades de creación de capacidad específicas del país, limitaciones y brechas en la comunicación de esas necesidades, y una explicación de cómo el apoyo necesario para la creación de capacidad mejoraría la provisión de dicha información; los procesos para mejorar la conciencia pública, la participación pública y el acceso a la información en relación con la creación de capacidades. Con respecto al apoyo recibido, se debe mencionar estudios de casos, incluidas historias clave de éxito y fracaso; cómo el apoyo recibido ha mejorado la capacidad; los niveles de gobiernos involucrados, sus prioridades y participación de los actores claves.
	Información sobre el apoyo requerido y recibido por los países en desarrollo para la preparación de informes				Las CN solicitan proporcionar información sobre los recursos financieros y el apoyo técnico para la preparación de su CN, tanto propios como recibidos el GEF, las Partes del Anexo II o instituciones bilaterales y multilaterales. El BTR solicita mencionar el apoyo necesario y recibido para la preparación de los informes y para abordar las áreas de mejora identificadas por los equipos de revisión de expertos técnicos.
	Información sobre cualquier tipo de apoyo prestado				



Capítulos	Requisitos	CN	BUR	BTR	Análisis
REDD+	Anexo REDD+	Anexo técnico opcional	Informe con los resultados de la REDD+ en un anexo técnico del IBA (solo para las partes que desean obtener y recibir pagos por las medidas basadas en los resultados)	Las partes que son países en desarrollo que quieran obtener y recibir pagos por medidas REDD+, deben presentar la información correspondiente como un anexo técnico del BTR	Esta información ya ha sido presentada por algunos de los países en análisis por medio de un anexo técnico en sus BUR a partir de las MRV, basados en la decisión 14/CP.19, párrafo 7. Esto quiere decir que no hay diferencias entre la presentación de este anexo técnico con las disposiciones del MRV y el MTR. El contenido del anexo técnico seguirá elaborándose de acuerdo con el Marco de Varsovia para la REDD+, pero a partir de diciembre del 2024 serán presentados con el BTR.

Fuente: Elaboración propia

Anexo 2. Detalle sobre las entrevistas realizadas a los puntos focales

País	Profesional consultado (Nombre/cargo o rol en el proceso BTR)	Fecha	Digitalización de la entrevista
Chile	Richard Martínez/Coordinador del BTR y la CN de Chile - Sistema Nacional de Inventarios de Gases de Efecto Invernadero de Chile	2023.05.11	Chile
Ecuador	Paul Melo/ Especialista en Mitigación del Cambio Climático en Ministerio del Ambiente	2023.05.09	Ecuador
	Gabriela Vargas/Coordinadora Unidad de Medios de Implementación y Gobernanza del Cambio Climático		
México	Janette Frausto/Dirección de proyectos estratégicos y tecnologías en bajo carbono de México - Instituto de cambio climático	2023.05.17	México
Colombia	Sandra Granados/Dirección de Cambio Climático, encargada de temas de transparencia	2023.05.10	Colombia
	Constantino Hernández/Subdirección de Estudios Ambientales		
Perú	Margoth Espinoza/Especialista en Mecanismo de Desarrollo Limpio y Mercado de Carbono	2023.05.10	Perú
	Rodrigo Alvites/Coordinador del 3er BUR y 4ta CN		

Fuente: Elaboración propia

Anexo 3. Encuesta virtual y cuestionario a puntos focales de la AP y Ecuador

A3.1 Encuesta virtual

I. Introducción

1. ¿Cuál es el país al cual está representando?
2. ¿Cuándo empezará el proceso para la preparación del BTR?
3. En caso de haber respondido a la pregunta anterior que el BTR se encuentra en curso, por favor indique qué puntos están avanzados en un 80-100%. Caso contrario ignore este paso.



II. Compromiso político

4. ¿Hay un proceso establecido para solicitar/asignar un presupuesto en la preparación de su BTR?
5. ¿Se ha asignado un ministerio/institución para la coordinación del proceso general del BTR?
6. ¿Tienen un equipo de coordinación del BUR o de la CN, incluido un coordinador designado?
7. ¿Prevén que el coordinador y el equipo BUR estarán listos para la preparación del BTR?
8. ¿Nombraron a un equipo de coordinación del BTR?
9. ¿Ya hablaron sobre el contenido del BTR?
10. ¿Qué componentes no obligatorios deberían considerar o ya han decidido abordar?

III. Análisis de brechas

1. ¿Han realizado un balance o llevado a cabo un análisis de brechas para comprender hasta qué punto su actual sistema del BUR/MRV cubre los requisitos del BTR según el MTR.

IV. Arreglos institucionales

1. ¿Identificaron las instituciones pertinentes y tienen reuniones de coordinación regulares con ellas?
2. ¿Hay acuerdos en marcha para compartir datos e información?

V. Inventario Nacional de GEI

1. ¿Han compilado recientemente un INGEI?
2. ¿Todavía tienen acceso a los datos utilizados para la compilación de INGEI?
3. ¿Han retenido la capacidad para elaborar un INGEI?
4. ¿Han utilizado las Directrices del IPCC de 2006 para compilar un INGEI?
5. ¿Tienen la intención de diseñar y aplicar procedimientos del GC/CC?
6. ¿Han aplicado procedimientos de GC/CC antes?
7. ¿Han retenido las capacidades para aplicar procedimientos de GC/CC?
8. ¿Han estimado la incertidumbre del INGEI en presentaciones previas (p. ej. CN, BUR o NIR)?
9. ¿Han retenido la capacidad para estimar la incertidumbre del INGEI?*Si es solo para la incertidumbre cualitativa, por favor elija <<En parte>>

VI. Seguimiento de los progresos de NDC

1. ¿Qué tipo de meta tiene la NDC?
2. ¿Ya han definido los indicadores de progreso para todas las metas de las NDC?





3. ¿Han informado anteriormente sobre las medidas de mitigación?
4. ¿Han retenido las capacidades para recopilar los datos pertinentes que describen las medidas de mitigación?
5. ¿Tienen la intención de estimar los efectos de las medidas de mitigación?
6. ¿Han estimado anteriormente los efectos de las medidas de mitigación?
7. ¿Han retenido las capacidades para estimar tales efectos?
8. ¿Van a incluir proyecciones de emisiones y absorciones de GEI?
9. ¿Han desarrollado proyecciones anteriormente?
10. ¿Han retenido las capacidades para desarrollar proyecciones?

VII. Adaptación

1. ¿Han presentado anteriormente una comunicación sobre la Adaptación?
2. ¿Tienen un plan nacional de Adaptación (PNA) o una estrategia/política nacional de Adaptación?
3. ¿Han retenido las capacidades para el seguimiento de la aplicación del PNA, las NDC y las estrategias y políticas de Adaptación?

VIII. Apoyo requerido y recibido

1. ¿Han informado anteriormente del apoyo requerido y recibido?
2. ¿Han retenido las capacidades para informar sobre el apoyo?

IX. Anexo REDD+

1. ¿Han informado anteriormente el anexo técnico sobre las medidas basadas en los resultados bajo REDD+?
2. ¿Han retenido las capacidades para preparar el anexo técnico?

X. Recursos Humanos

1. ¿Cuántos miembros del personal se prevé que trabajen a tiempo completo en la compilación del BTR?
2. ¿La composición y la experticia del equipo permite desarrollar en paralelo al ítem de "Inventario Nacional de GEI" alguna de las siguientes actividades principales?

*Seleccione la o las que piensa que podría desarrollarse en paralelo.

- Medidas de mitigación
- Adaptación
- Apoyo requerido y recibido
- Anexos REDD+





3. ¿La composición y la experticia del equipo permite desarrollar en paralelo a los indicadores de progreso de seguimiento de las NDC alguna de las siguientes actividades principales? *Seleccione la o las que piensa que podría desarrollarse en paralelo.
 - Medidas de mitigación
 - Adaptación
 - Apoyo requerido y recibido
 - Anexos REDD+
4. ¿La composición y la experticia del equipo permite desarrollar en paralelo al desarrollo de las medidas de mitigación de las NDC alguna de las siguientes actividades principales? *Seleccione la o las que piensa que podría desarrollarse en paralelo.
 - Medidas de mitigación
 - Adaptación
 - Apoyo requerido y recibido
 - Anexos REDD+
5. ¿La composición y la experticia del equipo permite desarrollar en paralelo al análisis del efecto de las medidas de mitigación de las NDC alguna de las siguientes actividades principales? *Seleccione la o las que piensa que podría desarrollarse en paralelo.
 - Medidas de mitigación
 - Adaptación
 - Apoyo requerido y recibido
 - Anexos REDD+
6. ¿La composición y la experticia del equipo permite desarrollar en paralelo al desarrollo de proyecciones de las NDC alguna de las siguientes actividades principales? *Seleccione la o las que piensa que podría desarrollarse en paralelo.
 - Medidas de mitigación
 - Adaptación
 - Apoyo requerido y recibido
 - Anexos REDD+
7. ¿La composición y la experticia del equipo permite desarrollar en paralelo al desarrollo de proyecciones de las NDC alguna de las siguientes actividades principales? *Seleccione la o las que piensa que podría desarrollarse en paralelo.
 - Medidas de mitigación
 - Adaptación
 - Apoyo requerido y recibido
 - Anexos REDD+





8. ¿La composición y la experticia del equipo permite desarrollar en paralelo al ítem de "Adaptación" alguna de las siguientes actividades principales? *Seleccione la o las que piensa que podría desarrollarse en paralelo.
- Medidas de mitigación
 - Adaptación
 - Apoyo requerido y recibido
 - Anexos REDD+
9. ¿La composición y la experticia del equipo permite desarrollar en paralelo al ítem de "Información sobre el apoyo requerido y recibido" alguna de las siguientes actividades principales? *Seleccione la o las que piensa que podría desarrollarse en paralelo.
- Medidas de mitigación
 - Adaptación
 - Apoyo requerido y recibido
 - Anexos REDD+

XI. Necesidades de fortalecimiento de capacidades

1. ¿Cuánto tiempo en meses aproximadamente le llevará el fomento de la capacidad de cada sección?

XII. Compilación

1. ¿Cuánto tiempo en meses le llevará aproximadamente la compilación de cada sección?

XIII. Finalización

1. ¿Cuánto tiempo le llevará consolidar los diferentes capítulos y diseñar el BTR completo?
2. ¿Cuánto tiempo en meses le llevaría recibir la revisión y aprobación oficial?

A3.2 Cuestionario

I. Propósito/motivaciones para la participación en el Marco Reforzado de Transparencia bajo el Acuerdo de París y la preparación y envío del BTR

1. ¿Qué motiva al país a presentar un BTR y participar del Marco Reforzado de Transparencia?
2. ¿Qué desea lograr y qué puede lograr el país en el tiempo establecido para la entrega del informe?



II. Contexto político, arreglos institucionales y gobernanza, y recursos disponibles

1. ¿El marco legislativo de cambio climático en el país establece roles y responsabilidades sobre el proceso de elaboración del BTR?
2. ¿Cuál considera que es el nivel de prioridad política sobre cambio climático en su país? (Alto, medio, bajo y ¿por qué?)
3. ¿Cuáles considera que son las 3 principales prioridades de la agenda climática de su país?
4. ¿Se ha generado en su país un proceso para crear una visión compartida sobre las NDC, e identificar las prioridades de resiliencia y sus impactos en los procesos de desarrollo? Si es así, por favor descríballo.
5. Lista de actores (nombre e institución) que serán parte del proceso BTR (o han sido parte de procesos previos de política climática a reportar), organizados en dos grupos:
i) actores actuales (con las que se mantiene actualmente algún tipo de vínculo) y ii) actores potenciales (no se mantiene un vínculo actualmente pero sería deseable).
6. ¿Cuáles de ellos son aliados para la acción climática? ¿Cuáles de ellos son detractores? ¿Cuáles de ellos son neutrales?
7. ¿Existe un equipo de coordinación del BTR? ¿Cuándo se conformó? ¿Cómo está conformado? ¿El equipo se conformó exclusivamente para la preparación de informes BTR o está involucrado en otros procesos en paralelo (BUR, INGEI o CN)?
8. ¿Cuáles son los arreglos inter -institucionales que se han generado para trabajar este tema? ¿Quiénes o qué tipo de actores lo conforman? ¿Cada cuánto se reúnen? ¿Cómo y desde cuándo se conformó?
9. ¿Cuándo inició o iniciará el proceso para la preparación del BTR? ¿Se dará inicio bajo un mandato? ¿Quién es la máxima autoridad política que da el mandato y qué forma tiene éste? ¿Qué necesitan para empezar ahora?

III. Aspectos técnicos y de capacidades

1. Respecto a la encuesta realizada por Libélula, ¿qué tan fácil le resultó responder? ¿Qué vacíos de información encontró? ¿la respondió en consulta con un equipo o de manera personal?
2. ¿El contenido del informe BTR ya ha sido acordado (secciones obligatorias y voluntarias)? ¿Cuándo se acordó y cómo se hizo? ¿Qué secciones considera prioritarias para su país abordar? ¿Por qué?
3. ¿Cuánto han avanzado respecto a las 2 secciones obligatorias del informe BTR (INGEI, NDC) y con las voluntarias (Adaptación, Apoyo, Anexo REDD+)?





4. ¿El equipo cuenta con los recursos financieros necesarios para su trabajo? ¿Lo han solicitado? ¿A quién? ¿Cuánto han solicitado? ¿Cuánto demora el proceso de desembolso?
5. ¿El equipo a cargo ha fortalecido sus capacidades técnicas sobre este tema? ¿Cómo?
6. ¿Cuánto tiempo se destinará para capacitar en c/u de las secciones (inventario GEI, indicadores de progreso, efecto de las medidas, proyecciones, apoyo requerido y anexo REDD+)?

a) Inventario Nacional de GEI

1. ¿Existe un acuerdo institucional establecido para la elaboración de los inventarios?
2. ¿El equipo a cargo sigue siendo parte del Ministerio? ¿Se encuentra activo?
3. ¿Es clara la división de las responsabilidades específicas de las instituciones que participan en la preparación del inventario?
4. ¿Se han puesto en contacto con el equipo a cargo para comentarles sobre esta sección en el informe del BTR?
5. ¿Se han fortalecido las capacidades técnicas sobre las directrices IPCC 2006 a las entidades competentes?
6. ¿Incluyen los siete gases señalados en la Decisión 18: CO₂, metano (CH₄), óxido nitroso (N₂O), hidrofluorocarbonos (HFCs), perfluorocarbonos (PFCs), Hexafluoruro de azufre (SF₆) y trifluoruro de nitrógeno (NF₃)?

b) Avance en la implementación de las NDC

1. ¿Cuántas NDC tiene el país? ¿Se enviará una actualización?
2. ¿Cuáles son los arreglos institucionales vigentes para realizar un seguimiento del progreso realizado en la implementación y el logro de su NDC?
3. ¿Todas las medidas de la NDC cuentan con evaluación económica?
4. ¿Ya se han definido los indicadores de progreso para todas las metas de las NDC? ¿A qué medidas corresponden?
5. ¿Cuenta con las capacidades para recopilar los datos pertinentes que describen las medidas de mitigación?
6. ¿Tienen la intención de estimar los resultados o impactos de las medidas de mitigación? ¿Cuánto han avanzado respecto a este tema? ¿Qué necesitan para estimarlos?
7. ¿Van a incluir proyecciones de emisiones y absorciones de GEI? ¿Qué necesitan para incluirlas?





8. ¿Han avanzado con la descripción de las circunstancias nacionales (estructura de gobierno; perfil de la población; perfil geográfico; perfil económico; perfil climático; detalles del sector)? ¿En qué porcentaje por tema?

c) Efectos del cambio climático y adaptación

1. ¿Cuentan con información acerca de tendencias y peligros climáticos actuales y proyectados?
2. ¿Cuentan con información sobre impactos potenciales y observados del cambio climático?
3. ¿Sabes cuáles son los desafíos y brechas de adaptación, y barreras para la adaptación?
4. ¿Cuentan con información para indicar en qué medida la perspectiva de género y el conocimiento local se integran en las medidas de adaptación?
5. ¿Cuentan con indicadores para:
 - medir en cuánto aumentó la resiliencia y en cuánto se redujeron los impactos?
 - medir cuán efectivas son las medidas de adaptación implementadas?
6. ¿Cuentan con información sobre la prevención, minimización y tratamiento de pérdidas y daños asociados con los efectos adversos del cambio climático?

d) Apoyo solicitado y recibido

1. ¿Cuentan con sistemas y procesos utilizados para identificar, rastrear e informar sobre apoyo requerido y recibido a través de intervenciones públicas?
2. ¿Cuentan con información sobre el monto solicitado y el recibido?
3. ¿Cuentan con información sobre cuál es el instrumento financiero (por ejemplo, donación, préstamo en condiciones favorables, préstamo en condiciones no favorables, equidad, garantía, seguro, otros)?
4. ¿Sabes en qué utilizarán dicho apoyo? (tecnología, fortalecimiento de capacidades)

e) Anexo REDD+

1. ¿Han comunicado anteriormente sobre las medidas basadas en los resultados bajo REDD+?

IV. Preguntas adicionales

- ¿Cuáles serían sus recomendaciones para avanzar hacia reportes comunes entre países de la Alianza del Pacífico?





- ¿Cuál es la principal necesidad? Permitirá orientar el proceso de fortalecimiento de capacidades.
- Señalar las buenas prácticas que puedan servir como referencia para otros países de la Alianza del Pacífico

Profesional consultado

- Nombre / Cargo y rol en el proceso del BTR



Anexo 4. Comparativo de requisitos pre Acuerdo de París y Acuerdo de París

En la presente subsección se plantea una matriz comparativa entre los requisitos de reporte de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, del Protocolo de Kioto, y del Acuerdo de París. En la Tabla 11 se encuentra información sobre la estructura de los documentos nacionales pre-Acuerdo de París y Acuerdo de París.

Tabla A4-1. Estructura de los documentos nacionales pre-Acuerdo de París y Acuerdo de París

Documento Nacional	Origen	Estructura	Referencias
Comunicación Nacional (CN)	Según las disposiciones existentes en el marco de la Convención	<ol style="list-style-type: none"> 1. Circunstancias Nacionales 2. Inventario nacional de GEI 3. Descripción general de las medidas adoptadas o previstas para aplicar la convención 4. Otra información relevante para el cumplimiento de los objetivos de la convención 5. Necesidades y apoyo recibido y entregado en materia de cambio climático 6. Anexos 	Guidelines for the preparation of national communications from Parties not included in Annex I to the Convention (Decision 17/CP.8).
Informe Bienal de Actualización (BUR)	Según las disposiciones existentes en el marco de la Convención	<ol style="list-style-type: none"> 1. Circunstancias nacionales y arreglos institucionales relativos a la preparación de las comunicaciones nacionales 2. Inventario Nacional de GEI, incluido el informe del inventario nacional 3. Acciones de mitigación y sus impactos, con inclusión de las metodologías y los supuestos conexos 4. Necesidades financieras, tecnológicas y de capacitación 	Directrices de la convención Marco para la presentación de los informes bienales de actualización de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención (Anexo III de la decisión 2/CP.17).
Informe Bienal de Transparencia (BTR)	Acuerdo de París	<ol style="list-style-type: none"> 1. Inventarios Nacionales de GEI 2. Información necesaria para hacer un seguimiento de los progresos alcanzados 	MPGs for the transparency framework for action and



Documento Nacional	Origen	Estructura	Referencias
		<p>en la implementación y el cumplimiento de las NDC</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Información relativa a los efectos del cambio climático y a la labor de adaptación 4. Información sobre el apoyo requerido y recibido 5. Información a ser reportada cuando las CN o los BTR se presentan de forma conjunta cada cuatro años¹⁰ 6. Información sobre la flexibilidad 7. Mejoras en los reportes a lo largo del tiempo 8. Cualquier otra información relevante para el cumplimiento de los objetivos de la convención 9. Anexo REDD+ 10. Anexo de Cuadros Comunes para el NIR 11. Anexos de Formatos Tabulares para NDC y apoyo recibido y requerido 12. Anexo de enfoques cooperativos 	<p>support referred to in Article 13 of the Paris Agreement (Anexo de la decisión 18/CMA.1).</p> <p>Guidance for operationalizing the modalities, procedures and guidelines for the enhanced transparency framework referred to in Article 13 of the Paris Agreement cooperativos(D ecisión 5/CMA.3).</p>

Fuente: Elaboración propia

A continuación, se brinda un análisis de la comparación por cada sección del BTR y las secciones de los reportes nacionales pre-Acuerdo de París. Para ver la tabla de comparación agregada, referirse al anexo 1.

a) Información general

Los BTR requieren información de cómo influyen las circunstancias nacionales y los arreglos institucionales en cada una de las 4 partes del informe (emisiones y absorciones de GEI a lo

¹⁰ Esta información se reportará cuando las Comunicaciones Nacionales y los BTR se presenten de forma conjunta cada 4 años, según lo indica la decisión 1/CP.24, párr. 43, por lo tanto, para la presentación de este primer BTR, no se incluiría esta sección y no se ha realizado un análisis comparativo para ello.



largo del tiempo; seguimiento y cumplimiento de las NDC; efectos del cambio climático y adaptación; apoyo financiero y no financiero recibido y requerido).

Anteriormente, en lo que respecta a las circunstancias nacionales y los arreglos institucionales, en los requerimientos del BUR se les solicitaba a las partes informar sobre las circunstancias nacionales y los acuerdos institucionales pertinentes para la preparación de las CN de forma continua, así como también información relacionada a los arreglos domésticos para la medición, reporte y verificación (Anexo III del 2/CP.17). Además, de acuerdo con la decisión 17/CP.8, en las CN, se debe incluir información relacionada con las prioridades, objetivos y circunstancias de desarrollo nacional y regional, en función de los cuales se aborda el cambio climático y sus efectos adversos; y también información sobre los arreglos institucionales relevantes para la preparación de las CN de forma continua. Adicionalmente y de manera opcional se puede incluir información sobre las características de su geografía, clima y economía que puedan afectar a su capacidad para hacer frente a la mitigación y adaptación al cambio climático.

b) Inventarios Nacionales de GEI

El segundo capítulo general es el referido a la medición de las emisiones y sumideros de GEI. El requisito "debería" de presentación del Informe del Inventario Nacional (NIR por sus siglas en inglés) en virtud de la Convención se ha convertido en un "deberá" en virtud del Marco de Transparencia Reforzado (MTR) bajo el Acuerdo de París. El NIR seguirá los principios rectores del IPCC 2006 (Transparencia, Precisión, Exhaustividad, Coherencia y Comparabilidad (TACCC por sus siglas en inglés), no las de 1996 bajo la Convención.

Tanto en las CN como en el BUR se reportaba presentando un inventario de GEI y tablas de reporte común; adicionalmente el BUR presenta un resumen del inventario de GEI. El BTR solicita las mismas tablas de reporte común; y un reporte del inventario nacional, el cual es obligatorio. Los requisitos de las CN y del BUR presentaban flexibilidad de acuerdo con las capacidades del país.

Las CN se basaron en las directrices del IPCC 1996, fomentando a usar la Orientación del IPCC sobre las Guías de Buenas Prácticas (GPG) 2000 e IPCC 2003 GPG para USCUS; mientras que el BUR utilizaba las tres directrices sin flexibilidad. En cambio, el BTR señala que deben utilizar las Directrices del IPCC 2006, y cualquier versión o perfeccionamiento posterior.

Los gases de efecto invernadero a considerar en las CN y el BUR son los mismos: CO₂, CH₄ and N₂O, HFCs, PFCs, SF₆, CO, NO_x, NMVOC y SO_x. Para el BTR, los gases a reportar son CO₂, CH₄,



N₂O, HFCs, PFCs, SF₆ y NF₃; y existe flexibilidad para notificar al menos CO₂, CH₄, N₂O, y cualquier gas adicional de los siguientes: HFC, PFC, SF₆ y NF₃. En el caso de los reportes agregados de GEI, las CN lo presentan de manera opcional y utilizando el GWP (*Global warming potential*) del Segundo Informe de Evaluación del IPCC. El BTR solicita que se presente este reporte de agregados de GEI con los GWP del Quinto Informe de Evaluación del IPCC (par 37 de la Decisión 18/CMA.1).

Las categorías claves a presentar en el BTR deben ser identificadas con un umbral al 95% (85% si se necesita flexibilidad); además, se necesita proporcionar contribuciones acumulativas por categoría, y presentar el nivel como la tendencia (al menos para el primer y el último año de la serie temporal). En las CN, solo se animaba a realizar cualquier análisis como se indica en la guía de buenas prácticas del IPCC; y en los BUR no se estipulaba dicho aspecto. La información sobre las circunstancias nacionales y arreglos institucionales considerados en el BTR son: entidad nacional/punto focal, proceso de elaboración del inventario, archivo de la información para las series temporales, proceso de aprobación del inventario; mientras que en las CN (y BUR) solo se solicita describir los procedimientos y arreglos para recopilar datos e información sobre el rol de las instituciones implicadas en el Inventario de GEI.

c) Información necesaria para hacer un seguimiento de los progresos alcanzados en la implementación y el cumplimiento de las NDC

Por su parte, la información relacionada al seguimiento de las NDC es una incorporación importante para los países en desarrollo, ya que por primera vez tendrán que informar sobre la implementación y el cumplimiento de sus objetivos de mitigación usando indicadores.

Según el artículo 4 del Acuerdo de París, este punto debería contener información sobre las circunstancias nacionales y arreglos institucionales vigentes que guarden relación con el progreso y cumplimiento de las NDC, incluidos los utilizados para someter a seguimiento los resultados de mitigación de transferencia internacional, así como los arreglos institucionales, jurídicos, administrativos y de procedimiento empleados para las labores de aplicación, vigilancia, presentación de informes, archivo de la información e implicación de los interesados que guarden relación con la aplicación y el cumplimiento de su NDC. Cabe mencionar que las partes podrán remitirse a información comunicada anteriormente.

También se debe incluir una descripción de la NDC, incluyendo su actualizaciones, con el objetivo de hacer un seguimiento de los progresos. La información detallada a presentar por las partes se detalla en el párrafo 64 de la Decisión 18/CMA.1.anexo.



Finalmente, también se indica que en este punto debe ir información necesaria para hacer un seguimiento a los progresos alcanzados en la aplicación y el cumplimiento de las NDC. Las partes deberán seleccionar indicadores (cualitativos o cuantitativos), y para cada indicador seleccionado, las partes deberán proporcionar:

1. Información sobre los puntos de referencia, los niveles, las bases de referencia, los años de base o los puntos de partida y deberá actualizar dicha información atendiendo a todo nuevo cálculo del inventario de GEI, si procede.
2. La información más reciente para cada año sobre el que se informe durante el periodo de aplicación de su NDC.

Con la información proporcionada deberán hacer un seguimiento a los progresos alcanzados en la aplicación de sus NDC.

Para el primer BTR se debe tener información sobre el último año o el final del periodo de su NDC y su respectiva evaluación en la que se establezca si ha logrado las metas respecto de sus objetivos a modo de rendición de cuentas. También se deberá presentar información de su primera y demás NDC a modo de seguimiento y rendición de cuentas. Todo esto deberá ser presentado en forma descriptiva y en formularios comunes tabulares (véase el detalle en el punto C del Capítulo III del 18CMA-1).

La información sobre las políticas, medidas, acciones y planes de mitigación, incluidos aquellos con beneficios secundarios de mitigación derivados de medidas de adaptación y/o planes de diversificación económica, relacionados con la aplicación y el cumplimiento de las NDC ya se contemplaba en los requerimientos del BUR (párrafos 11, 12 y 13 del Anexo III del 2/CP.17), así como también en las directrices de las presentaciones de las NDC (4-CMA.1); sin embargo, ahora estas medidas se deben de presentar, en la medida de lo posible, en forma descriptiva y en formatos tabulares, tal como se indica en los párrafos 82 y 83 el punto D del Capítulo III del 18CMA-1. De manera opcional se puede incluir información como costos, beneficios en ámbitos que no sean la mitigación de los GEI e información sobre cómo las medidas de mitigación interactúan entre sí para cada acción, políticas y medidas.

d) Información relativa a los efectos del cambio climático y a la labor de adaptación

La información sobre Adaptación en el BTR es de carácter voluntario, sin embargo, podría facilitar el reconocimiento de los esfuerzos de adaptación de las Partes. Algunas de las partes ya



presentan avances en este punto, ya sea en sus CN, Comunicaciones sobre la adaptación y otros documentos relacionados con los PNA.

Con respecto a las últimas CN, los cinco países en análisis tienen un marco general sobre sus acciones y programas de adaptación frente al cambio climático, así como un análisis de los riesgos y vulnerabilidad en sus respectivos países; en el BTR se le debe añadir nuevos requerimientos, como son las circunstancias nacionales, arreglos institucionales y marcos jurídicos; efectos, riesgos y vulnerabilidades; prioridades y obstáculos en relación con la adaptación; estrategias, políticas, planes y objetivos relacionados con la adaptación; progresos realizados; seguimiento y evaluación de los procesos y medidas de adaptación; información relacionada con los esfuerzos para evitar y afrontar las pérdidas; cooperación, buenas prácticas, experiencias y lecciones aprendidas; y cualquier otra información pertinente referida a la labor de adaptación. Para un mayor detalle sobre los tipos de información relativa a los efectos del cambio climático a la labor de adaptación véanse los párrafos 104-117 del Capítulo IV del 18CMA-1.

e) Información sobre el apoyo requerido y recibido

El apoyo requerido y recibido se ha informado en los BUR, en donde se solicitaba presentar información sobre las necesidades y apoyo recibido en relación con los recursos tecnológicos. Las CN alientan a presentar información sobre las necesidades tecnológicas específicas de la Parte y la asistencia recibida por países desarrollados y el mecanismo financiero del Convenio y, según corresponda, sobre cómo han utilizado esta asistencia para apoyar el desarrollo y la mejora de las tecnologías (adicionalmente se puede incluir información de adaptación).

El BTR solicita planes, necesidades y prioridades relacionadas con el desarrollo y la transferencia de tecnología, incluidos los identificados en las Evaluaciones de necesidades tecnológicas (*Technology Needs Assessments* - TNA). Asimismo, se solicita información relacionada con el desarrollo y la transferencia de tecnología para mejorar las capacidades y tecnologías de la Partes.

Las CN no solicitan información sobre capacidades; y los BUR solicitan información general. Los BTR, en cambio, solicitan indicar el enfoque que adoptará la Parte para mejorar el apoyo al desarrollo de capacidades; las necesidades de creación de capacidad específicas del país, limitaciones y brechas en la comunicación de esas necesidades, y una explicación de cómo el apoyo necesario para la creación de capacidad mejoraría la provisión de dicha información; los procesos para mejorar la conciencia pública, la participación pública y el acceso a la información



en relación con la creación de capacidades. Con respecto al apoyo recibido, se debe mencionar estudios de casos, incluidas historias clave de éxito y fracaso; cómo el apoyo recibido ha mejorado la capacidad; los niveles de gobiernos involucrados, sus prioridades y participación de los actores claves.

Las CN solicitan proporcionar información sobre los recursos financieros y el apoyo técnico para la preparación de su CN, tanto propios como recibidos del GEF, las Partes del Anexo II o instituciones bilaterales y multilaterales.

El BTR solicita mencionar el apoyo necesario y recibido para la preparación de los informes y para abordar las áreas de mejora identificadas por los equipos de revisión de expertos técnicos.

f) Información sobre la flexibilidad

Este capítulo será de aplicabilidad para todas las partes que apliquen la flexibilidad en el desarrollo del BTR. Esta sección no ha sido abordada en documentos pre-Acuerdo de París. Cabe resaltar que, en lugar de contar con este capítulo, esta información puede ser presentada en el capítulo de descripción general del BTR o ser integrada en los capítulos correspondientes donde se han aplicado las disposiciones específicas de flexibilidad. Las Partes también pueden optar por incluir de forma voluntaria una tabla resumen en el BTR sobre la flexibilidad en disposiciones específicas.

La información presentada deberá precisar de forma concisa cuáles son las limitaciones en materia de capacidad, teniendo en cuenta que algunas limitaciones pueden afectar a varias disposiciones, y debe incluir:

- Reporte de las provisiones de flexibilidad
- Las limitaciones de capacidad en relación con la aplicación de la flexibilidad.
- Seguimiento de las áreas de mejora identificadas, proporcionando información sobre cualquier progreso realizado en relación con sus limitaciones y un cronograma de tiempo en donde se demuestre los plazos estimados para la implementación de mejoras.

g) Mejoras en los reportes a lo largo del tiempo

Al igual que el capítulo anterior, esta sección no ha sido abordada en documentos pre-Acuerdo de París y en lugar de contar con este capítulo, esta información puede ser integrada en los capítulos en los que corresponda.



Este capítulo deberá presentar los ámbitos de mejora identificados por el país y el equipo de expertos técnicos en relación con la aplicación del artículo 13 del Acuerdo de París, así como indicar cómo aborda o pretende abordar las áreas de mejora, y detallar la identificación de las necesidades de apoyo para la generación de capacidades en materia de elaboración de informes,

h) Cualquier otra información relevante para el cumplimiento de los objetivos de la convención

Este capítulo ha sido presentado como parte de las Comunicaciones Nacionales. En el BTR, este capítulo es voluntario y cada país podrá proporcionar, según proceda, cualquier otra información relativa a los efectos del cambio climático y a la labor de adaptación.

i) Anexo REDD+

Otra sección voluntaria es la de REDD+, esta información ya ha sido presentada por algunos de los países en análisis por medio de un anexo técnico en sus BUR a partir de las MRV, basados en la decisión 14/CP.19, párrafo 7. Esto quiere decir que no hay diferencias entre la presentación de este anexo técnico con las disposiciones del MRV y el MTR. El contenido del anexo técnico seguirá elaborándose de acuerdo con el Marco de Varsovia para la REDD+, pero a partir de diciembre del 2024 serán presentados con el BTR.

j) Anexo de Cuadros Comunes para el NIR¹¹

La generación y presentación electrónica de los cuadros comunes para el NIR (CTR) es un nuevo requisito. Estos CTR se deberán presentar electrónicamente y deberán contener la información que figurará en los informes sobre los inventarios nacionales de las emisiones antropógenas por las fuentes y la absorción antropógena por los sumideros de gases de efecto invernadero. Si bien en las NDC y BUR se solicitaba información de los INGEI, estos cuadros comunes uniformizan la información presentada puesto que buscan garantizar la robustez, consistencia, comparabilidad y confiabilidad de la información enviada por los países.

k) Anexos de Formatos Tabulares para NDC y apoyo recibido y requerido (CTF)

La generación y presentación electrónica de los Anexos de Formatos Tabulares para NDC y apoyo recibido y requerido (CTF) es un nuevo requisito. Estos CTF fueron armados teniendo en cuenta los formularios comunes tabulares y los formularios comunes para los informes pre-Paris que ya existen.

¹¹ Se puede encontrar los CTR en el siguiente link: <https://unfccc.int/documents/311076>



Los CTF deberán brindar información de:

- Seguimiento a las NDC: Información necesaria para hacer un seguimiento de los avances en la aplicación y el logro de las NDC en virtud del artículo 4 del Acuerdo de París
- Apoyo financiero, de desarrollo y transferencia de tecnología y de fomento de la capacidad necesario y recibido en virtud de los artículos 9 a 11 del Acuerdo de París Acuerdo de París

I) Anexo con información sobre la participación de las Partes en enfoques cooperativos

Por último, se podría incluir un Anexo con información sobre la participación de las Partes en enfoques cooperativos. Estos enfoques cooperativos son resultado de la decisión 2/CMA.3, la cual hace referencia al artículo 6, párrafo 2 del Acuerdo de París. En dicha decisión se detalla la presentación de un “informe inicial” que (...) “debe de ser presentado a más tardar en el momento que se autorice los resultados de mitigación de transferencia internacional (RMTI) de un enfoque cooperativo o, cuando sea factible junto con el siguiente informe bienal de transparencia”. La información detallada sobre el contenido de la información se explica en el IV capítulo del Anexo del 2/CMA.3¹².

Anexo 5. Sesión Avances de la consultoría ‘Preparación de BTRs para los países de la Alianza del Pacífico y Ecuador’

Documentos/ Insumos	Descripción	Link
Agenda de la sesión	Descripción de las actividades llevadas en la sesión, la cual constó de tres momentos: 1. Dinámica 2. Presentación de la consultoría 3. Conclusiones del taller y próximos pasos	2023.05.19_Agenda
Presentación	Diapositivas utilizadas en la sesión para presentar los hallazgos encontrados en la consultoría	2023.05.25_Presentación
Resultados del MENTI	Resultados de la dinámica realizada en la primera parte de la sesión	2023.05.25_Menti

¹² [2/CMA.3](#).





Anexo 6. Matriz de seguimiento del cumplimiento de los requisitos del BTR por país

En el Anexo 6 se presenta la matriz de seguimiento, en donde las celdas muestran el estado en el que se encuentra el país para cumplir con el requerimiento.

Capítulos del BTR	Requerimientos		Chile	Ecuador	México	Colombia	Perú
Inventarios Nacionales de GEI (La presentación incluye el Documento del Inventario Nacional+cuadros comunes para la presentación de la información)	Circunstancias nacionales y arreglos institucionales	Entidad nacional/punto focal, proceso de elaboración del inventario, archivo de la información para las series temporales, proceso de aprobación del inventario.	Sí	Sí	No	No	No
	Métodos	Directrices del IPCC 2006, información sobre al menos CO ₂ , CH ₄ , y N ₂ O, y uno de los siguientes gases: HFC, PFC, SF ₆ y NF ₃ , reporte de las categorías principales para por lo menos el primer y el último año sobre el que se vaya a informar, elaboración de plan AC/CC del inventario, serie temporal anual del INGEI al menos desde el periodo de referencia de su NDC, así como una serie temporal anual coherente a partir del 2020 y el último año sobre el que se informe debe ser anterior en no más de tres años a la fecha de presentación de	Sí ¹³	Sí	No	No	No

¹³ El gas NF₃ no ocurre en Chile.



Capítulos del BTR	Requerimientos		Chile	Ecuador	México	Colombia	Perú
		su informe del inventario nacional (con flexibilidad).					
	Sistemas de medición	Reporte de agregados de GEI con los valor de potencial de calentamiento atmosférico del Quinto Informe de Evaluación del IPCC (AR5),	Sí	No	No	No	No
	Información necesaria	Información sobre los métodos y los elementos transversales	Sí	No	No	No	No
		Sectores y gases	Sí	No	No	No	No
		Serie temporal	Sí	No	No	No	No
Información necesaria para hacer un seguimiento de los progresos alcanzados en la implementación y el cumplimiento de las NDC	Circunstancias nacionales y arreglos institucionales	información para hacer un seguimiento de los progresos alcanzados, incluyendo los utilizados para someter a seguimiento los resultados de mitigación de transferencia internacional (ITMO, por sus siglas en inglés).	No	No	No	No	No
	Descripción de la contribución determinada a nivel nacional de una Parte en virtud del artículo 4 del	Incluir los años/periodos para cumplir el objetivo, punto de referencia (niveles, bases, años base) y sus valores respectivos, intención de utilizar enfoques cooperativos que involucren el uso de los ITMO's, cualquier aclaración o actualización de la información comunicada anteriormente.	Sí	Sí	No	No	No



Capítulos del BTR	Requerimientos	Chile	Ecuador	México	Colombia	Perú
	Acuerdo de París, incluidas las actualizaciones					
	<p>Información necesaria para hacer un seguimiento de los progresos alcanzados en la aplicación y el cumplimiento de las contribuciones determinadas a nivel nacional en virtud del artículo 4 del Acuerdo de París</p> <p>Todo el acápite C del capítulo III del 18CMA-1 que incluye el uso de indicadores para hacer un seguimiento a los progresos alcanzados en la aplicación y cumplimiento de las NDC.</p>	Sí	Sí	En proceso	No	No



Capítulos del BTR	Requerimientos	Chile	Ecuador	México	Colombia	Perú
	<p>Políticas, medidas, acciones y planes de mitigación, incluidos aquellos con beneficios secundarios de mitigación derivados de medidas de adaptación y/o planes de diversificación económica, relacionados con la aplicación y el cumplimiento de una contribución determinada a nivel nacional en virtud del artículo 4 del Acuerdo de París</p> <p>información sobre las acciones, políticas y medidas en formatos tabulares, estimaciones de las reducciones de las emisiones de GEI logradas y proyectadas (flexibilidad), costos (flexibilidad), beneficios no relacionados con la mitigación de GEI (flexibilidad), cómo las acciones de mitigación interactúan entre ellas (flexibilidad).</p>	No	No	No	No	No
	Resumen de las emisiones y la absorción de gases de efecto invernadero	Sí	No	No	No	No



Capítulos del BTR	Requerimientos	Chile	Ecuador	México	Colombia	Perú
	Proyecciones de las emisiones y la absorción de gases de efecto invernadero, según corresponda	Sí	No	No	No	No
	Otra información	No	No	No	No	No
Información relativa a los efectos del cambio climático y a la labor de adaptación	Circunstancias nacionales, arreglos institucionales y marcos jurídicos	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	Efectos, riesgos y vulnerabilidades, según proceda	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	Prioridades y obstáculos en relación con la adaptación	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	Estrategias, políticas, planes y objetivos relacionados con la adaptación, y medidas para integrar la adaptación en las políticas y estrategias nacionales	Sí	No	No	No	No
	Progresos realizados en la aplicación de medidas de adaptación	Sí	No	No	No	No
	Seguimiento y evaluación de los procesos y las medidas de adaptación	Sí c/5 años	En proceso	Sí	Sí	Sí
	Información relacionada con los esfuerzos para evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños relacionados con las repercusiones del cambio climático	No	No	No	No	No
	Cooperación, buenas prácticas, experiencias y lecciones aprendidas	No	No	No	No	No
	Cualquier otra información relativa a los efectos del cambio climático y a la labor de adaptación con arreglo al artículo 7 del Acuerdo de París	No	No	No	No	No



Capítulos del BTR	Requerimientos	Chile	Ecuador	México	Colombia	Perú
Apoyo recibido y requerido	<p>Debe contener información sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Circunstancias nacionales y arreglos institucionales - Supuestos, subyacentes, definiciones y metodologías. - Información sobre el apoyo financiero requerido y recibido. - Información sobre transferencia y desarrollo de tecnologías requerida y recibida. 	Se decidió incluir, no se tiene detalle si cuentan con toda la información	Sí	Pendiente de confirmación la inclusión de esta sección.	Pendiente de confirmación la inclusión de esta sección.	Pendiente de confirmación la inclusión de esta sección.
Información sobre flexibilidad	<p>Debe de contener las siguientes indicaciones :</p> <ul style="list-style-type: none"> - Disposiciones de informes a las que se les otorga flexibilidad autodeterminada. - Restricciones de capacidad en relación con la aplicación de flexibilidad. - Marcos de tiempo estimados autodeterminados para mejoras en relación con las limitaciones. 	No	No	No	No	No
Información sobre los reportes a lo largo del tiempo	<p>Cada parte debe de tener información sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Áreas de mejoras identificadas por la parte y por el TER en relación con la implementación del Artículo 13 del Acuerdo de París. - Cómo la parte está abordando o tiene la intención de abordar las áreas de mejora. - Áreas de mejora relacionadas con la flexibilidad. - Necesidades de apoyo a la creación de capacidades relacionadas con la presentación de informes. - Planes y prioridades nacionales de las partes con respecto a la mejora de la presentación de sus informes. 	No	No	No	No	No



Capítulos del BTR	Requerimientos	Chile	Ecuador	México	Colombia	Perú
Anexo I. Anexo técnico sobre resultados REDD+	Esta información ya ha sido presentada por algunos de los países en análisis por medio de un anexo técnico en sus BUR a partir de las MRV, basados en la decisión 14/CP.19, párrafo 7. Esto quiere decir que no hay diferencias entre la presentación de este anexo técnico con las disposiciones del MRV y el MTR. El contenido del anexo técnico seguirá elaborándose de acuerdo con el Marco de Varsovia para la REDD+, pero a partir de diciembre del 2024 serán presentados con el BTR.	Sí	Sí	Sí	Sí	No
Anexo II. Tablas de reporte común del inventario	Guiados bajo la decisión 5/CMA.3	En proceso	No	No	No	No
Anexo III. Formatos tabulares comunes de seguimiento al progreso NDC y sobre soporte	Guiados bajo decisión 5/CMA.3 - Anexos II-IV	En proceso	No	No	No	No
Anexo IV. Información sobre la participación del país en enfoques cooperativos	Debe contener información de: - Responsabilidades de participación de la Parte, actualización de la información. - Contribución del enfoque cooperativo a la mitigación de GEI y a la aplicación de la NDC de la Parte, garantía de integridad ambiental y no duplicidad. - Metodología de medición de los resultados de mitigación	No	No	No	No	No



Capítulos del BTR	Requerimientos	Chile	Ecuador	México	Colombia	Perú
	Salvaguardias					